

**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

Facultad de Educación

**Participación y Consolidación de la Cultura Democrática desde la Autonomía
Escolar**

Trabajo presentado para optar al título de Magíster en Educación

JESÚS ORLANDO VALENCIA DÍAZ

Asesor

BILIAN ALCIDES JIMÉNEZ RENDÓN

**Universidad de Antioquia
Facultad de Educación
Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad
Puerto Berrío
2016**

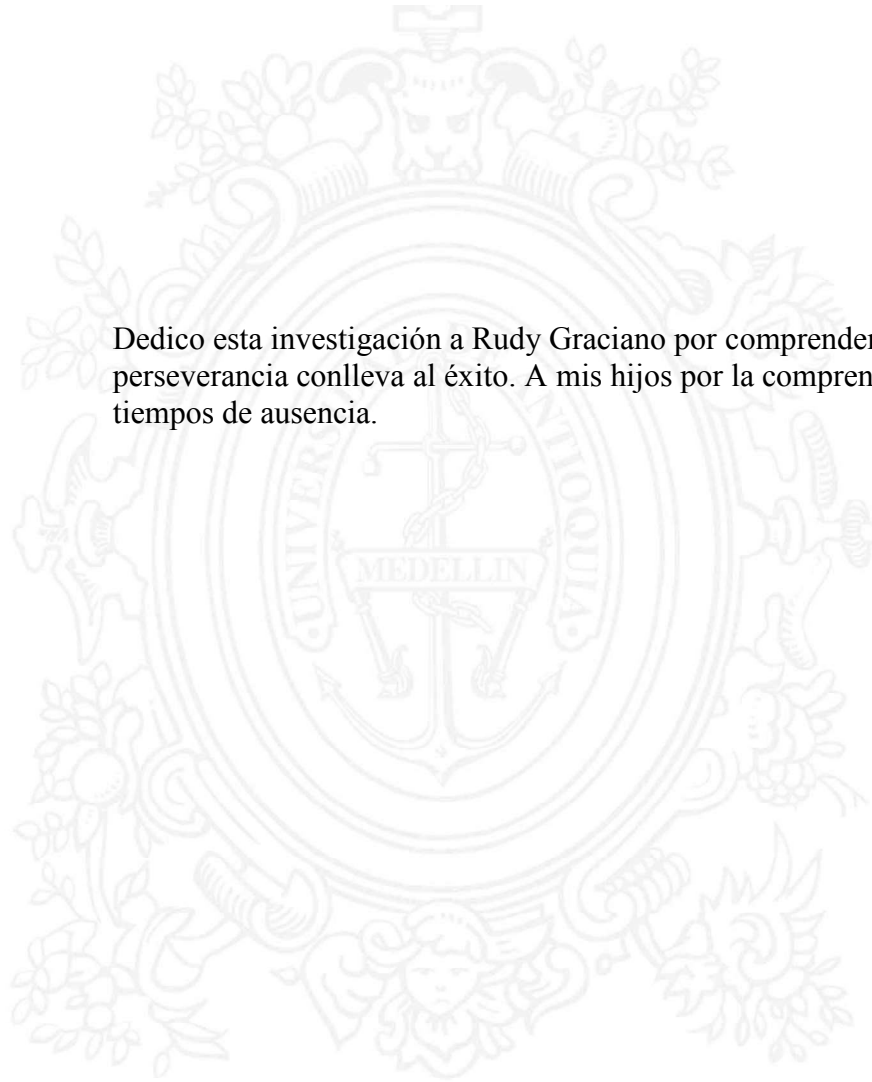


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

Dedicatoria

Dedico esta investigación a Rudy Graciano por comprender que la perseverancia conlleva al éxito. A mis hijos por la comprensión en mis tiempos de ausencia.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

Agradecimientos

Agradezco al asesor Bilian Alcides Jiménez, por su apoyo en este proceso y por la confianza en las potencialidades de sus estudiantes.

A los profesores Rodrigo Jaramillo Roldán y Germán Alonso Vélez Sánchez, cuyo acompañamiento marcó el desarrollo de mi formación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



Tabla de contenido

	pág.
Resumen	1
Palabras claves	2
1. Asunto Problemático	3
2. Antecedentes Investigativos	12
3. Preguntas de Investigación	16
4. Justificación	16
5. Objetivos	21
5.1. General	21
5.2. Específicos	21
6. Referentes Conceptuales	22
6.1. Las normas y los mecanismos de participación democrática en las instituciones de educación formal	22
6.1.1.1. La representación en la Ley 115 de 1994	29
6.1.1.2. La Participación Representativa en la Ley 115 de 1994	31
6.1.2. El decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	34
6.1.2.1. La participación de los estudiantes en el Decreto 1860 de 1994	37
6.1.2.2. La participación de los docentes en el Decreto 1860 de 1994	38
6.1.2.3. La participación de los padres de familia en los Decretos 1860 de 1994 y 1286 de 2005	38
6.1.3. Otras normas que establecen mecanismos y figuras para la participación en la Educación Formal	41
6.1.3.1. El Decreto 1290 de 2009	41



6.1.3.2. La Ley 1620 de 2013	42
6.1.3.4. La ordenanza 026 de 2009, por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento de Antioquia.	44
7. El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. - como escenario para la participación	45
8. El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. Como escenario para la autonomía.....	49
9. El Concepto de Participación	56
10. Educar para la democracia participativa	60
11. El Concepto de Democracia	62
11.1. Las metáforas de la democracia	64
11.2. El nacimiento de la democracia en una sociedad individualista	64
11.3. La renuncia a la libertad.	66
11.4. El espacio limitado para la democracia	67
11.5. La eliminación del poder invisible	68
11.6. El ciudadano no educado y los intereses particulares	69
11.7. El gobierno de los técnicos.....	71
11.8. El aumento del aparato burocrático y la reducción del Estado democrático.....	72
11.9. El rendimiento del sistema democrático y las exigencias de los usuarios	72
11.10. Los ideales de la democracia.....	74
11.11. La democracia representativa.....	75
11.12. La democracia es igual a disenso	76
12. La Construcción del currículo como oportunidad para la participación democrática.....	77



13.	La participación democrática como dinamizadora de la gestión escolar y del mejoramiento de la educación con calidad.....	81
14.	La evaluación como garante de la participación democrática escolar.....	84
15.	Sistema Categorical del Proyecto.....	90
16.	Enfoque de la investigación	93
17.	Modalidad de investigación.....	94
18.	Estrategias de Investigación.....	94
18.1.	La observación participante.....	95
18.1.1.	Unidades de observación	97
18.2.	La Investigación documental.....	97
19.	Técnicas de Recolección de Información.....	98
19.1.	El Análisis Documental.....	98
19.2.	Entrevistas semiestructuradas.....	98
19.3.	El cuestionario	100
20.	Los Grupos de Discusión	103
21.	Recolección de la Información.....	104
22.	Consideraciones éticas	106
22.1.	El consentimiento informado	106
22.2.	La Confidencialidad	107
22.3.	Consideraciones éticas frente a la observación participante	108
22.4.	Consideraciones éticas frente a las entrevistas.....	108
22.5.	Consideraciones éticas frente a los videos y audios.....	109

23.	Análisis de la Información	110
24.	Resultados	112
24.1.	Significados de la participación democrática escolar para la Comunidad Educativa	112
24.1.2.	Significados de la participación para los estudiantes.....	115
24.1.3.	Significados de la participación para los padres de familia	117
24.1.4.	Comparaciones entre los significados de la participación democrática escolar para los diferentes miembros de la Comunidad Educativa	120
24.2.	Formas y mecanismos de participación visualizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares.....	124
24.2.2.	Formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por los estudiantes	126
24.2.3.	Formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por los padres de familia	128
24.2.4.	Comparaciones entre las formas y los mecanismos de participación democrática escolar, visualizados por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa	130
24.3.	La Evaluación como mecanismo de participación democrática escolar de la Comunidad Educativa.....	135
25.	Estrategias de participación, desde la autonomía escolar, que consoliden la cultura democrática, en la Comunidad Educativa de la Institución Educativa, <i>Ignacio Yepes Yepes</i>	143
25.1.	Estrategia de formación para la participación democrática escolar	145
25.2.	Estrategias de organización de la Comunidad Educativa para la participación democrática escolar	149
25.3.	Estrategias de participación democrática escolar en torno a los procesos de planeación académica y de evaluación escolar.....	154
25.4.	Estrategias de participación democrática escolar, en torno a los procesos de gestión y de Autoevaluación Institucional.....	156



26.	Conclusiones y Recomendaciones	158
27.	Referencias Bibliográficas	175
28.	Anexos.....	179
28.1.	Anexo 1. Guías de Observación	179
28.3.	Anexo 3. Cuestionario para docentes	184
28.4.	Anexo 4. Cuestionario para estudiantes	187
28.5.	Anexo 5. Cuestionario para padres y madres de familia o acudientes	190
28.6.	Anexo 6. Cuestionario para docentes	193
28.7.	Anexo 7. Cuestionario para estudiantes	196
28.8.	Anexo 8. Consentimiento informado para participantes de investigación	199
28.9.	Anexo 9. Consentimiento informado para autorización participantes menores de edad en proyecto de investigación	200
28.10.	Anexo 10. Transliteración de algunas entrevistas	201
	Entrevista realizada a una estudiante	202
	Entrevista realizada a una madre de familia.....	206
28.11.	Anexo 11. Cuestionarios diligenciados por algunos actores educativos	209

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



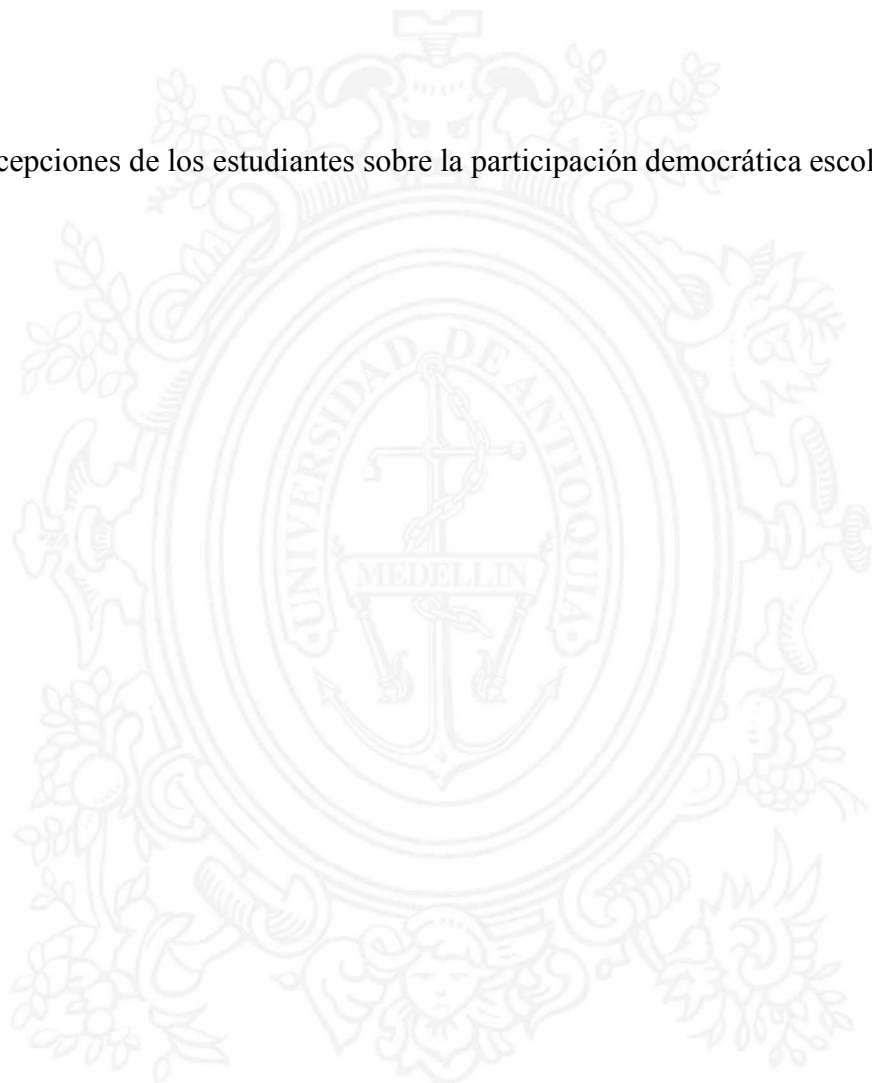
Lista de tablas

	pág.
Tabla 1. Concepciones que poseen los docentes sobre la participación... ..	114
Tabla 2. Significados de la participación democrática escolar para los padres de familia.....	119
Tabla 3. Formas de participación democrática escolar visualizada por los docentes.....	125
Tabla 4. Formas y Mecanismos de participación democrática escolar en la Institución Educativa planteadas por los estudiantes... ..	128
Tabla 5. Formas y Mecanismos de participación democrática escolar en la Institución Educativa planteadas por los padres.....	130
Tabla 6. Actividades o procedimientos con los cuales los docentes permiten que los estudiantes evalúen sus procesos de enseñanza	136
Tabla 7. Criterios expresados por los docentes para modificar los resultados de la autoevaluación.....	138
Tabla 8. Razones expuestas por los estudiantes por las cuales los docentes modifican los resultados de la autoevaluación... ..	139
Tabla 9. Formas como se aplica la Autoevaluación Institucional según los docentes.....	140

Lista de figuras

pág.

Figura 1. Concepciones de los estudiantes sobre la participación democrática escolar.....116



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Resumen

El proyecto de investigación “La participación y consolidación de la cultura democrática desde la autonomía escolar”, se desarrolló en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios y cuyo objetivo central es el fortalecimiento de la participación democrática escolar desde de la visualización de procesos desarrollados por la Comunidad Educativa, en el marco de la autonomía institucional, ello implicó una mirada desde un enfoque cualitativo de las concepciones y mecanismos que sobre la participación democrática escolar poseen los docentes, los estudiantes y los padres de familia que conforman la comunidad educativa de esta Institución Educativa de carácter formal, para caracterizar algunas estrategias que, desde la autonomía escolar fortalecen la participación democrática, en la Institución.

La recolección de la información se asumió mediante la aplicación de artefactos como cuestionarios, diseñados para cada actor de la comunidad educativa para una mayor comprensión de las indagaciones, las entrevistas semiestructuradas, también diseñadas de acuerdo con los actores educativos, la revisión documental de los libros de algunos órganos colegiados de la Institución y los grupos de discusión que permitieron recolectar la información para su posterior análisis e interpretación.

Los hallazgos encontrados permiten determinar, entre otras conclusiones, que la comunidad educativa de la Institución concibe la participación democrática escolar como aquella relacionada con los organismos creados por la normatividad educativa, desconociendo otros espacios de participación presentes en la Institución creados a partir de la autonomía escolar que les confiere el Proyecto Educativo Institucional.

Palabras claves

Participación, democracia, Gobierno Escolar, evaluación, autonomía escolar, norma, ley.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

1. Asunto Problemático

La participación democrática en las decisiones que transformen a los integrantes de una Comunidad Educativa está contemplada desde la Constitución de 1991, se reglamenta a partir de la expedición de la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – y su decreto reglamentario 1860 de 1994; sin embargo, en la medida que la participación se empieza a bajar de su componente discursivo hacia una esfera de lo práctico, pierde su esencia consagrada en la Constitución Política, pues la misma Ley General la desdibuja en el escenario educativo reduciéndola simplemente a la participación de la Comunidad Educativa por medio del Gobierno Escolar.

De esta forma, la participación queda sujeta a una serie de rituales institucionales desarrollados en unos cortos períodos específicos, que no perduran en el tiempo; por ello, la participación realizada en los establecimientos de Educación Formal, en Colombia no son más que una falacia utilizada por la escuela para demostrarle a la sociedad en las cuales se circunscriben, el cumplimiento de los fines educativos y de las responsabilidades endilgadas a la educación sobre la participación, pero que en nada responden a los propósitos establecidos en la Carta Magna, máxime cuando en estos establecimientos educativos, la evaluación de los niveles de participación se sistematiza a partir de ciertos indicadores contemplados en los procesos de autoevaluación institucional, enfocados básicamente al Gobierno Escolar, reduciendo con ello la misma participación de quienes están por fuera de estas instancias.

En los estudiantes, a nivel general, la participación se evalúa a partir de unas pruebas censales, buscan medir el grado de desarrollo de las competencias ciudadanas, que deben

contribuir a que los niños y jóvenes sean capaces de construir una sociedad participativa y democrática, como lo expresa el Ministerio de Educación Nacional

(2006):

En la propuesta de competencias ciudadanas, los estándares son criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad de la educación ciudadana a los que tienen derecho los niños, niñas y jóvenes de todas las regiones de nuestro país. En este orden de ideas, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas no enfatizan en los contenidos que se deben enseñar, sino en las competencias que se deben desarrollar para transformar la acción diaria (p, 14).

Con estas pruebas estandarizadas se busca la medición de aspectos que son inherentes a los sucesos cotidianos de los estudiantes y que por ende deben ser valorados desde las particularidades de cada contexto, lo que desdibuja la filosofía de la educación formal y su objetivo de formar para la democracia, como lo manifiesta Giroux (2006):

Dentro de este discurso, con la preocupación que muestra respecto a los esquemas de responsabilidad, de prueba, de acreditación y de credencialización, la reforma educativa ha pasado a ser sinónima del hecho de convertir a las escuelas en “recursos de las empresas”, así como en el de definir la vida escolar primordialmente en parámetros que midan la utilidad de dichos recursos, por lo que aportan al crecimiento económico y a la uniformidad cultural.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN – “evalúa” las competencias referidas a la capacidad de participación de los estudiantes en su esfera social, a partir de unas pruebas estandarizadas y censales que no ofrecen posibilidad alguna de interpretar dicha participación, desde la esfera de lo contextual.

La Constitución de 1991, planteó en su artículo 41 que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serían obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción

Cívica. Asimismo se fomentarían prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.”

De esta forma, desde la Constitución Política de 1991, se les asigna a las instituciones de educación formal la necesidad del fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación. Sin embargo, la Constitución Política de 1991 no determina explícitamente cuáles son esos principios y valores de la participación, solo establece algunas componentes que debe integrar la reglamentación que se expida para tal fin, las cuales se describen a continuación.

En el Artículo 152 establece que el Congreso de la República, desde las leyes Estatutarias regulará entre otras las Instituciones y *mecanismos de participación ciudadana*; el artículo 270 plantea que la Ley organizará *las formas y los sistemas de participación ciudadana* que permitan vigilar la gestión pública; el artículo 342 determina que la ley orgánica reglamentará los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva *la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo*. La participación ciudadana establecida en el Artículo 41 se equiparó en la misma Constitución de 1991, a la participación ciudadana para el control social de lo público como se desglosa en los artículos posteriores.

Efectivamente, el 3 de mayo del año 1994, el Congreso de la República, expide la Ley 134 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Dentro de la

exposición de motivos del Proyecto de Ley que el Gobierno presentó a consideración del Congreso de la República para la aprobación de dicha Ley, estaba el de

“desarrollar los principios constitucionales de la democracia participativa. El nuevo esquema democrático diseñado por el Constituyente de 1991 no puede ser simplemente un valioso conjunto de valores e ideales. Es necesario establecer unas reglas claras que aseguren la eficacia de esos mecanismos de participación”

Mediante este procedimiento, la Ley va reglamentando la participación ciudadana y la acuña con el término funcionalista de “mecanismo” que implica el condicionante para que algo funcione. Es decir, planteada la necesidad de la democracia participativa en la Constitución Política, como lo expresa la exposición de motivos de la ley: “El paso siguiente es construir las herramientas que hagan efectiva la participación ciudadana”.

Sin embargo, el objeto de la Ley 134 de 1994 solo se centró en: establecer “los mecanismos de participación del pueblo, regular la iniciativa popular legislativa y normativa: el referendo, la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; establecer las normas fundamentales por las cuales se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles”, igualmente advierte en el artículo primero “que la regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley”.

Como puede visualizarse, a pesar de que la Constitución le endilga la responsabilidad a las

instituciones de educación del fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, estas no aparecen muy claras ni en aquella ni en la Ley estatutaria de la participación ciudadana, a nivel nacional.

En el año de 1994, el congreso de la República expide otra Ley Reglamentaria de la Constitución de 1991 y con la cual se reglamentaría la Educación del país: la Ley 115 – Ley General de Educación – que reemplazaría la Ley de Educación expedida en 1903 y que regularía los aspectos en materia de educación planteados en la Constitución de 1991.

Esta ley consagra dentro de los fines de la educación: la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. El artículo 13, dentro de los objetivos comunes de todos los niveles de la educación plantea “Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad”.

La Ley 115 establece un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnicopedagógico. (Ley 115 de 1994, artículo 142).

Con la expedición de la Ley 115 y posteriormente con su Decreto Reglamentario el 1860 de 1994 se inicia la génesis de la participación de la comunidad educativa a través estrategias como las del Gobierno Escolar; sin embargo, la paradoja resulta al preguntarnos por la forma como estos mecanismos se insertaron al contexto escolar de manera obligatoria, sin haber asumido un proceso de socialización política al interior en las Instituciones Educativas, en donde se construyeran y se configuraran estos aspectos de organización y de representación institucional. Así lo afirma Castillo (2003):

El surgimiento de la democracia en la institución educativa colombiana obedece a un proceso exógeno a la escuela que se ha planteado como la creciente gestación de culturas institucionales democráticas. Esto ha conducido a la definición de objetivos, funciones, instrumentos técnicos y mecanismos para responder a su tarea formativa. Esta situación contiene una visión fragmentada de la democracia, centrada en un esquema instrumental y procedimental, que hace de ésta un asunto más formal que pedagógico. Estas representaciones sobre la democracia se inscriben fundamentalmente en un discurso político-institucional que subordina la esencia de la democracia como experiencia y la confina al campo del corporativismo y el cumplimiento formal de la ley.

En estos procedimientos puede apreciarse, cómo los procesos de elección de Personeros y de Contralores Escolares traen consigo arraigadas y viejas prácticas políticas del contexto nacional: vaguedad en las ideas de los candidatos, compra de votos con dádivas, promesas en los planes de acción difíciles de cumplir y que rebasan las funciones de los dignatarios, planes formulados sin la fundamentación teórica necesaria, elecciones de candidatos basadas en lo

estético de sus fotos en los tarjetones, o en los comics de moda utilizados en ellos, en

los conceptos estereotipados de belleza corporal o en otros casos en decisiones basadas en la posición dominante de los candidatos fundamentadas en muchos casos en situaciones de desafío de las normas institucionales o de rebeldía frente a las mismas, lo cual convierte al candidato en una opción atractiva.

La participación de la Comunidad Educativa en la institución escolar sólo la supedita la Ley a su vinculación a un Gobierno Escolar, conformado por el Consejo Directivo: en donde solo tienen asiento dos padres de familia, un exalumno, un alumno y un representante del sector productivo, el resto del poder lo ejercen los docentes y los directivos docentes; el Consejo Académico en el cual solo tienen asiento los docentes y los directivos docentes, quienes planean la orientación pedagógica de la institución y organizan los planes de estudio para que los alumnos sean competentes, pero sin su participación en las decisiones, pues esta importante tarea, en la mayoría de los casos se deja en manos de los estándares de competencia expedidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN- y por la experticia de los docentes, quienes ejercen la función del “ojo de Dios” y con ello asegurar que lo que se establece en los planes de estudio es lo que el estudiante requiere para ser exitoso en su vida y el Rector, quien es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Igualmente, se crean otras figuras que aunque tienen participación institucional, no es relevante como el Gobierno Escolar: el Personero como vocero y garante de los estudiantes, el Contralor Escolar (cuya figura aparece en Antioquia, luego de la creación de la Gratuidad

Educativa) como emulador del sujeto de control del sistema colombiano, los

Consejos de Estudiantes y de Padres de Familia como cuerpos colegiados para asegurar la participación de estudiantes y de padres de familia en el proceso pedagógico de aquellos, aunque la Ley no define los mecanismos, salvo cuando determina que serán los encargados de elegir a los representantes de sus colegiaturas al Consejo Directivo.

Estos mecanismos aunque sirven de espacios para el ejercicio de la participación democrática en la escuela, no encarnan el ideal de dicha participación, entendida esta como un estilo de vida, pues como lo plantea González (1994):

La democracia en la escuela se construye “cuando se han hecho elecciones del gobierno escolar donde todos los alumnos han tenido la oportunidad de elegir y ser elegidos.

En las izadas de bandera.

Conmemoración de las fechas de los días patrios.

Si bien estos son escenarios en los cuales se pueden evidenciar las vivencias de procesos democráticos y por esta vía de participación escolar se necesita la creación y actualización de mecanismos que concreten y consoliden la autonomía escolar e impidan la burocratización y estancamiento de los espacios participativos, pues aunque el adecuado funcionamiento de instancias como el gobierno escolar, en el consejo académico y el directivo, entre otros, no satisface las exigencias de una educación para la democracia, sí constituyen instancias que contribuyen de manera decisiva en dicho proceso.

Por otro lado, la evaluación de la participación en los establecimientos educativos de carácter oficial, queda supeditada básicamente a la estandarización de dos procesos aislados: por un lado está la de la participación del Gobierno Escolar en la vida institucional, la cual se

“mide” por medio de los indicadores establecidos en la Guía 34 del MEN: Guía para el Mejoramiento Institucional y en lo referido a la evaluación de la participación de los estudiantes, no solo en la vida institucional, sino en su ámbito local se reduce a una prueba estandarizada desde la evaluación de las competencias ciudadanas, dos procedimientos que menguan la posibilidad de valorar otros factores más pertinentes de la participación como lo expone Vélez Sánchez (2013) :

las competencias y su respectiva evaluación han copado los discursos educativos actualmente, al generar desplazamientos de otros discursos, en especial los pedagógicos, los formativos y los humanísticos.

La perspectiva centrada en la enseñanza de competencias aparece en el escenario de las reformas educativas como alternativa que promete alcanzar mejores procesos de formación y llenar los vacíos —supuestos— de calidad. (p. 37)

Frente a ello, se requiere de la indagación de las prácticas escolares democráticas, a partir de ciertos mecanismos que permitan obtener una información más pertinente y contextualizada desde la institucionalidad educativa y no desde la estandarización mediante pruebas censales, como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional actualmente.

De otra parte, dentro de las Instituciones Educativas de carácter formal se desarrollan una serie de procesos y de actividades generadas por los propios actores educativos – docentes y directivos docentes, estudiantes, padres y madres de familia – que son producto de las dinámicas de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI – que dan cuenta de la forma como participa la Comunidad Educativa en cada uno de los contextos sociales, pero que a veces son invisibilizadas por las mismas comunidades, se da más relevancia a las formas de participación, establecidas por la norma, que a estos importantes espacios de participación, creados a partir de

la autonomía institucional que le otorgó a los establecimientos educativos, la Ley 115 de 1994.

Esto implica centrar el discurso en los procesos democráticos que se circunscriben en la Institución Educativa, desentramar la conceptualización que tienen sus actores acerca de la participación democrática y la forma cómo se dinamiza en ella, por ello se plantea el siguiente interrogante que servirá de guía para el trabajo de investigación: ¿Qué tipo de concepciones tiene la Comunidad Educativa en torno a la participación democrática escolar y cómo fortalecer estos procesos participativos a partir de las propias dinámicas institucionales para el mejoramiento de la educación con calidad?

2. Antecedentes Investigativos

Para los efectos del rastreo de la información existente, se retomaron algunos trabajos que ayudan a obtener un encuadre del presente estudio.

Revisando a Calvo, Gloria. (2003). *La escuela y la formación de competencias sociales: un camino para la paz. Educación y educadores, Vol 6, 69 – 90*. Analiza cómo en la escuela la formación para las competencias constituye una fuerte corriente dentro de los discursos educativos.

El texto ofrece una revisión teórica encaminada a documentar el papel de la escuela como instancia de socialización política.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

Por otro lado *Castillo Guzmán, Elizabeth. (2003). Democracia y Ciudadanía en la Escuela Colombiana. Acción Pedagógica, vol. 12, no. 1, 32 – 39.* Expone un análisis sobre las relaciones entre la democracia, la escuela y la formación de ciudadanía.

El trabajo de *Castillo Guzmán, Elizabeth & Sánchez, Carlos. (2003) ¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana*, considera la socialización política como el conjunto de procesos de internalización, objetivación y legitimación del orden social, desde el cual se representan y tramitan los intereses individuales y colectivos. El texto parte desde un análisis de lo que es la socialización política, para abordar los significados de la democracia en la vida escolar y el concepto de ciudadanía en la escuela. Finalmente, plantea algunas estrategias muy generales de cómo pedagogizar la democracia y cómo democratizar la escuela colombiana, no a partir de decretos, sino desde las dinámicas propias de la vida escolar.

El artículo de *Conde, Silvia L. (1997). Pensar la democracia desde la escuela. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXVII, Núms. 1 y 2, 129-164*, aborda un análisis sobre el estado de la educación ciudadana en el nivel de enseñanza básico. La inquietud gira sobre el discernir el camino más viable hacia el desarrollo de prácticas escolares democráticas.

1 8 0 3



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1893

Facultad de Educación

El Proyecto de Investigación de *Cubides C., Humberto J. (2000). El gobierno*

escolar y la educación ciudadana. Estudio de casos. Nómadas núm. 13, 249 – 253, desarrolla un proceso de observación y registro que busca dar cuenta de las interacciones que se producen en el ámbito de la democracia, a propósito de la conformación y gestión del Gobierno Escolar.

En el libro de Giroux, Henry A. (2006) *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, plantea la necesidad de reconocer que categorías como ciudadanía y democracia necesitan ser problematizadas y reconstruidas por cada generación. Expone que en la mayoría de los casos, la naturaleza de la ciudadanía se traduce en el dominio de labores de procedimiento desprovistas de cualquier compromiso político tocante a aquello que es democráticamente justo o moralmente defendible. La lucha, en general, se reduce a la resolución de un problema o al hecho de ganar un debate. Se ha perdido con ello el imperativo de educar a los estudiantes desde un modo donde afirmen los principios morales con los cuales se renuncia a la injusticia social, y el de alentarlos a que participen en el mundo con el objeto de cambiarlo.

Díaz Gómez, Álvaro, *Jaramillo Osorio, Francisco Javier y Otros. (1999). Espacios democráticos en el ámbito escolar. Universidad Católica de Manizales*, el grupo de investigación ALFA, plantea algunas ideas de cómo se desarrolla la participación democrática en algunas escuelas del Eje Cafetero colombiano. Plantea, igualmente que el desarrollo de proyectos democráticos en la escuela requiere también de un fuerte contenido vivencial; lo que no implica la omisión de contenidos conceptuales e informativos. Se trata de superar el antagonismo tradicional en cual se ha encasillado lo

vivencial y lo conceptual. Para tal efecto, es importante entender que los proyectos de carácter vivencial necesitan una permanente retroalimentación de contenidos y de conceptualización, que permitan su cualificación.

Greco, María Beatriz (2012) en su texto: Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democrática, expresa que el odio a la democracia se traduce con demasiada frecuencia en odio a los destinatarios del espacio escolar mismo: los alumnos (o sus familias), quienes ya no se someten a ninguna autoridad cultural, institucional, escolar y que, por el contrario, la cuestionan o reclaman diferente. La igualdad democrática “arruina” la autoridad en “natural” que la escuela y sus maestros detentaban en otro tiempo histórico y el odio parece dirigirse a aquellos que ya no aceptan esa autoridad natural, ejercida mediante el establecimiento de tiempos, en espacios, en reglas y, fundamentalmente, mediante relaciones pedagógicas desigualitarias, que dirijan el conocimiento y el vínculo pedagógico.

Como el presente estudio se basa en los principios y mecanismos de participación democrática escolar, establecidos en la normatividad colombiana, también es indispensable el abordaje de algunas leyes y decretos relacionados con este aspecto.

Ante esto se toman como referentes normativos la *Ley General de Educación* que determina los fines del sistema educativo colombiano, el currículo y el plan de estudios de las instituciones educativas de educación formal, igualmente determina la conformación del Gobierno Escolar.

El Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos

pedagógicos y organizativos, indica cómo deben integrarse los órganos del Gobierno

Escolar y la organización Institucional, las funciones de los órganos escolares, las orientaciones curriculares y los proyectos pedagógicos.

3. Preguntas de Investigación

¿Qué entiende la Comunidad Educativa de la Institución *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios por participación democrática escolar?

¿Cómo se desarrolla la participación democrática en los procesos escolares de la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* del Municipio de Remedios?

¿De qué forma participan los estudiantes y docentes en los procesos de evaluación en el aula y en la autoevaluación institucional?

¿Cuáles estrategias pueden desarrollarse, desde la autonomía escolar, para el fortalecimiento de la participación democrática en la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*?

4. Justificación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, en este marco la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) define dentro de los fines del sistema educativo colombiano:

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, y equidad, tolerancia y de la libertad, también menciona “la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (Artículo 5)

La Ley 115 le atribuye a la escuela la función de formar a los estudiantes para la democracia y para la participación. Esta formación se da desde las áreas o asignaturas contempladas en los planes de estudio para cada uno de los grados; responsabilidad endilgada básicamente al área de Ciencias Sociales; la misma normatividad plantea la ejecución de proyectos pedagógicos transversales, con unos objetivos definidos, como lo plantea la normatividad (Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamente la Ley 115 de 1994.):

Ejercitar al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. [El Proyecto Pedagógico] Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. (Artículo 14)

Uno de estos proyectos es el de la educación para el ejercicio de la democracia, el cual pretende legitimar algunos de los derechos consagrados en la Constitución de 1991, en especial los relacionados con la participación, la democracia, la autonomía y la autogestión.

Otra forma de cumplir estos fines del sistema educativo colombiano, en lo relacionado con la formación para la democracia, es la que se da a partir de la conformación del Gobierno Escolar, entendido este como una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Rector y el Consejo Académico.

Adicionalmente en las Instituciones Educativas existen otros organismos, algunos de carácter colegiado, otros de representación unipersonal, como los son las Comisiones de Evaluación y Promoción, la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, el Personero Estudiantil y el Contralor Escolar y el Representante de los Estudiantes, todos ellos establecidos con el ánimo de incentivar la participación y la democracia, en la Institución.

Como puede apreciarse, después de la Constitución Política de Colombia de 1991 y con el amparo de la Ley General de Educación de 1994, se empieza a gestar toda una propuesta de democratización de la Escuela, a partir de la definición de fines de la educación colombiana, puestos en escena a partir del currículo en donde convergen áreas del conocimiento, proyectos pedagógicos de tipo obligatorio, órganos colegiados y figuras representativas que den cuenta del Estado de derecho, consagrado en la Carta Magna.

Esta propuesta se desarrolla en la Escuela, porque es el lugar idóneo para la introyección de los procesos democráticos. Rodríguez (1997) considera que:

La escuela tiene cuatro características que hacen de ella un escenario excepcional para la construcción de una cultura democrática, a saber: ser el primer espacio de actuación pública del niño, contar con un amplio espectro de incidencia temporal y espacial, tener nexos con otras instituciones exteriores a ella, y ofrecer la oportunidad de relacionarse con una normatividad institucionalizada en la que se especifican sus derechos y deberes. (p. 10)

Sin embargo, todos estos mecanismos, como se mencionó anteriormente y que es pertinente reiterarlo, se insertaron al contexto escolar de manera obligatoria, sin haber un proceso de socialización política al interior de las Instituciones Educativas, en donde se construyeran y se configuraran estos aspectos de organización y de representación institucional, como lo afirma Castillo (2003): “El surgimiento de la democracia en la institución educativa colombiana obedece a un proceso exógeno a la escuela que se ha planteado como la creciente gestación de culturas institucionales democráticas” (p.33).

Esta situación condujo a que en la escuela, se empezaran a gestar procesos democráticos mecánicos conducentes a atender la norma y a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación, en contravía de los propósitos de propiciar esa cultura de los principios y prácticas democráticas para los cuales fueron creados, fundamentados en la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación.

Por ello es común ver en las instituciones escolares ciertos momentos de ritualización de las prácticas democráticas en ciertos períodos coyunturales de los calendarios académicos, como lo son las elecciones de los dignatarios a los diferentes órganos y organismos institucionales, a las

acciones esporádicas de los Proyectos Pedagógicos o a las actividades planteadas desde algunas áreas del conocimiento, pero no aparecen como un factor constante que se manifiesta en la cultura institucional a lo largo de los diferentes períodos académicos, desdibujando las pretensiones de una participación constante y como estilo de vida que proponía el espíritu de la Constitución Política.

La presente investigación pretende la interpretación de las concepciones que tiene la Comunidad Educativa en torno a la participación democrática escolar, así como la caracterización de las estrategias de participación de ésta, con el ánimo de fortalecer su cultura democrática en la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios.

Desde esta óptica, el trabajo sirve para establecer los grados de participación de los diferentes organismos y dignatarios en el desarrollo institucional, sus limitantes y formas de operativizar esta participación en la institución, lo que fortalecerá el Plan de Mejoramiento Institucional.

Igualmente, con esta investigación se busca avanzar en una propuesta de implementación del ejercicio de la democracia en las instituciones, mejorando con ello aspectos de la Gestión Directiva, Gestión Administrativa, Gestión Académica y la Gestión de Comunidad en la institución educativa mediante el ejercicio pleno de la democracia por cada organismo, con lo que se fortalecerá el trabajo en equipo, las relaciones dentro de la escuela y el clima institucional.

En lo teórico se avanzará desde la propuesta del ejercicio de la democracia en un referente para que las instituciones educativas adopten estrategias tendientes a fortalecer su Gobierno Escolar, sus organismos, sus mecanismos y métodos de abordar el ejercicio democrático, no como un hecho aislado sino como un proceso permanente en ellas, utilizando la autonomía escolar y el establecimiento de propuestas institucionales contempladas en los Proyectos Educativos Institucionales.

En el aspecto metodológico la investigación es viable puesto que se abordó desde un enfoque cualitativo, que permite un mayor acercamiento a los diferentes procesos institucionales que desarrollan los actores educativos en la Institución, dado que estuvo orientado por un directivo docente, perteneciente a la Institución Educativa y a su vez se utilizaron técnicas que permitieron obtener información de actores claves, así como el análisis y la contextualización de los acontecimientos encontrados como producto de la aplicación de estos artefactos investigativos.

5. Objetivos

5.1. General

Describir los procesos de participación democrática escolar en la Comunidad Educativa para su fortalecimiento a partir de estrategias institucionales enmarcadas en su Proyecto Educativo

5.2. Específicos

Identificar las concepciones de participación democrática escolar en la Comunidad

Educativa, de la Institución *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios.

Identificar las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios.

Determinar las formas de la participación democrática escolar que ejercen algunos actores de la Comunidad Educativa en los procesos evaluativos y pedagógicos de la Institución Educativa.

Caracterizar algunas estrategias que, desde la autonomía escolar fortalecen la participación democrática, en la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*.

6. Referentes Conceptuales

6.1. Las normas y los mecanismos de participación democrática en las instituciones de educación formal

6.1.1. Ley 115 de febrero 8 1994. Por la Cual se Expide la Ley General de Educación

Esta Ley aparece en el contexto colombiano como exigencia de la Constitución de 1991, al consagrar la educación como un derecho y una obligación del Estado. Antes de la Constitución de 1991 no se había profundizado en el carácter y en los fines de la educación en Colombia y esta se encontraba sujeta a las decisiones presidenciales, las cuales a partir de 1991 estarían

sujetas a la Ley, es decir, al órgano legislativo.

La Ley 115 de 1994, regula el servicio público de la educación en Colombia explicitando que algunos de los fines de la educación son:

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. (Ley 115, Artículo 5)

Estos dos fines de la educación dejan visualizar que, dentro de las intencionalidades de la educación en Colombia está la de la formación para la participación en las decisiones que afecten a quienes integren los procesos educativos con el objetivo de alcanzar su bienestar económico y social.

Los actores del proceso educativo, la misma Ley los designa como *Comunidad Educativa* quien según el artículo 68 de la Constitución Política (1991) y el Artículo 6 de la Ley 115 (1994) “participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley”.

Este mismo artículo determina la composición de la Comunidad Educativa que está

conformada por “estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares”.

(Artículo 6), a quienes les asigna igualmente unas competencias relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional “Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”. (Ley 115, Artículo 6).

La Ley 115, le asigna a la familia como “núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación” la función de “participar en las asociaciones de padres de familia; participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo”. (Ley 115, Artículo 7), con estos elementos se va configurando, según esta Ley, las responsabilidades de la familia en lo concerniente a la participación en el desarrollo institucional.

La Ley General de Educación, también le asigna unas funciones a la sociedad, en lo concerniente a la participación:

“La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social.

La sociedad participará con el fin de:

- a) Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación;
- b) Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;

- c) Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;
- d) Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;
- e) Fomentar instituciones de apoyo a la educación, y
- f) Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Ley 115, Artículo 8).

En este punto la norma no precisa cuáles son las instituciones o actores sociales que ejercerán tal participación, con lo que deja la sociedad como un sujeto abstracto, por lo que se intuye que las sociedad son los actores que no componen la Comunidad Educativa ni los organismos del Estado, pues estos son responsables de la educación, al igual que la familia y la sociedad como lo menciona en el Artículo 8.

En los objetivos comunes a todos los grados, la Ley 115 establece, que es primordial, en todos y cada uno de los grados la educación integral, con acciones estructuradas encaminadas, dentro de otros aspectos, a “Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad. (Ley 115, Artículo 13).

Más adelante la Ley 115 establece que “es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos. (Ley 115, Artículo 14)

Específicamente en el nivel de preescolar determina la misma norma como uno de los objetivos de este, y es el de “la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio”. (Ley 115, Artículo 16). Desde este medio la Ley le posibilita a la familia desde los primeros grados de la enseñanza, la participación en el proceso educativo, aunque no determina con cuáles mecanismos o instancias.

En el nivel de Educación Básica, determina como uno de los objetivos generales del nivel el de “Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua”. (Ley 115, Artículo 20).

Nótese que para este nivel de enseñanza, a diferencia del nivel preescolar donde la democracia se considera como valor humano y por ende universal, este lo asume la Ley como propio de la nacionalidad colombiana, asunto corroborado más adelante en los objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de primaria, donde expresa que “los cinco (5) primeros grados de la aquella constituyen el ciclo de primaria, y tendrán como objetivos específicos los siguientes: a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista”. (Ley 115, Artículo 21). Aquí, además de considerar la nacionalidad colombiana como democrática, también le asigna categorías de participativa y de pluralista.

En el nivel de Básica Secundaria determina que dentro de los objetivos específicos de la

educación básica en el ciclo de secundaria está el de “la formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales” (Ley 115, Artículo 22).

Para este nivel de la educación la norma establece una serie de objetivos específicos de carácter cognitivo para cada una de las áreas obligatorias; para el tema de la participación establece un reduccionismo, solo ejercicio de deberes y derechos.

Dentro de los objetivos específicos de la Educación Media, en lo concerniente a la democracia y a la participación, la Ley determina que dentro de estos propósitos está el de “El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social”. (Ley 115, Artículo 30). Con ello se trata de abrir un poco el espacio de participación de los jóvenes en el ámbito social, aunque en la práctica se da por medio de acciones esporádicas y fragmentadas en algunas actividades de apoyo administrativo u operativo en diferentes instituciones sociales locales.

Para el logro de estos objetivos en cada uno de los niveles educativos, la Ley determina que en los establecimientos educativos, según sus currículos y sus Proyectos Educativos Institucionales – P.E.I. – deben existir una serie de áreas dentro de las cuales estipula la de “Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia” (Ley 115, Artículo 23). De esta forma establece la democracia como área del conocimiento para todos los niveles y

grados de la educación formal en Colombia, la cual debe servir de fundamentación teórica, conceptual y procedimental para el cumplimiento de los objetivos descritos en cada nivel.

Por otro lado en lo concerniente a la formación de los educandos para la participación, la Ley determina que el P.E.I. deben incorporar:

“Acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.” (Ley 115, Artículo 92)

Con esta obligación las Instituciones Educativas no pueden asignar la responsabilidad de la formación para el desarrollo de las capacidades para la participación sólo a las áreas del conocimiento, sino que estas deben permear todo el currículo, entendido este, según la norma como:

“El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Ley 115, Artículo 76).

De allí la importancia que le otorga la Ley 115, a la autonomía escolar que le da la facultad a las Instituciones Educativas de organizar las áreas obligatorias y fundamentales e introducir otras áreas optativas, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, así lo expresa esta Ley:

“Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.” (Ley 115, Artículo 77).

6.1.1.1. La representación en la Ley 115 de 1994

Una vez descritos en el apartado anterior los conceptos y postulados relacionados con la democracia y la participación en las Instituciones educativas, planteados por la Ley General de Educación, se procederá a determinar cómo están dados los mecanismos de participación en esta norma, lo que supone que en estos apartados la norma debe establecer, apoyada en los fundamentos anteriores, las maneras pragmáticas del cómo llevar a cabo la participación y la democracia en los establecimientos educativos formales en el país.

6.1.1.1.1. Los mecanismos de participación y de la representación de los estudiantes.

En primera instancia la Ley 115 determina que “En los Consejos Directivos de los establecimientos de Educación Básica y Media del Estado, habrá un representante de los estudiantes de los tres (3) últimos grados, escogido por ellos mismos, según el reglamento de cada institución”. (Ley 115, Artículo 93), aunque en el artículo 143 establece que debe ser un

estudiante del último grado que ofrezca la institución.

Igualmente, abre otro espacio de representación a los estudiantes, en la figura del Personero Estudiantil, al cual le asigna dos funciones:

“En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes”.

El personero de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, y
- b) Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. (Ley 115, Artículo 94).

6.1.1.1.2. Los mecanismos de participación y representación de los educadores.

El educador en la Ley 115 se concibe como un “orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.” (Ley 115, Artículo 104). La ley le endilga la responsabilidad de mejorar “permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.” (Ley 115, Artículo 104), dentro de su condición laboral tienen el carácter de servidores públicos de régimen especial, por lo tanto, se rigen por otras

normas.

6.1.1.1.3. Los mecanismos de participación y representación de los padres de familia.

Escuetamente la Ley sólo establece que “en cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia.” (Ley 115, Artículo 139).

6.1.1.2. La Participación Representativa en la Ley 115 de 1994

La Ley General de Educación estableció otros mecanismos de participación de manera representativa a partir de la conformación de unas figuras conocidas como el Gobierno Escolar, creado para garantizar en cierto modo “la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.” (Ley 115, Artículo 142), este Gobierno escolar está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

En el Gobierno escolar se consideran las propuestas:

De los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas. (Ley 115, Artículo 142)

Desde estas figuras, la participación va adquiriendo el carácter de democracia representativa en las Instituciones Educativas, y se aleja cada vez más de las democracia con participación directa, propio de las sociedades premodernas. Con ello la Escuela va adoptando el nuevo modelo democrático de las sociedades modernas: la democracia por medio de la representación.

6.1.1.2.1. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos.

La norma establece que en cada establecimiento educativo del Estado debe existir un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.” (Ley 115, Artículo 143).

Aquí puede observarse cómo se va materializando la participación representativa de los docentes, de los padres de familia, de los estudiantes, de los exalumnos y del sector productivo, este último solo se nombra en este artículo, pues a lo largo de la Ley no aparece en ninguno otro, lo que podría llevar a concluir que sería una forma de concretar el concepto abstracto de sociedad planteado en el artículo 8 de la Ley.

Las funciones del Consejo Directivo establecidas por la Ley, son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad; b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo; c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes; d) [Derogado por la Ley 715 de 2001]; e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado; f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos; h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa; i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno; j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución; k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas; n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y ñ) Darse su propio reglamento. (Ley 115, Artículo 144).

6.1.1.2.2. *El Consejo Académico.*

La Ley 115 determina que “El Consejo Académico, será convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución.” (Ley 115, Artículo 145).

Las funciones asignadas a este órgano escolar son netamente de carácter académico: “a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley; b) La organización del plan de estudio; c) La evaluación anual e institucional, y d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.” (Ley 115, Artículo 145). Como puede apreciarse en este órgano sólo tiene representación los docentes y directivos docentes del establecimiento.

El Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales

Las normas reglamentarias de este Decreto son aplicables al servicio público de educación formal que prestan los establecimientos educativos del Estado. El decreto fue expedido con el fin de reglamentar la Ley 115 de 1994 con el ánimo de cumplir los fines de la educación y teniendo como referencia que el estudiante es el centro del proceso educativo, igualmente determina directrices para las entidades territoriales y para el ejercicio de la autonomía escolar de los establecimientos educativos.

El primer componente que plantea el decreto como oportunidad para el ejercicio de la

participación de la Comunidad Educativa es mediante la construcción y puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. -, así lo expresa:

“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 14).

De igual manera, en este artículo, plantea que para lograr la educación integral de los educandos el - P.E.I. – debe contener entre otros aspectos, “Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 14). Aquí está orientando la manera del cómo desarrollar el área relacionada con la democracia enunciada en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

También menciona el decreto, en el artículo 15, que la adopción y modificación del - P.E.I. – debe realizarse mediante la participación de toda la Comunidad Educativa en una serie de etapas desarrolladas en este artículo que van desde la formulación y deliberación del Proyecto Educativo, hasta el presentación de su plan operativo. Este procedimiento quizá sea el espacio más participativo reglamentado por la norma dentro de las Instituciones Educativas; sin embargo, solo se ejerce en muy pocas oportunidades, pues la formulación del P.E.I. solo se dio una vez promulgada la Ley 115 de 1994, cuyos plazos de presentación se vencieron en el primer trimestre de 1997, plazo estipulado por el Decreto Nacional 180 de 1997; posteriormente en los establecimientos, eventualmente se aplican reformas que tienen que ser consultadas por los estamentos de la Comunidad Educativa.

El decreto 1860 de 1994, al referirse a Comunidad Educativa hace una precisión respecto al tema de los exalumnos mencionados en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, mientras esta establece que los exalumnos son miembros de esta comunidad, el decreto contempla que son miembros de esta “Los egresados organizados para participar.” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 18); por tanto este colectivo, según el decreto solo puede hacer presencia institucional en la medida que esté organizado.

Aquí se denota una vez más que el Decreto 1860 promulga la representatividad en la participación, propia de las sociedades modernas, en donde el individuo es reemplazado por el colectivo que lo representa, lo cual se puede reforzar con lo establecido en el decreto:

“Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 18).

De esta forma se van reglamentando los mecanismos de participación en los establecimientos educativos. El decreto determina que la participación se ejerce a partir de estamentos y no de individualidades: “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 19).

Desde este esquema, los individuos como tal solo tienen la posibilidad de participar por

medio de la votación y esta se presenta al momento de elegir sus representantes a los órganos colegiados en los períodos determinados por la norma: “Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 20), esta práctica es tomada del modelo democrático social que tiene el país.

6.1.2.1. La participación de los estudiantes en el Decreto 1860 de 1994

Este decreto incorpora un organismo de participación de los estudiantes, adicional a los planteados por la Ley 115 de 1994 y es el de los Consejos de Estudiantes el cual se cataloga como el “máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.” (Decreto 1860 de 1994, Artículo 29).

Este Consejo está integrado por un vocero de los educandos, de cada uno de los grados del establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Determina el Decreto que los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo Estudiantil: a) Darse su propia organización interna; b) Elegir el

representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlos en el cumplimiento de su representación; c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y d) las demás actividades afines complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

6.1.2.2. La participación de los docentes en el Decreto 1860 de 1994

Este decreto no explicita los mecanismos de participación de los docentes en los establecimientos educativos, solo menciona la composición del Gobierno Escolar, en donde describe que el Consejo Académico es parte de este. Por lo tanto, este decreto reglamentario no regula la participación de los docentes a nivel institucional.

6.1.2.3. La participación de los padres de familia en los Decretos 1860 de 1994 y 1286 de 2005

El decreto 1860 plantea en su artículo 30 la constitución de las asociaciones de padres de familia, sin embargo este artículo fue derogado por el Decreto 1286 de 2005, el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. Este decreto tiene por objeto:

promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 115 de 1994. (Decreto 1286 de 2005, Artículo 1).

Dentro de los contenidos del Decreto 1286 de 2005 se encuentran los derechos de los padres de familia. En ellos se configuran tres derechos relacionados con la participación:

e) Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional; i) Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos; j) Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos. (Decreto 1286 de 2005, Artículo 2).

Como se puede apreciar, este decreto hace alusión a la participación de los padres de familia, relacionada básicamente con el mejoramiento de los procesos educativos de sus hijos.

Igualmente, el Decreto plantea unos deberes de los padres de familia, en ellos se encuentra uno relacionado con la participación, el cual se establece en el artículo 3: “h) Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.” Lo que no regula el decreto es la forma o el mecanismo desde el cual los padres de familia cumplirán este deber.

El Artículo 4 del decreto 1286 de 2005, plantea unos mecanismos de participación de los padres de familia, dentro de los que se encuentran la figura de la Asamblea

General de Padres de Familia, conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos, menciona esta norma que deben reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo, deber que mengua las posibilidades de participación individual de los padres en los procesos educativos y de mejoramiento al determinar la obligatoriedad de las reuniones de todos los padres mínimo dos veces al año.

Para solucionar el problema del pluralismo democrático, el decreto crea la figura representativa de la democracia en los padres de familia: el Consejo de Padres como mecanismo de participación:

Destinado a asegurar su continua participación [*de los padres*] en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI. (Decreto 1286 de 2005, Artículo 5).

El decreto establece que este Consejo será de obligatoria conformación en los establecimientos educativos y que deberá reunirse como mínimo tres veces al año, por convocatoria del rector o director, o por derecho propio.

Las funciones otorgadas a los Consejos de Padres son básicamente asistencialistas,

relacionadas con el desarrollo institucional, las cuales deben estar en coordinación con los Rectores, también le otorga la función de elegir a los representantes de los padres al Consejo Directivo.

6.1.3. Otras normas que establecen mecanismos y figuras para la participación en la Educación Formal

Posterior a la expedición de la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario, surgen en el contexto educativo otras normas que contemplan de manera implícita la participación de algunos actores de la comunidad educativa, estas normas se presentan a continuación.

6.1.3.1. El Decreto 1290 de 2009

Este Decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. En lo concerniente a la participación en su artículo 4, establece los requisitos del sistema institucional de evaluación, como componente del PEI y determina en el numeral 11 que todo sistema de evaluación debe contener “Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.”

Igualmente, en Artículo 15 sobre deberes de los padres de familia plantea que “los padres de familia deben participar, desde las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.”

6.1.3.2. *La Ley 1620 de 2013*

Esta Ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; la norma se crea con el objeto de contribuir a la formación de ciudadanos activos, capaces de construir una sociedad democrática y participativa:

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y para la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. (Ley 1620 de 2013, artículo 1).

Como puede apreciarse las pretensiones de la Ley son muy amplias y están relacionadas, entre otros aspectos con la construcción de una sociedad democrática y participativa. Aspectos que serán analizados en su contenido en las líneas siguientes.

En primera instancia la Ley 1620, define las competencias ciudadanas “como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.” (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Aquí la Ley deja sentado que para poder ser competente

ciudadanamente se requiere de una sociedad democrática.

Esta ley crea un mecanismo de participación para el cumplimiento de su objeto en la institución, el cual denomina como Comité Escolar de Convivencia, integrado por:

“El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité. El personero estudiantil.

El docente con función de orientación. El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia. El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.” (Ley 1620 de 2013, artículo 12).

Puede notarse que se siguen utilizando las figuras de representación determinadas en otras normas como la Ley 115 y el decreto 1860 de 1994, en donde se le da la oportunidad de participar a los padres de familia y a los estudiantes con cargos previamente establecidos, con ello se atomiza la participación de estos actores de la Comunidad Educativa, igualmente la representación de estudiantes y padres de familia en el comité es inferior comparada con la de los docentes y directivos docentes.

Las funciones determinadas por la Ley para este Comité, básicamente están enmarcadas en el plano del fomento de la convivencia escolar, dejando en entre dicho la materialización de un componente del objeto de la misma, como es el de la participación, la cual no aparece claramente definida en el texto, ni en su forma de llevarla a cabo ni en los procesos o procedimientos para tal fin.

Someramente en el artículo 22 en los numerales 2 y 4 determina algunos mecanismos de participación de las familias en el tema de convivencia escolar, establecidos como deberes de esta:

- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Ley 1620 de 2013, artículo 22).

Funciones estas que ya habían sido establecidas en la Ley 115 de 1994. Adicionalmente la Ley 1620 no establece de qué forma participará la familia en tales decisiones, pues ésta es asumida aquí como parte de la Comunidad Educativa, en contravía del Artículo 6 de la Ley 115 de 1994 y del Artículo 18 del decreto 1860 de 1994, que determinan que la Comunidad Educativa está integrada entre otros, por los padres de familia o acudientes y no solo por la familia como lo establece este decreto.

6.1.3.4. La ordenanza 026 de 2009, por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento de Antioquia.

Esta Ordenanza crea un mecanismo de participación de los estudiantes en las Instituciones

Educativas Oficiales denominada el Contralor Estudiantil y lo define como:

un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. (Ordenanza 026 de 2009, artículo 1).

El objeto de esta ordenanza es la creación de la figura de control para los recursos públicos, como emulación del órgano de control, en el territorio, figura que surge en las instituciones educativas oficiales, posteriormente a la promulgación de la gratuidad educativa en el país y su finalidad principal es la vigilancia de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de las instituciones.

Uno de los principios de esta ordenanza en lo referente a la participación, determina que la “gestión pública es democrática y participativa” (Artículo Segundo), además expresa que dentro de los objetivos de la creación de la figura del Contralor Escolar está el de “aumentar las competencias de participación de los estamentos estudiantiles en los procesos de control social de la gestión educativa para la construcción de una cultura política y cívica en los jóvenes.” (Artículo Tercero), aunque tal participación de los estamentos estudiantiles no se visualiza como tal, pues solo confina esa participación a un estudiante del último grado de escolaridad de la Institución, aspecto modificado posteriormente por la Ordenanza 68 de 2013, que amplía la elección a los estudiantes de 9° grado y no solamente los de grado 10° y los períodos de ejercicio de la función de los Contralores a dos años.

7. El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. - como escenario para la participación

El proyecto Educativo Institucional – PEI – aparece en Colombia al tenor de la Ley 115 de 1994, quien en su Artículo 73 plantea que para lograr la educación integral del educando cada establecimiento educativo deberá construir y poner en práctica un PEI. En este apartado, establece que dicho Proyecto debe contener entre otros aspectos “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión” (Ley 115 de 1994, Artículo 73).

Una de las condiciones expuestas en la Ley 115 de 1994 es que el PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable, lo que devela la intencionalidad de que el Proyecto Educativo Institucional fuera pertinente y relevante socialmente hablando.

La Ley 115 de 1994 concede una autonomía escolar dentro de unos límites fijados por ella misma y el proyecto educativo institucional, por ello, le endilga a las instituciones de educación formal la responsabilidad de:

Organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. (Ley 115 de 1994, Artículo 77).

De esta forma se va configurando la autonomía escolar, aunque de manera regulada, en los establecimientos de educación formal en el país.

Dentro de estos límites de la autonomía escolar, la Ley 115 de 1994, en su artículo 91, le asigna la responsabilidad al PEI de que reconozca al alumno o educando como el centro del proceso educativo y que además debe participar activamente en su propia formación integral, concediéndole de esta manera cierta posibilidad autónoma de hacer parte de los procesos institucionales que tengan relación con su proceso de formación; además, estipula que los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer entre otros aspectos las capacidades para la toma de decisiones y las habilidades para la participación de los educandos en los establecimientos educativos.

Por otro lado, la Ley 115 de 1994, les asigna la responsabilidad a los educadores de llevar a la práctica el PEI, dándole sentido a la participación de la comunidad educativa a partir de la concreción del PEI mediante la acción pedagógica del maestro.

A nivel administrativo y de reconocimiento de la naturaleza de un establecimiento educativo, la citada norma establece que una de los requisitos que debe reunir un establecimiento educativo es la de ofrecer un Proyecto Educativo Institucional, con ello trasciende el PEI de lo formal a lo legal, convirtiéndolo en requisito indispensable para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento de los establecimientos de educación formal.



Si bien la Ley 115 de 1994 cimenta las bases jurídicas para la elaboración del PEI,

el Decreto 1860 de 1994 determina los parámetros para la elaboración y los contenidos del Proyecto. Este Decreto exige que todo establecimiento educativo debe construir y poner en práctica un PEI, acotando además que, estos procesos deben cumplir con dos requisitos: incorporar la participación de la Comunidad Educativa y que tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Los contenidos del PEI están determinados por la Ley como los siguientes:

- “1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la Institución (Decreto 1860 de 1994, Artículo 14).

8. El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. Como escenario para la autonomía escolar

Con la crisis educativa de 1990, la cual surge, según lo comenta Viola Espínola (1994) como consecuencia de la reducción del gasto público en educación, la caída de los indicadores de calidad de los sistemas educativos y la pérdida de la credibilidad en la educación como vehículo de desarrollo, originó la descentralización educativa en el contexto colombiano.

Esta descentralización fue configurando las opciones para mejorar los procesos educativos y de democratizar el poder al otorgarles participación a los ciudadanos desde el contexto regional y local, para la toma de decisiones.

Para Caballero (1999) la descentralización “está intrínsecamente relacionada con la democracia, dadas las expectativas de participación y control social que genera, dimensiones, a su vez, percibidas como la fuente de mayor eficacia, mayor eficiencia, mejor calidad y mayores recursos para la educación” (p. 61). Lo anterior supone que la descentralización era el nuevo paradigma que ayudaría a mejorar las condiciones de vida de los pobladores, así como una mejor administración de los recursos destinados a la educación, los cuales estarían bajo la lupa de las comunidades locales, a quienes también les competía planear la distribución y la

destinación de tales recursos.

Caballero (1999), afirma que la descentralización educativa trajo consigo aspectos positivos para las instituciones como son el de una mayor autonomía institucional por el hecho de delegarle a los establecimientos educativos la competencia para definir políticas internas a partir de su Proyecto Educativo Institucional – PEI - , así como la reorientación de sus currículos, la posibilidad de que los estudiantes participen más activamente en sus procesos de aprendizajes, en sus experiencia escolar, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos.

Igualmente, plantea que la descentralización ayuda a mejorar la calidad de la educación en el sentido de que hay una mayor prioridad de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad, al tener en cuenta las particularidades del contexto, para mejorar las condiciones de vida de las personas, al promover la innovación para el logro de mejores procesos de aprendizaje y al orientar nuevas formas de capacitación de los docentes. En suma, la descentralización ayuda a la materialización de una educación con pertinencia social y pertinencia académica.

La descentralización también ayudó al fortalecimiento de la participación de la Comunidad Educativa, no solo a través de los organismos creados por la Ley 115 de 1994 en torno al Gobierno Escolar, sino también a partir de los procesos de movilización de la Comunidad en torno a la construcción de los Proyectos Educativos Institucionales y a las relaciones con otras instituciones, sin afectar la autonomía escolar.

Esta movilización hacia la participación originó nuevas formas de liderazgo en los directores de los establecimientos educativos, al tener que dar respuesta a las necesidades de la Comunidad Educativa, lo que implicó mejorar los procesos de gestión escolar que en muchas ocasiones implicaba resolver problemas, promover los mecanismos de participación orientados a la toma de decisiones, tanto dentro como fuera, de la institución educativa.

La descentralización trajo consigo logros de carácter pedagógicos tanto para docentes como para directivos docentes. En su estudio, Caballero (1999) plantea que los rectores con la descentralización percibieron una apertura a la democratización de las instituciones educativas por la participación de la comunidad en la toma de decisiones, así como la humanización de la educación, desde el cambio de relaciones entre los maestros, los alumnos y los padres de familia y la preocupación de la institución por dar respuesta a las necesidades de la Comunidad; finalmente hubo un impacto positivo en la gestión administrativa, reflejado en la búsqueda de recursos para el mejoramiento de las instalaciones educativas, la adquisición de textos, materiales y equipos (p. 68).

Para los docentes, significó un cambio de actitud y una mayor comprensión frente a las situaciones educativas y de aprendizaje de los alumnos, el desarrollo de iniciativas pedagógicas, entre las que se destacan la orientación de los procesos de aprendizaje, la organización del tiempo en el aula, la aplicación de enfoques constructivistas, los cambios en las prácticas pedagógicas, el desarrollo de metodologías participativas, el fomento a la investigación, el trabajo por proyectos, el desarrollo de proyectos comunitarios y de aula, las salidas

pedagógicas, la integración de materias y la semestralización de áreas como matemáticas y español, y el apoyo a las iniciativas de orden nacional como la

educación ambiental, la educación sexual, la implementación de la informática, la enseñanza de una lengua extranjera y los cambios en la evaluación del alumno (p. 69).

Con la descentralización surge la autonomía escolar la cual obtiene diferentes matices según el campo de análisis; desde el aspecto financiero que implica la subsistencia por sus propios mecanismos, desde una mirada de carácter político supone la redistribución del poder para hacerle frente a la verticalidad y burocratización del sistema educativo y finalmente la pedagógica, la cual implica, según Caballero (1999) “modificar la cultura institucional en aras de mejorar y cualificar los procesos escolares y formativos para transformar la educación, la escuela, la enseñanza y el aprendizaje” (p. 69).

En el caso colombiano esta autonomía de los establecimientos educativos se cristalizó con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI –, considerado según Caballero (1999):

Como la oportunidad para mejorar la educación, la institución y los procesos pedagógicos y organizacionales; como promotor del cambio, de la participación, la reflexión y la acción, a partir de la definición de necesidades concretas detectadas en el análisis sobre los problemas existentes en la institución; como un proceso abierto a la comunidad que mejora las relaciones entre sus miembros, promueve la convivencia, los valores y proyecta la institución con visión de futuro. En síntesis: como la carta de navegación de la institución. (p. 70)

Desde esta concepción, el - PEI – surge como una respuesta a las necesidades de la comunidad educativa; por lo tanto, se debe concebir como un proceso no concluido, el cual cambia y se transforma según la realidad cambiante que se evalúa permanentemente, en aras de

mejorar la calidad de la educación y mediante este proceso investigativo, posibilitar la integración de la comunidad en torno a propósitos comunes, que no es más que el quehacer educativo de aquella.

Entendida esta concepción del PEI, se sientan las bases para la participación democrática de toda la Comunidad Educativa, a partir de sus necesidades e intereses va configurando en este documento los elementos necesarios para originar procesos autónomos que le garanticen poderse reflejar en sus planes, programas y proyectos formulados según las visiones locales, contrarrestando los efectos de las políticas y directrices de carácter centralista propias de otras épocas.

Pese a esta concepción, muchos establecimientos de educación formal, presentaron sus Proyectos Educativos Institucionales solo al tenor del cumplimiento de la norma. Sin abordar procesos de diagnósticos locales, ni institucionales, solo optaron por copiar modelos de PEI de otras instituciones o a comprar Proyectos Educativos ofertados por supuestos expertos en la formulación de éstos, los cuales en la mayoría de los casos, no reflejaban las realidades institucionales, ni mucho menos permitió que se desarrollara el “caldo de cultivo” para la participación de la comunidad educativa, lo que coartó ese desarrollo democrático y sentó las bases para la apatía y el desencantamiento de los integrantes de la Comunidad frente al tema de la participación.

En estos casos, donde los PEI no se formularon desde la filosofía de la participación y la autonomía, los establecimientos escolares solo quedaron con la opción de repetir el discurso vinculante de otras instituciones educativas que plantearon desde su realidad el Proyecto

Educativo o desde las directrices de las normas técnico – pedagógicas expedidas por los organismos rectores de la educación del país bien sea el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación de los entes certificados, dejando escapar la posibilidad de construir su propio desarrollo y orientar sus procesos institucionales, desde la autonomía escolar.

La descentralización en el país dejó consigo una serie de lecciones relacionadas con el PEI y la autonomía escolar, las cuales deben retomarse en las Instituciones Educativas para hacerle frente, de una manera crítica, a las pretensiones de un modelo eficientista como el actual, ya que solo pretende menoscabar las bases de la participación y de las libertades institucionales que aún quedan en el campo de la educación formal.

Una de estas lecciones es continuar considerando la participación como el mecanismo válido para modificar la cultura escolar hacia la democratización, cuyo eje central debe ser el mejoramiento de los procesos de gestión institucional desde concepciones de identidad comunitaria, pertinencia académica y pertenencia social; lo cual, según Caballero (1999) “promueve un cambio en la forma de pensar y de actuar de los diferentes actores, y fomenta una actitud abierta y un deseo manifiesto de intervenir en los asuntos del plantel y el proceso formativo (p. 72).

Con la mirada del PEI como proceso de investigación continua para responder a las necesidades de la Comunidad, quedó sentado que este Proyecto Educativo es una opción para

transformar las prácticas culturales, pedagógicas e institucionales, así como un saber pedagógico sobre la Escuela, el cual debe conducir a la superación de las miradas tradicionales sobre las instituciones educativas como cumplidora de las normas de carácter centralista, las cuales en muchas ocasiones son contradictorias de las filosofías y procesos autónomos de los establecimientos escolares.

Con la llegada del PEI a la Escuela, se consolidó la importancia de la planeación institucional enfocada hacia la identificación de necesidades de las comunidades a partir de los diagnósticos participativos que posibilitaran el planteamiento de estrategias a mediano y largo plazo solucionando problemáticas de tipo estructural y no coyuntural lo que se traducen una búsqueda continua de soluciones y transformaciones para el mejoramiento de la calidad educativa.

El PEI se convirtió en un elemento de transformación, no solo institucional, sino social, al lograr que no únicamente la Comunidad Educativa, sino que vastos sectores de la sociedad se comprometan con la educación a partir de la vinculación de alianzas estratégicas interinstitucionales que permiten desarrollar procesos de sinergia que facilitan el mejoramiento de la calidad educativa.

Pese a estos logros, aún persisten algunas dificultades que debilitan los procesos de autonomía institucional. Caballero (1999) plantea dentro de estos, el choque entre los intereses institucionales y las normas, situación producida por la falta de apropiación crítica de normas y políticas por parte de las autoridades responsables de la educación, de la asesoría a las instituciones escolares y, de igual manera, por la falta de estrategias para ejercer un control más

directo sobre los docentes y la calidad de la educación. Además, porque el gobierno limita la ejecución de los Proyectos, al no atender sus necesidades, al no apoyar las decisiones tomadas en la institución y al seleccionar personal de acuerdo con sus propios criterios y no con los de la institución (p. 73).

Sumado a esto se encuentran otros factores de carácter institucional que impiden o limitan el desarrollo de la autonomía escolar como son la falta de compromiso de algunos actores de la Comunidad Educativa para empoderarse de los procesos institucionales, al igual que de algunos docentes y directivos para incorporar en sus planeaciones y quehaceres, factores que den cuenta de los procesos participativos de la Comunidad Educativa y una visión reduccionista del PEI como elemento dinamizador de los procesos institucionales, que lo han convertido en un documento que reposa en el archivo histórico de la Institución relegado en muchos casos por otros instrumentos técnicos, como la Guía de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional incorporada en los establecimientos de manera poco crítica como instrumento de planeación y carta de navegación de la Escuela.

9. El Concepto de Participación

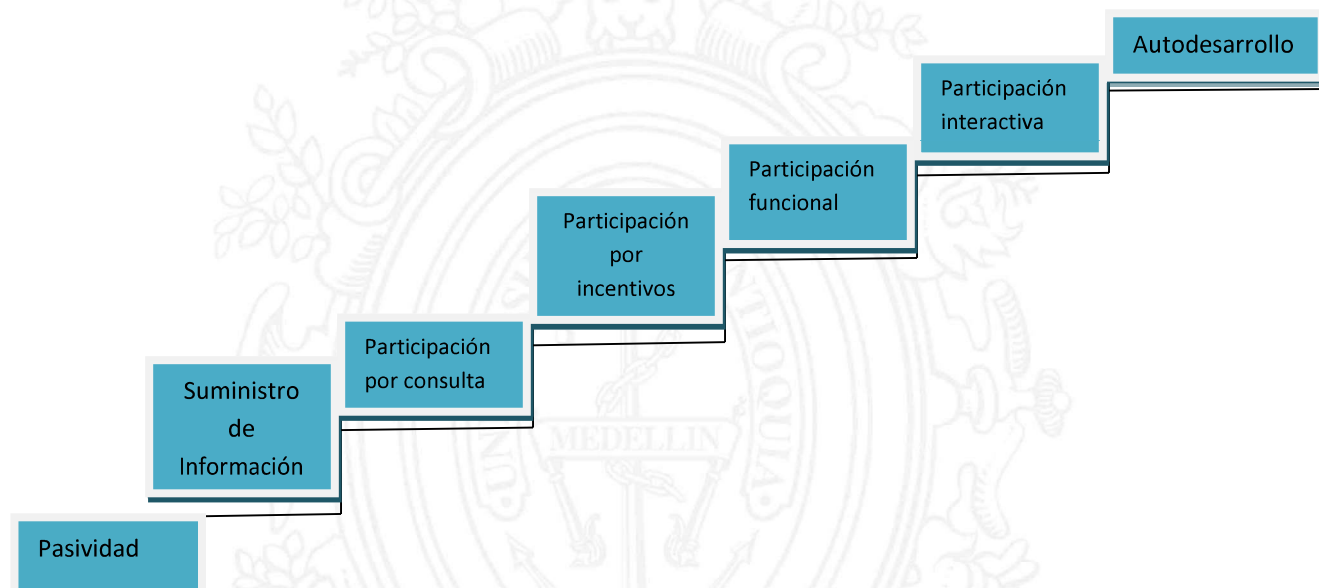
La Real Academia Española (RAE) define la participación como la acción y efecto de participar, concepto que parece simple pero que encierra una causa (acción) y una consecuencia (efecto); por ello Dueñas & García (2012) argumentan que “participar entonces debe ser comprendida como una causa [a la cual]... se debe atender la necesidad de investigar qué es lo

que provoca, cuáles son los productos de ésta...y como una consecuencia...se debe investigar qué factores intervienen para motivarla” (p. 2).

Rodas (2003) define la participación como ““tomar parte en algo”, tener parte en ese algo. Ser uno parte de algo en forma activa o receptiva. Para ello se necesita tener capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en forma cualitativa y no sólo cuantitativa” (p. 1). Desde esta definición podemos establecer que participar no es sólo pertenecer a un determinado grupo o institución, implica además la actividad, la presencia activa y no pasiva, lo que convierte al sujeto en protagonista de su entorno.

Geilfus (2009) aduce que la participación no es un estado fijo “es un proceso mediante el cual la gente puede ganar más o menos grados de participación en el proceso de desarrollo” (p. 1).

Para ejemplificar esta afirmación Geilfus utiliza una escala denominada por él como la escalera de la participación “la cual indica cómo es posible pasar gradualmente, de una pasividad casi completa (ser beneficiario) al control de su propio proceso (ser actor del auto-desarrollo)” (p. 1).



De igual manera define cada uno de los niveles de la escalera:

Pasividad: las personas participan cuando se les informa; no tienen ninguna incidencia en las decisiones y la implementación del proyecto.

Suministro de información: las personas participantes respondiendo a encuestas; no tiene posibilidad de influir ni siquiera en el uso que se va a dar de la información.

Participación por consulta: las personas son consultadas por agentes externos que escuchan su punto de vista; esto sin tener incidencia sobre las decisiones que se tomarán a raíz de dichas consultas.

Participación por incentivos: las personas participan, proveyendo principalmente trabajo u otros recursos a cambio de ciertos incentivos; el Proyecto requiere su participación, sin embargo no tienen incidencia directa en las decisiones.

Participación funcional: las personas participan formando grupos de trabajo para responder

a objetivos predeterminados por el Proyecto. No tienen incidencia sobre la formulación, pero se los toma en cuenta en el monitoreo y el ajuste de actividades.

Participación interactiva: los grupos locales organizados participan en la formulación, implementación y evaluación del Proyecto; esto implica procesos de enseñanza-aprendizaje sistemáticos y estructurados, y la toma de control en forma progresiva del Proyecto.

Auto-desarrollo: los grupos locales organizados toman iniciativas sin esperar intervenciones externas; las intervenciones se hacen en forma de asesoría.

El ejercicio de la participación efectiva y responsable trae consigo la democratización de los procesos, que implica, además, el respeto por las diferencias y los derechos de los distintos grupos y personas, por lo tanto la democracia “tiene que procurar la mínima limitación posible de la libertad individual y la máxima participación posible del individuo” (Rodas, 2003, p. 3).

Los cambios presentados en la sociedad producen cambios en las formas de participar, según Chamorro (2007) la modernidad “provoca un fuerte estado de inseguridad, incertidumbre y desprotección en los miembros de la sociedad”, lo que provoca el debilitamiento de lo colectivo, caracterizado por el enfriamiento de las relaciones humanas, fragilidad y de distanciamiento de los vínculos personales, asilamiento de las personas y carencia de redes informales de apoyo, con lo que aumenta la desconfianza y la inseguridad.

Este debilitamiento de lo colectivo dificulta los procesos de participación, “pues se necesita crear confianza mutua para querer ser parte, y por ende querer participar de la sociedad en la cual estamos inmersos” (Rodas, 2003, p. 2). La modernidad dificulta la participación, pero a su vez la exige y la requiere para construir una sociedad que requiere de ciudadanos reflexivo,

crítico y activo para crear procesos colectivos en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos.

Igualmente, la modernidad implica un cambio en la forma como se construye y se concibe la autoridad, “Muchos adultos temen que permitir la participación y dar voz a otros, ponga en riesgo su propio poder, cuando en realidad esta nueva forma de participación desafía una manera distinta de ser autoridad, pero no pretende suplirla” (Lafé & López, 2006). Situación que se presenta en muchas instituciones escolares que aunque gozan de ciertos mecanismos de participación aún tienden a ser autoritarias.

10. Educar para la democracia participativa

Las nuevas formas de participación requieren de aprendizajes los cuales deben ser potenciados, desde la Escuela.

Ésta no solo debe enseñar democracia a partir de los conceptos abstractos de algunas áreas o de las actividades a veces aisladas de los proyectos pedagógicos obligatorios, sino que debe convertirse en espacios donde cotidianamente se ejerce la democracia. Sepúlveda & Valdés (2008) plantean que

Los procesos de construcción de la ciudadanía se entrelazan con las posibilidades de participación genuina de los involucrados, a partir del desarrollo de la propia práctica. Esto quiere decir que la mejor lección de democracia debe provenir de la propia experiencia cotidiana de las instituciones escolares (p. 2).



Plantean adicionalmente que estos espacios de participación deben estar

planeados en las instituciones escolares en términos de tiempo, responsables y evaluación de su efectividad; por lo tanto, no puede ser producto del azar.

Conjuntamente con la creación de espacios de participación, la Escuela debe formar ciudadanos con habilidades para participar. “A participar de manera democrática se aprende; la participación es un derecho pero también es un deber y una responsabilidad que debe ser asumida con integridad”. Sepúlveda & Valdés (p. 2). Estas habilidades se aprenden desde la infancia y se van adquiriendo gradualmente, por ello la Escuela debe intencionalizar esta formación, desde sus currículos.

Sepúlveda & Valdés plantean algunas habilidades que debe desarrollar la escuela para lograr la participación democrática:

La Empatía, entendida como la capacidad de conectarse y resonar con las necesidades y emociones de otro, los sufrimientos y alegrías de los demás. Esta disposición está influida por el grado de identificación, cercanía o responsabilidad hacia ese otro; central en una cultura democrática preocupada del bienestar común.

La toma de perspectiva social: permite considerar distintas miradas con respecto a una misma situación, comprendiendo las propias emociones y las de los otros. Resulta central para una participación democrática, en tanto permite comprender que hay otro con una mirada distinta, que se fundamenta en el lugar desde donde está situado.

Las habilidades del diálogo: esta habilidad está fundamentalmente vinculada con

la capacidad de habla efectiva (argumentar) y de escucha activa. La primera refiere a la capacidad de exponer el punto de vista propio en forma fundada para hacer que otro lo comprenda y pueda eventualmente compartirlo; y la segunda, a la habilidad de escuchar activamente al otro, con real interés por intentar captar sus ideas y emociones.

La comunicación asertiva: habilidad de comunicación interpersonal y social que implica transmitir y recibir los mensajes, creencias, sentimientos u opiniones de forma sincera, en el momento oportuno y con respeto, dando pie a comunicar lo que queremos expresar sin lastimar a otros u otras y sin ser agresivos ni tampoco pasivos al hacerlo.

11. El Concepto de Democracia

Para hablar de democracia se requiere precisar el concepto, por ello el estudio retoma a Bobbio (1986), quien plantea una definición mínima de democracia “como conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (p. 9).

Bobbio plantea que la única forma de entender la democracia como contrapuesta a la autocracia es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*. De esta forma se va estableciendo la participación democrática bajo ciertos parámetros de representatividad ya que incluso las decisiones grupales deben ser tomadas por individuos que están investidos mediante unas reglas establecidas por el colectivo para la toma

de decisiones, a lo que él llama el poder para tomar decisiones, que se convierte en derecho, aunque expone que este poder debe ser atribuido a un número muy elevado de miembros del grupo.

Plantea este autor que la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría o sea:

La regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y, por tanto, obligatorias para todo el grupo, las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben de tomar la decisión. Si es válida una decisión tomada por la mayoría, con mayor razón es válida una decisión tomada por unanimidad. (p. 14)

El mismo Bobbio establece que la unanimidad sólo es posible en un grupo restringido u homogéneo, es decir, que posea unas características particulares que lo diferencien de los demás grupos y que es necesaria en dos casos extremos y contrapuestos: uno en decisiones graves donde cada uno de los participantes tenga derecho al veto o en una de poca importancia en la que quien no se opone expresamente se declara condescendiente a la decisión tomada.

Sin embargo, para que exista la democracia no solo se requiere del derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas y de las reglas procesales para poder ejercer esta participación, es necesaria una tercera condición, “es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación” (p. 15).

De lo anterior se deriva la condición necesaria de la garantía de los derechos de la libertad de opinión, de expresión, de reunión y de asociación; por ello, son necesarias ciertas libertades para el ejercicio del poder democrático y este poder es indispensable para garantizar la

existencia y la persistencia de las libertades fundamentales para poder ejercer la democracia.

11.1. Las metáforas de la democracia

Bobbio establece que la democracia nació con unos fines nobles; es decir, entre unos ideales que se fueron desvaneciendo, hasta llegar a la democracia tal como se presenta actualmente. A esto le llama como las falsas promesas de la democracia, las cuales se exponen a continuación.

11.2. El nacimiento de la democracia en una sociedad individualista

Bobbio plantea que la democracia nació de una concepción individualista de la sociedad, es decir:

De una concepción por la cual, contrariamente a la concepción orgánica dominante en la Antigüedad y en la Edad Media según la cual el todo es primero que las partes, la sociedad, toda forma de sociedad, especialmente la sociedad política, es un producto artificial de la voluntad de los individuos. (p. 17)

Según este autor existen tres sucesos que caracterizan la filosofía social de la época moderna y que confluyeron en la formación de la concepción individualista de la sociedad y del Estado y en la disolución de la concepción orgánica son: *a)* el contractualismo del siglo XVII y XVIII, es parte de la hipótesis de que antes de la sociedad civil existe el Estado de naturaleza, en el cual los soberanos son los individuos libres e iguales que acuerdan para dar vida a un poder común para garantizar la vida y la libertad de estos individuos; *b)* el nacimiento de la economía política, cuyo sujeto es una vez más el individuo, el *homo economicus*, y no el *zón politikón* de la tradición, que no es considerado por sí mismo, sino solo como miembro de una comunidad, el



individuo específico que, según Adam Smith, "persiguiendo el interés propio,

frecuentemente promueve el interés social de manera más eficaz que lo que pretendía realmente promover"; c) la filosofía utilitarista, según la cual el único criterio para fundamentar una ética objetiva y, por tanto, para distinguir el bien del mal, sin recurrir a conceptos vagos como "naturaleza" o cosas por el estilo, es el de partir de consideraciones de condiciones esencialmente individuales, como el placer y el dolor, y de resolver el problema tradicional del bien común en la suma de los bienes individuales o en la felicidad del mayor número.

Bobbio expone que en estas sociedades medievales el individuo soberano, en acuerdo con otros individuos soberanos crean la sociedad política y con la doctrina democrática habían ideado un Estado sin cuerpos intermedios, es decir, eran sociedades en las cuales entre el pueblo soberano compuesto por un voto por cabeza y sus representantes, no existían grupos o sociedades particulares que mediaran en sus relaciones.

Sin embargo, como lo plantea el mismo autor, "en los Estados democráticos ha sucedido exactamente lo opuesto: los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente pertinentes.... y, cada vez menos, los individuos". (p. 18). Por ello en una sociedad democrática los grupos adquieren el protagonismo de la vida política.

Este hecho se da porque en las sociedades democráticas no existe un solo soberano, ni el pueblo o la nación como unidad ideal o mística, "sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos, con su autonomía relativa con respecto al gobierno central" (p. 18). El individuo pierde aquí su autonomía como sujeto de decisiones para



tener que sumarse a un grupo que lo represente con el objetivo de ser tomado en

cuenta dentro de ese proceso de participación democrática. De esta forma se pasa de un “modelo ideal de la sociedad democrática como una sociedad centrípeta a una sociedad centrífuga, que no tiene un solo centro de poder” (Bobbio 1986, p. 18). Por esto se pasa de un Estado democrático basado en la soberanía popular propio en una sociedad monista a una sociedad pluralista que subyace de los gobiernos democráticos.

La Escuela como institución dentro de un sistema social, no escapa a estas características; vemos cómo el Estado democrático colombiano ha establecido una serie de grupos en su interior con unas características homogéneas que los aglutina en torno a unos intereses específicos, bien sean estudiantes, docentes, padres de familia o egresados a quienes les da espacio para la participación democrática pero a partir de su constitución como grupos a través de un Gobierno Escolar o figuras de representación, en donde prima la participación como grupo y no como individuo.

11.3. La renuncia a la libertad.

La democracia moderna nacida como democracia representativa, en contraposición de la democracia de los antiguos, según Bobbio debería haber sido caracterizada “por una forma de representación en la que el representante, al haber sido llamado a velar por los intereses de la nación, no puede ser sometido a un mandato obligatorio.” (p. 18). Aquí el representante tiene un contrato de derecho privado en el que se estipula la defensa de los intereses del representado y que puede ser revocado por exceso de mandato.

Aquí surge algo metafórico: el principio fundamental del pensamiento

democrático siempre ha sido la libertad entendida como autonomía, es decir, como capacidad de legislar para sí mismo; sin embargo en una democracia representativa, que en palabras de Bobbio “es la única forma de democracia existente y practicable, es en sí misma la renuncia al principio de la libertad, como autonomía.” (p. 18).

Lo anterior obliga a que el representante tenga que renunciar a su libertad como autonomía para poder representar los intereses de sus representados.

La democracia moderna basada en la participación de los grupos y no de los individuos es una democracia representativa. Sin embargo, esta representatividad requiere de ciertos requisitos para poder reivindicar los intereses de los representados. Bobbio plantea que “el representante, al haber sido llamado a velar por los intereses de la nación, no puede ser sometido a un mandato obligatorio.” (p. 18). Por ello el representante tiene que velar por los intereses particulares del representado a lo cual se sometió como mandato obligatorio frente a esa representación de intereses.

11.4. El espacio limitado para la democracia

Para el ejercicio de la participación democrática se requiere de unas condiciones contextuales especiales que garanticen el desarrollo de ciertas libertades democráticas expuestas anteriormente. Bobbio plantea que el interrogante no se debe hacer por:

¿Quién vota? como en la contestación a la interrogante ¿dónde vota? En otras palabras, cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia...se debería

investigar si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que pueden ejercer ese derecho (p. 22).

La democracia no ha logrado ocupar todos los espacios en los que se ejerce un poder que toma decisiones constantes para los diferentes grupos sociales y no tiene que ver con, si el poder lo ejercen muchos o pocos, sino en si este está dado de manera ascendente o descendente.

En las sociedades modernas el individuo es tenido en cuenta desde su desempeño del rol como ciudadano y no como en su rol según su ubicación social, bien sea trabajador o consumidor. Por ello más que la conquista del voto universal se debe analizar las condiciones sociales en las cuales se garantiza la participación para el ejercicio del voto, lo que implica que a nivel social la democracia debe permear no sólo la esfera política sino todas las estructuras de la sociedad democrática.

Sin embargo, vemos cómo el ejercicio democrático se desvanece en algunas instituciones sociales donde se les niega a los individuos las oportunidades de participar en asuntos que tienen relación con la vida de los ciudadanos. Los derechos de libertad deben anteceder a los derechos políticos, por eso la democracia debe convertirse en un estilo de vida al interior de las diversas instituciones sociales, dentro de ellas la Escuela.

11.5. La eliminación del poder invisible

Para Bobbio la democracia nació con la perspectiva de erradicar para siempre de la sociedad el poder invisible, por ello las acciones deben ejecutarse en público en aras de la transparencia del poder. La obligación de esta publicidad de los actos gubernamentales es importante porque,

permite:

al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y en consecuencia de controlarlos ... también porque la publicidad es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito de lo que es ilícito (p. 22).

Sin embargo el autor plantea que existe un doble Estado: al lado del Estado visible se encuentra el Estado invisible, además expone que una de las falsas promesas de la democracia real con respecto a la democracia ideal es la eliminación del poder invisible (entendido este como las fuerzas oscuras no controladas por el Estado pero que inciden en las políticas de este).

El poder invisible todavía se manifiesta de muchas maneras en los contextos sociales en donde muchas decisiones se toman a hurtadillas o sin la participación de los afectados.

La condición del estado visible es la antítesis a lo que ocurre en el llamado “currículo oculto” de las instituciones educativas. En donde las actuaciones y las ideas se realizan a escondidas y poco contribuyen al desarrollo participativo de los procesos escolares.

11.6. El ciudadano no educado y los intereses particulares

Bobbio expone que la democracia no puede prescindir de la virtud, entendida esta como el amor por la cosa propia y que por el contrario la democracia debe promoverla, alimentarla y fortalecerla.

El autor también presenta una distinción entre ciudadanos activos y pasivos, en donde los gobernantes prefieren a estos últimos, porque es más fácil controlar a los dóciles e indiferentes,

pero, la democracia necesita de los primeros.

La educación de la ciudadanía debe ser el instrumento para transformar a los ciudadanos pasivos en protagonistas activos. Este tema ha sido tratado por la ciencia política norteamericana como “la cultura política” en la cual, según Bobbio se presentan dos distinciones:

la cultura política de los súbditos, es decir, dirigida hacia los *output* del sistema, o sea, hacia los beneficios que los electores esperan obtener del sistema político, y cultura participante, es decir, orientada hacia los *input*, que es propia de los electores que se consideran potencialmente comprometidos con la articulación de las demandas y con la formación de las decisiones (p. 25).

La apatía política no se ocupa de los *output* ni de los *input* pues simplemente a los apáticos políticos no le interesa lo que sucede en la esfera de la política ni de la participación.

Aunque el mismo Bobbio argumente que existen buenas razones para pensar que el voto de opinión esté disminuyendo y que está aumentando el voto de intercambio, o sea el voto dirigido hacia los *output*, y él lo califica como el voto de clientela basado en sus propias palabras en la alusión del “*do ut des*” (apoyo político a cambio de favores personales).

De esta forma las dinámicas sociales hacen mutar las decisiones democráticas basadas en la opinión política hacia decisiones movidas por intereses personales, en donde la formación ciudadana deja de ser la protagonista esencial para dar paso a los intereses particulares y de

recibimiento de favores a cambio de apoyo a iniciativas también de índole particular, más que colectiva.

11.7. El gobierno de los técnicos.

Afirma Bobbio que el proyecto democrático fue concebido como "noble y elevado", que no concuerda con la "cruda realidad", por ello las promesas de la democracia no se pudieron cumplir por las transformaciones de la sociedad civil, dentro de las cuales menciona el paso de las sociedades de una economía familiar a una economía de mercado, y de una economía de mercado a una economía protegida, regulada, planificada que aumentaron los problemas políticos que requirieron capacidad técnica.

Los problemas técnicos necesitan de expertos, de un conjunto cada vez más grande de personal especializado, por esto el gobierno de los técnicos ha aumentado considerablemente.

El mismo Bobbio (1986) argumenta que la tecnocracia y la democracia son antitéticas en el sentido de que si "el protagonista de la sociedad industrial es el experto, entonces quien lleva el papel principal en dicha sociedad no puede ser el ciudadano común y corriente." (p. 26).

Esta metáfora se refuerza en el hecho de que mientras la democracia se basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones sobre todo; por el contrario, la tecnocracia pretende que quienes tomen las decisiones sean los pocos que entienden de tales asuntos.

Por ello las transformaciones sociales que dieron paso a la generación de los problemas técnicopolíticos, han menoscabado la participación democrática, la cual se otorga en la medida

en que el ciudadano ya no solo posea dicha condición natural, sino en su

“competencia”, para participar, otorga ya no por delegación de la mayoría, sino por su capacidad de resolver problemas complejos de carácter científico y técnico.

En la institución educativa se contextualiza esta situación en el sentido de que son ciertos órganos colegiados integrados por expertos, como es el caso del Consejo Académico, los encargados de la toma de decisiones para la organización y administración del currículo, dejando a un lado a otros actores participantes directos del proceso de formación como lo son los estudiantes y padres de familia.

11.8. El aumento del aparato burocrático y la reducción del Estado democrático

Consecuente con el gobierno de los técnicos, sobrevino el crecimiento del aparato burocrático, cuya característica es la ordenación jerárquica del vértice a la base y que es diametralmente opuesto al sistema del poder democrático.

Bobbio aduce que “Todos los Estados que se han vuelto más democráticos se han vuelto a su vez más burocráticos” (p. 27). Situación dada por los intereses de ciertas élites que detentan el poder para la defensa de sus intereses y que requiere de la burocratización para suplir estas exigencias; por ello, aquí la metáfora se manifiesta en que el Estado burocrático reduce el poder democrático.

11.9. El rendimiento del sistema democrático y las exigencias de los usuarios

Otro obstáculo de la democracia planteado por Bobbio es el relacionado con el rendimiento



del sistema democrático en su conjunto que lo ha conllevado a la “ingobernabilidad”

de la democracia.

Esta situación se presenta porque el Estado liberal y después su ampliación al Estado democrático ha contribuido a la emancipación de la sociedad civil lo que provocado que las demandas de esta al gobierno sean cada vez más inagotables, el cual para cumplir correctamente sus funciones debe responder adecuadamente a estas demandas.

Las peticiones que provienen de una sociedad libre y emancipada son cada vez más numerosas y son cada vez más inalcanzables y más costosas y como dice Bobbio, que la cantidad y rapidez con que el gobierno responde a estas demandas son temas que ningún sistema político, por muy eficiente que sea, es capaz de adecuarse a ellas.

En esa toma de decisiones para satisfacer unas demandas, se llega a una exclusión de de intereses de ciertos grupos pues una alternativa excluye a la otra, que en palabras del autor: “El tomar una alternativa no satisface sino [que] crea descontento.” (p. 28). Por ello satisfacer la demanda de todos los grupos es imposible.

Otro inconveniente que surge es la lentitud del de los complejos procedimientos del sistema político democrático en contraste con la rapidez con las que se presentan las demandas al gobierno por parte de los ciudadanos. Este autor llama a esto la “creación de una verdadera y propia ruptura entre el mecanismo de recepción y el de emisión, el primero con un ritmo cada vez más acelerado, el segundo con uno cada vez más lento.” (p. 28).



Este autor concluye con la metáfora de que en la “democracia la demanda es fácil y la respuesta difícil; por el contrario, la autocracia tiene la capacidad de dificultar la demanda dispone de una gran facilidad para dar respuestas. (p. 28). Por ello se determina que los Estados democráticos son ineficientes frente a las necesidades de la sociedad civil y tiende a satisfacer las demandas de ciertos grupos sociales.

01.1 Los ideales de la democracia

Plantea Bobbio (1986) que siendo la democracia un conjunto de reglas procesales se hace necesario tener ciudadanos activos y para ello se requiere tener ideales.

El primer ideal que plantea el autor es el ideal de la tolerancia, como la superación de los fanatismos y de la creencia ciega en la propia verdad y en la fuerza capaz de imponerla.

Luego manifiesta que está el ideal de la no violencia y para ello se apoya en la enseñanza de Karl Popper, según la cual, lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático, de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos pueden deshacerse de sus gobernantes sin derramamiento de sangre.

El tercer ideal es el de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el cambio de la mentalidad y la manera de vivir. Bobbio plantea que, “únicamente la democracia permite la formación y la expansión de las revoluciones silenciosas, como ha sido en estas últimas décadas la transformación de la relación entre los sexos, que es quizá la mayor revolución de nuestro tiempo.” (p. 31).

Por último, manifiesta el ideal de la fraternidad (expuesto por la Revolución francesa) como la unión de los hombres en un destino común y, actuar en consecuencia.

11.11. La democracia representativa

Argumenta el autor que en las sociedades modernas la democracia directa entendida como la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen es insensata. Aduce además que es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas como las sociedades industriales modernas a la vez que resulta indeseable desde el punto de vista ético e intelectual de la humanidad.

Como solución a este problema debe pensarse en la democracia representativa entendida esta no con el mismo significado de “Estado parlamentario” sino según Bobbio como la expresión que “quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin; eso es todo.” (p. 34).

El mismo autor plantea que ese “Estado parlamentario” debe entenderse como las instancias donde se llevan a cabo deliberaciones colectivas, por ello, no debe confundirse el Estado parlamentario con el Estado representativo, en donde las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos sin importar el lugar donde se efectúen las deliberaciones.

Bobbio afirma que la rigidez de las instrucciones no es una característica de la acción de los cuerpos colectivos. Cuando el flujo del poder viene de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba, corresponde a un sistema autocrático en donde el superior jerárquico es capaz de dar instrucciones rígidas al inferior con mucha más facilidad que una asamblea “que puede llegar, aunque siempre con muchas dificultades, a tomar decisiones; aunque casi nunca logra transformar las decisiones en órdenes (y donde no hay órdenes, sino decisiones, el mandato no es imperativo, más que en palabras)”. (p. 40).

11.12. La democracia es igual a disenso

Bobbio manifiesta que el pluralismo “permite darnos cuenta de una característica fundamental de la democracia de los modernos con respecto a la de los antiguos: la libertad, más aún lo lícito, del disenso.” (p. 47). Según el autor el disenso, cuando se mantiene dentro de ciertos límites que son establecidos por las llamadas reglas del juego, no es destructivo, sino necesario y afirma que una sociedad en la que el disenso no esté permitido es una sociedad muerta o destinada a morir.

El consenso se requiere únicamente en un solo punto: sobre las “reglas de la contienda”. Para que haya democracia basta el consenso de la mayoría; pero, precisamente el consenso de la mayoría implica que exista una minoría que disiente.

Para Bobbio en un régimen basado en el consenso no impuesto desde arriba, alguna forma de disenso es inevitable, y que, solamente allí donde el disenso es libre de manifestarse, el

consenso es real y que, solamente allí donde el consenso es real, el sistema puede llamarse justamente democrático “... existe una relación necesaria entre democracia y disenso, porque, lo repito, una vez admitido que la democracia significa consenso real y no ficticio, la única posibilidad que tenemos de aceptar que el consenso es real es aceptar su contrario.” (p. 48).

El autor argumenta que la libertad de disenso tiene necesidad de una sociedad pluralista, una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, una mayor distribución del poder abre las puertas a la democratización de la sociedad civil y, por último, la democratización de la sociedad civil amplia e integra la democracia política.

12. La Construcción del currículo como oportunidad para la participación democrática

El currículo es un proyecto que debe probarse en la práctica, así lo plantea Sacristán (1998) quien argumenta que el currículo debe alejarse de marcos institucionales rígidos, de políticas educativas dirigistas que no abren espacios a la participación, de profesores a los que se les sustrae la competencia profesional de modelar su propia práctica y de teóricos que pretender ayudar a la educación con sus elaboraciones descomprometidas y separadas de la propia dinámica de la acción de la enseñanza en el contexto real en la que se desempeña (p. 11).

Desde esa óptica, el currículo debe partir de una realidad social concreta en la cual se inscribe el quehacer de la escuela y de sus actores que demandan de ella la satisfacción de sus necesidades e intereses, lo que se traduce en el diseño de una educación con pertenencia social y pertinencia académica, propia de las comunidades participativas y que desarrollan sus procesos desde la autonomía institucional.



Esta concepción requiere que todos los participantes en el desarrollo del currículo,

llámense docentes, directivos docentes, personal de apoyo de las instituciones, estudiantes, padres de familia y acudientes, así como egresados tengan que participar activamente.

Por currículo se toma aquí, por situaciones de integralidad de procesos técnicos, pedagógicos y participativos, la definición establecida por la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 – como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto Educativo Institucional (Artículo 76).

Nótese que la definición es amplia y comprende una serie de elementos que ponen en juego la participación de los diferentes actores educativos con el fin último de operativizar el Proyecto Educativo Institucional. Sacristán afirma que el currículo “es lo que determina lo que pasa en las aulas entre profesores y alumnos... es un instrumento potente para la transformación de la enseñanza”. (p. 11). En la concepción de Sacristán el currículo debe ser producto de una selección cuidadosa de los elementos de la cultura que se deben enseñar, selección que debe tener en cuenta los conceptos del profesorado; sin embargo, en nuestro medio vemos como esta selección de contenidos las realizan unos pocos considerados técnicos de la educación y es determinada por el Ministerio de Educación Nacional a través de las normas técnico - curriculares como los Estándares Básicos de Aprendizaje que han desplazado el papel de la participación de los docentes en el diseño del currículo y tan sólo se han convertido en operadores del currículo, lo que “estanca profesionalmente a los docentes, haciéndoles

dependientes de las decisiones exteriores a su propia práctica, y sustrae de la misma acción al desarrollo curricular” (Sacristán, 1998, p. 13).

Esta cesión de este espacio de participación del docente en el diseño del currículo ha sido igualmente aprovechada por otras instancias como lo son las casas editoriales, quienes han ocupado el espacio baldío dejado por el docente y que, apoyadas por el discurso oficialista de las normas técnico – pedagógicos se han convertido en las diseñadoras de los contenidos, de las estrategias de enseñanza y de evaluación del currículo, acontecimiento acolitado por la decisión de los docentes de “acomodarse” a esta estrategia de planeación facilista pues “psicológicamente es la menos costosa, la más cómoda y accesible” (Sacristán, 1998, p. 13).

La anterior afirmación permite entender el estado incipiente de muchos proyectos pedagógicos creados por la Ley dentro de la autonomía institucional, los cuales no han creado los impactos deseados debido a que los docentes no los han abordado desde la reflexión pedagógica y la construcción autónoma y frente a los cuales las casas editoriales aún no producen material alguno.

El currículo, en palabras de Stenhouse, citado por Sacristán (1998), “es el medio por el que el profesor puede aprender su arte...en tanto el currículo le capacita [al docente] para probar ideas en la práctica, gracias más a su discurso personal que al de otros” (p. 17).

Igualmente Sacristán argumenta que solo por medio de este proceso experimental, se mejora

la calidad de la enseñanza, en la cual el docente debe convertirse en investigador en el aula de su propia práctica de enseñanza y, del aprendizaje de los estudiantes.

Este ejercicio supone un cambio de enfoque en la manera cómo el docente aborda la construcción del currículo, lo que conduce a tener en cuenta no solo su quehacer como forma de enseñanza, sino también los procesos con los estudiantes que conllevan a investigar sobre la forma cómo aprenden y qué enseñar para que aprendan, con lo cual se democratiza el diseño del currículo.

Esto implica centrar la mirada en los estudiantes como actores activos del proceso y no como simples convidados de piedra para el acto de enseñanza – aprendizaje y evaluación, lo que permite tomar en cuenta las ideas y necesidades de los estudiantes a la hora de planear el currículo en la escuela, pues este no es más que una respuesta a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad que se materializa una vez más en el PEI.

Esta democratización curricular implica dos posiciones de dos actores directamente relacionados con este procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación: por un lado requiere, como se dijo antes de un docente investigador de su quehacer; por lo tanto, una de las cualidades que debe poseer es la de la flexibilidad no solo para incorporar sus hallazgos de manera permanente en sus planeaciones curriculares, sino para permitir que las necesidades de formación de los estudiantes tengan asidero en sus contenidos curriculares para que los discentes se vean reflejados en las planeaciones y consideren más pertinentes sus contenidos y por el otro, se necesitan estudiantes proactivos, líderes, interesados en sus propios procesos de

formación para que puedan participar activamente en las propuestas que puedan

presentar para incluir en la planeación curricular, “se trata de concebir el desarrollo del currículo como un proceso de deliberación constante, donde hay que formular alternativas de acción a comprobar en situaciones reales” (Sacristán, 1998, p. 19).

13. La participación democrática como dinamizadora de la gestión escolar y del mejoramiento de la educación con calidad

La Gestión Escolar tiene varias connotaciones según con la intencionalidad que se le atribuya a su enfoque. Para el Ministerio de Educación Nacional (2008), la gestión se relaciona con la forma como las organizaciones escolares, como sistemas abiertos, cumplen sus propósitos, desarrollan sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidan su PEI, dando cuenta de cuatro áreas de gestión: directiva – la cual se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado -, académica – caracterizada como la esencia en el trabajo del establecimiento educativo, administrativa y financiera – da soporte al trabajo institucional y la comunitaria – se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad-; cada área tiene una serie de procesos y componentes “que deben ser evaluados periódicamente, a fin de identificar los avances y las dificultades, y de esta forma establecer las acciones que permitan superar los problemas” (p.27).

Este enfoque de gestión se puede enmarcar dentro de un concepto eficientista que busca desde la evaluación de los establecimientos educativos una rendición de cuentas de los resultados institucionales durante cada año lectivo, en donde la gestión institucional está enmarcada en los componentes de las cuatro áreas de gestión, supeditando el modelo de gestión

escolar no al PEI definido por las instituciones sino al cumplimiento de los procesos

y componentes de la Guía de Autoevaluación Institucional, situación que ha desplazado el protagonismo del PEI como documento rector del desarrollo escolar.

La gestión escolar, además de los elementos de la planeación estratégica establecidos en la Guía de Autoevaluación Institucional, los cuales se deben tener como referentes para que las instituciones educativas orienten su autoevaluación desde sus propios contextos, debe contener otros elementos más humanizadores que permitan incorporar elementos propios de los entornos en los cuales se formulan los PEI; es decir, partir de situaciones socialmente pertinentes para las comunidades y esto implica recurrir a otros modelos de gestión participativa que amplíen los horizontes de la Guía, pues la participación se supedita a los organismos que para tal fin se establecieron en las normas descritas anteriormente: Consejo Directivo, Consejo Académico, Rector, El Comité de Convivencia, La Asamblea General de Padres de Familia, El Consejo de Padres de Familia, La Asociación de Padres de Familia, El Consejo Estudiantil, El Personero Estudiantil, Las Comisiones de Evaluación y Promoción, instancias creadas para que todos “remem hacia el mismo lado”, bajo el liderazgo del rector o director y su equipo ... y para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución. (MEN 2008, p. 15 – 16), participación organizada que atomiza dicho proceso, dejando por fuera a otros miembros de la Comunidad Educativa en los procesos de gestión institucional.

Retomando a Carrillo (2008), “la gestión escolar puede definirse como el gobierno o la dirección participativa de la educación, ya que por las características específicas de los procesos

educativos la toma de decisiones...es una tarea colectiva que implica a muchas personas”. Estas personas deben “tener una meta común y debe de existir una excelente comunicación entre ellas” (p. 6). Este enfoque es más integrador pues tiene en cuenta una participación más amplia así como la necesidad de la comunicación en contraposición a lo planteado en la Guía de Autoevaluación del MEN, que expone que en la institución se deben escuchar a los diferentes estamentos. La meta común descrita aquí debe ser el Proyecto Educativo Institucional.

Carrillo amplía el horizonte de definición de la gestión escolar diciendo que “es el arte de organizar los talentos presentes en el sector educativo para cumplir las condiciones de calidad y eficacia que la sociedad espera de la educación.” (p.6) determina además que en el sector educativo la intención de una labor gestora se puede dividir en tres elementos:

- Una gestión orientada a la definición y cumplimiento de determinadas funciones plasmadas en los documentos oficiales y jurídicos, llamada gestión normativa.
- Una segunda gestión que está orientada a incorporar a director y a profesores como parte de un mismo grupo, poniendo de relieve que se debe propiciar la coparticipación con un sentido humanístico y social, denominada gestión participativa.
- Finalmente una gestión que está centrada en la realización de trámites como medio de relación entre autoridades, los maestros y la escuela, catalogada como gestión administrativa. (p. 6).

También deja presente que la gestión escolar requiere de un financiamiento del sector educativo.

A diferencia del modelo de Gestión planteado por el MEN, en la Guía de Autoevaluación Institucional, este es más abierto, más inclusivo y, especialmente abre los espacios para que los

diferentes miembros de la Comunidad Educativa participen en su desarrollo y en su seguimiento, desde un enfoque más humanístico.

4. La evaluación como garante de la participación democrática escolar

La Evaluación en el contexto colombiano ha estado asociada al tema de la calidad, anteponiendo la evaluación a los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación como requisito previo para determinar las acciones a realizar en los procesos de mejoramiento.

La evaluación está presente en diferentes ámbitos dentro del establecimiento educativo, desde aspectos micro como la evaluación en el aula de los estudiantes, la evaluación del desempeño de docentes y del personal de apoyo, hasta aspectos de carácter más amplios como lo son las evaluaciones censales de estudiantes y los procesos de Autoevaluación Institucional.

La gran mayoría de estos procesos institucionales, en los cuales se aplica la evaluación, están cargados de una serie de instrucciones dadas por normas técnicas que indican cómo realizar la evaluación; es decir, existe una estandarización que reglamenta la evaluación en las instituciones escolares que van desde los criterios de los docentes en el caso de la evaluación en el aula, los protocolos de desempeño en el caso de los docentes y personal de apoyo hasta las guías de autoevaluación para los procesos concernientes al campo institucional.

De la Garza (2004) plantea que el proceso de evaluación es tan complejo que no se ajusta a la mera deducción a partir de estándares, los cuales entran en conflicto muchas veces unos con



otros, “más bien se trata de un proceso dialéctico entre principios abstractos y ejemplos concretos, en donde quien evalúa verifica sus juicios contra aquellas situaciones particulares en las que se siente confiado de conocer sus resultados” (p. 809). Esto evidencia que para aplicar los procesos de evaluación en cualquier campo de la institución educativa no basta con conocer los estándares, los cuales son formulados desde otros contextos diferentes a la realidad institucional, sino que se requiere de ciertos acuerdos que permitan democratizar el proceso, como lo manifiesta de la Garza:

Normalmente, la evaluación educativa supone la existencia de acuerdos comunes: juicios previos consensuados, sobre lo que es bueno o conveniente para todos como propósito de las acciones educativas. Este es el espacio que permite el disenso y la controversia sobre el sentido, el propósito y el uso de la evaluación en la educación. Es, asimismo, el que permite adjudicarle un carácter ideológico (p.808).

Lo anterior supone una democratización de la evaluación en las instituciones educativas, estas deben repensar el tema de la participación de los diferentes actores educativos más allá de los organismos establecidos por la Ley como formas de organización de la Comunidad Educativa para participar en los diferentes procesos institucionales, esto implica un conocimiento de los procedimientos e instrumentos de evaluación así como de los resultados obtenidos en el proceso, es lo que Santos & Moreno (2004) plantean como el control democrático de las evaluaciones, en el cual son los ciudadanos los que tienen el control sobre la evaluación, “conocen no solo los contenidos de los informes sino las características que ha tenido todo el proceso mientras más amplia sea la extensión de los ciudadanos, más democrática será la metaevaluación” (p. 924).



Los procesos evaluativos institucionales tampoco pueden ser netamente técnicos, como se pretende en la estandarización, pues la evaluación tiene una “dimensión sustancialmente ética, por eso, no se centra en la búsqueda de criterios de carácter metodológico o algorítmico sino que se ha de centrar en su vertiente moral” (Santos & Moreno, p. 928).

Esta visión ética no solo debe enfocarse en quiénes y cómo aplican la evaluación sino que debe preocuparse por “el respeto a los valores en el contenido de la evaluación. No sólo de los valores que existen en el programa o la institución que se evalúa, sino de los valores de una sociedad democrática”. (Santos & Moreno, p. 928). Corroborando una vez más la necesidad de la participación de la comunidad educativa en los diferentes procesos evaluativos desarrollados en la institución tanto en los de carácter micro como en los más globales.

Salinas (2013) plantea que la participación voluntaria e intencionada de los estudiantes en los procesos de evaluación incide en el desarrollo de competencias, potencia estrategias de pensamiento reflexivas, críticas e independientes, amplía la capacidad de formular y resolver problemas mejorando las opciones, potencia la capacidad de discusión y negociación, motiva el pensamiento e incrementa el aprendizaje y la confianza (p. 9).

De allí radica la importancia de la participación de los estudiantes en los procesos evaluativos, no solo como un proceso de democratización de la evaluación sino como la posibilidad de potenciar los aprendizajes y los desempeños desde el conocimiento de las formas de valoración de los propios resultados.



Esta participación requiere de unas condiciones especiales para poder originar ciertas transformaciones que superen las relaciones de poder existentes en los procesos de evaluación, estas condiciones, según Salinas, “no puede[n] limitarse a la convocatoria de voces sin una plataforma que aporte los elementos necesarios para expresarse con argumentos, con firmeza, con convicción” (p.9), situación que revela la necesidad de que en las Instituciones Educativas se materialicen los mecanismos, las formas y los espacios de participación de los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y administrativos, para garantizar que la evaluación se convierta en un escenario participativo.

Esta participación desde la comprensión se convierte según Salinas en el vector de una evaluación formativa, que ofrece “espacios que permitan autorregulación y en tránsito para el reconocimiento de modelos mentales propios” (p. 9), es decir, cimienta las bases para que el sujeto adquiera confianza y autonomía para la participación.

Por otro lado, para que exista participación desde la comprensión se requiere de estrategias de enseñanza que ofrezcan situaciones cercanas y propias a la vida de los estudiantes (Salinas, p. 10), que no es más que la pertinencia académica de los elementos contenidos en los planes de área que conviertan la información que circula en las aulas, en situaciones dotadas de sentido para los estudiantes.

Una forma de favorecer esta participación de los estudiantes es definiendo colectivamente los criterios de evaluación, pues cuando se “se conocen los criterios, los estudiantes se preparan para ello. Pero además redistribuye el poder con la puesta en escena de las subjetividades, de la expresión de todos” (Salinas, p. 11), redistribución que crea confianza en todos los actores de la

comunidad educativa, dándole la investidura institucional para poder participar,

particularidad que se puede materializar en las instituciones educativas en los procesos de construcción de los Sistemas Institucionales de Evaluación y Promoción, creados por el Decreto 1290 de 2009 y en las mismas construcciones de los Proyectos Educativos Institucionales.

Este modelo de evaluación se acomoda a la concepción planteada por Jaramillo, Vélez & Espinosa (2015) quienes determinan que la evaluación:

“Debe estar atravesada por la comunicación, por el lenguaje, por los acuerdos a los cuales se llega mediante la palabra, por la circulación de argumentos, y por el reconocimiento de que dichos argumentos no son totales ni definitivos sino que pueden estar sometidos a la discusión” (p. 29).

Lo anterior requiere dar un giro en la concepción de la evaluación, el cual debe ejecutarse desde la participación de los diferentes actores educativos, quienes llegan a acuerdos mediante ciertos referentes institucionales, como los Proyectos Educativos Institucionales.

La participación democrática escolar se empieza a configurar desde las formulaciones planteadas por las normas a partir de la expedición de las leyes y decretos reglamentarios, los cuales fueron creados a partir de la promulgación de la Constitución Política. Estos corpus teóricos se fueron desplazando hacia la institución educativa desde la reglamentación normativa de la Ley General de Educación, su decreto Reglamentario 1860 de 1994 y otros elementos jurídicos que crearon mecanismos y funciones para que la Comunidad Educativa orientara sus procesos de participación escolar; sin embargo, muchos de esos mecanismos se insertaron al contexto educativo de manera reglamentaria, sin desarrollar procesos de pedagogización en las

instituciones educativas que permitieran una mayor internalización del componente axiológico de la norma por parte de los actores educativos y que en muchos casos atomizaron la participación democrática en sólo algunos actores cuya representación se da a partir de los Consejos y algunos dignatarios.

La participación empieza entonces como un asunto de ley, pero que se relaciona con la democracia, en el sentido de que implica la toma de decisiones que afectan a la mayoría, en donde cada actor de la Comunidad cuenta, no solo como representante sino como un sujeto que puede hacer parte de las diferentes decisiones institucionales.

La participación también se relaciona con el currículo y la evaluación, procesos en los cuales los actores educativos deben asumir su rol como integrantes de la comunidad para definir cuáles van a ser los elementos de la cultura que requieren ser organizados para que desde una intencionalidad pedagógica sean enseñados, aprendidos y evaluados; no desde las selecciones de contenidos realizadas por unos cuantos, en este caso por docentes y directivos docentes, sino por todos los actores que hacen parte del proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Es solo desde esta dinámica participativa donde se pueden gestar la democratización de los procesos escolares lo cual equipara las relaciones de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia a través de un objetivo común: el Proyecto Educativo Institucional, el cual se convierte en el referente de actuación de esta comunidad.

De esta forma la participación democrática escolar se convierte en un eje que origina las diferentes gestiones institucionales, entendidas estas como las estrategias de jalonamiento de

desarrollo escolar de manera articulada y no fragmentada partir de la delimitación de las áreas de gestión; por ello, es imprescindible que la gestión escolar sea permeada por las actuaciones de todos los actores de la Comunidad Educativa y no únicamente por algunos cuerpos colegiados que tradicionalmente se han encargado de orientar los procesos de gestión institucional.

Desde esta concepción, las instituciones educativas van fortaleciendo sus procesos de mejoramiento de la educación, una educación que debe ser con calidad en la medida que responda a las necesidades de los docentes, directivos, estudiantes y padres y madres de familia, en donde encuentren asidero para obtener respuestas a sus demandas sociales; solo de esta forma se trasciende el discurso escolar, permeando el contexto social, dándole relevancia al acto educativo, el cual debe trascender la esfera de lo institucional y articularse con el tejido social para que la Escuela se convierta en un agente de formación ciudadana y de bienestar de la población, en la medida que brinde los elementos necesarios para que los actores educativos adquieran los elementos necesarios para hacer de la participación un estilo de vida y no un simple asunto de Norma.

15. Sistema Categorical del Proyecto

En el apartado siguiente puede apreciarse el cuadro que resume los planteamientos del marco teórico que son la base para los lineamientos metodológicos para el trabajo de campo

Por categorías se adopta la definición de Alvarado (1993), quien las define como “construcciones para ordenar el mundo vivido y al mismo tiempo como una visión anticipada

de dicho mundo” (p.274). Estas categorías como recursos teóricos y metodológicos, en palabras de Aristizábal & Galeano (2008) se convierten en la “bitácora permanente de la investigación: orienta la construcción de referentes conceptuales, permite dotar de sentido las categorías, establecer las articulaciones entre ellas, identificar matices y divergencias conceptuales.” (p. 164).

Desde esta óptica las categorías sirven de referentes para el diseño de artefactos, la recolección de información procedente de diversas fuentes tanto primarias como secundarias, el registro ordenado, su sistematización y su análisis. Adicionalmente, permiten enfocar las búsquedas tanto de informantes como de información y evalúan permanentemente el desarrollo de la investigación.

Cisterna (2005) manifiesta que “estas categorías y subcategorías pueden ser apriorísticas, es decir, construidas antes del proceso recopilatorio de la información, o emergentes, que surgen desde el levantamiento de referenciales significativos a partir de la propia indagación”. (p.64). En tal sentido a continuación se presentan las categorías apriorísticas como punto de partida para guiar la construcción de artefactos y del proceso metodológico de la investigación:

OBJETIVO GENERAL: Describir los procesos de participación democrática escolar en la Comunidad Educativa para su fortalecimiento a partir de estrategias institucionales enmarcadas en su Proyecto Educativo					
OBJETIVOS	PREGUNTAS	SISTEMA CATEGORIAL			TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
		CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS DE PRIMER ORDEN	SUBCATEGORÍAS DE SEGUNDO ORDEN	
Identificar las concepciones de participación democrática escolar	¿Qué entiende la Comunidad Educativa de la Institución, Ignacio		Concepciones Teóricas	De los directivos Docentes De los	



que posee la Comunidad Educativa de la Institución, Ignacio Yepes Yepes, del Municipio de Remedios.	Yepes Yepes, del Municipio de Remedios por participación democrática escolar?	Participación Democrática	Prácticas Democráticas	Docentes De los Estudiantes	Cuestionarios
			Dificultades de la Participación Democrática	De los Padres de Familia	Entrevistas semi - estructuradas
Caracterizar las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución Ignacio Yepes Yepes del Municipio de Remedios.	¿Cómo se desarrolla la participación democrática en algunos procesos escolares de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del Municipio de Remedios?	Formas y Mecanismos de Participación	De los directivos Docentes	En procesos Académicos	Análisis documental Observación Participante Entrevista semiestructurada
			De los Docentes	En Procesos Institucionales	
			De los Estudiantes	En procesos Representativos	
		De los Padres de Familia			
		Procesos escolares	Procesos Académicos	Participación en el diseño del currículo	
			Procesos Participativos y de elección		
Determinar las formas de la participación democrática escolar que realizan algunos actores de la Comunidad Educativa en los procesos evaluativos de la Institución Educativa	¿De qué forman participan los estudiantes y docentes en los procesos de evaluación en el aula y en la autoevaluación institucional?	Evaluación en el Aula	Evaluación de la planeación curricular	Participación en el SIE Autoevaluación de los estudiantes	
		Autoevaluación Institucional	Autoevaluación de estudiantes		
			Participación en la autoevaluación		
Caracterizar algunas estrategias que desde la autonomía escolar fortalecen la participación democrática en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes.	¿Cuáles estrategias para el fortalecimiento de la participación democrática escolar se desarrollan en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?	Estrategias institucionales de participación	Estrategias de Estudiantes		Grupos de Discusión Análisis documental Observación Participante
			Estrategias de Docentes y Directivos		



			Estrategias de Padres de Familia		
--	--	--	--	--	--

16. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es cualitativo, pues su objeto es reconstruir la realidad tal y como la perciben los actores de la Institución Educativa, en los diferentes procesos en torno a la participación democrática y a la forma cómo estos actores se organizan para participar en los diferentes espacios institucionales.

Por lo tanto, el objetivo no es medir los niveles de la participación, sino entender la forma cómo la Institución Educativa ha dado respuesta al mandato constitucional de la participación democrática en la escuela.

Estos diseños se caracterizan por ser emergentes, es decir, se va configurando según los resultados de la investigación, pues al ser producto de acciones humanas, las transformaciones se van originando a partir de los hallazgos encontrados propios de las interacciones de las personas.

Igualmente, el diseño es abierto en cuanto a la selección de los participante, en donde, a diferencia del enfoque cuantitativo, la selección de los participantes no está dada por la representación de una muestra que dé cuenta de la población sino por la importancia y focalización, en donde la muestra se selecciona por conveniencia, que no es más que la

importancia de su revestimiento para el Proyecto. Este es el caso de la focalización de informantes claves como los representantes a los órganos colegiados y a las instancias de representación de la Institución, quienes ejercen la participación representativa en la Institución.

Como es un proceso que se va construyendo a lo largo de la investigación debido al surgimiento de categorías o categorías emergentes, es una propuesta modificable en cuanto al volumen y calidad de la información, el cual se construye a lo largo del proceso investigativo, siguiendo ciertos criterios orientadores pero no reglas determinadas con antelación, pues las técnicas de recolección de la información van dando pistas que puedan guiarla, transformarla y modificarla, según las dinámicas sociales encontradas en el contexto.

17. Modalidad de investigación

Para abordar el trabajo investigativo desde el enfoque cualitativo, se utilizará la hermenéutica como posibilidad de interpretar y de comprender la información presente en el contexto y en los textos de la Institución Educativa en torno a los procesos de participación democrática escolar.

Para lograr estos propósitos, este estudio utilizará diferentes técnicas, fuentes e instrumentos que permitirán confrontar, complementar y profundizar la información como los que se describen a continuación.

18. Estrategias de Investigación

La estrategia de investigación debe combinar diferentes métodos y técnicas de investigación para recoger información de diferentes fuentes, a su vez que permite la confrontación de los

resultados para comprender el problema planteado, como lo plantea Galeano (2004):

Las estrategias se conciben como modelos o patrones de procedimientos teórico y metodológico, en los cuales se han cristalizado usos específicos de investigadores y estudiosos de investigación social cualitativa. Una estrategia de investigación social combina métodos y técnicas, recolecta información de fuentes variadas, confronta y valida, mediante distintos procedimientos, resultados obtenidos por diversas vías y produce una comprensión del tema que investiga. Las estrategias se diferencian de las técnicas de investigación porque aquellas implican la utilización de más de una técnica, por tanto requieren decisiones de diseño de un orden superior, al que cada técnica individual posee en sí misma, y porque, además, se las considera como, “mediadoras” entre los enfoques de investigación y las técnicas de recolección y análisis de información. (p. 19)

Dentro de las estrategias de investigación planteadas por el Proyecto se encuentran las siguientes:

18.1. La observación participante

La observación participante se ha usado de dos maneras: como técnica de recolección de información y como estrategia investigativa, como lo manifiesta Galeano (2004):

En el primer caso, su utilización en proyectos de investigación se circunscribe a una técnica para recolectar información, entre otras, y una forma de acceder al escenario y a los actores sociales. En el segundo caso, para designar una estrategia metodológica que está presente en todo el proceso de investigación, desde el diseño del proyecto hasta la presentación de los

resultados, en el cual la observación y la participación son componentes esenciales que imprimen carácter particular.

Asumir la observación participante como estrategia implica el establecimiento de relaciones investigador - grupo en estudio, mediadas por una confianza construida de modo permanente. Igualmente, demanda condiciones éticas de consentimiento informado que definen umbrales de información, territorios permitidos y vedados, sistemas de registro, socialización e intercambio de datos sobre la base de acuerdos, ritmos y tiempos marcados por la dinámica interna y actores y contextos.(p.30)

Dentro de la dinámica del proyecto la observación participante como estrategia está mediada por las relaciones de tipo vinculante que se presentan en la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes*, dado que la ejecutoría del proyecto está a cargo de un directivo docente, lo cual facilita la interacción y los acuerdos entre los actores inmersos en el Proyecto.

Con esta estrategia se pretenda abordar las descripciones acerca de los mecanismos de participación democrática utilizados por los actores claves de la Comunidad Educativa, focalizando los aspectos por observar, como los diferentes momentos específicos en los que la Institución Educativa operativiza los mecanismos de participación, con el objeto de centrarnos en el problema y establecer relaciones mediante esquemas o mapas mentales para llegar finalmente a la reconfiguración de la acción social para su construcción conceptual (Galeano, 2004).

Para apoyar la observación se utilizó un diario de campo, en notas manuscritas realizadas sin ningún esquema, solamente se ubicó la fecha y los eventos observados y por medio de las notas de campo, la descripción y el análisis de forma conjunta se apoyaron en las categorías definidas previamente. Ver Anexo 1.

18.1.1. Unidades de observación

Los eventos, objeto de observación fueron algunas de las interacciones de los órganos del Gobierno Escolar, como lo son el Consejo Directivo y el Consejo Académico. También se observaron algunos de los procesos en los cuales participan los docentes como son las reuniones con los demás pares y las formas de elección de representantes. En el caso de estudiantes y padres de familia se observaron las participaciones de aquéllos, en torno a diferentes eventos como son la elección de representantes y participación en la vida escolar, al igual que las reuniones, en torno a cada uno de los grupos que se constituyen como miembros de la Comunidad Educativa.

Para triangular la información sistematizada con la observación participante, se utilizarán otras técnicas como la entrevista semiestructurada y la revisión de archivos.

18.2. La Investigación documental

Esta estrategia también se aplicó en el proceso investigativo. La existencia en la Institución de diferentes fuentes documentales como actas de reuniones de los órganos colegiados, registro de procesos de participación ofrece la posibilidad de obtener información valiosa para el proyecto.

19. Técnicas de Recolección de Información

19.1. El Análisis Documental

Los documentos escritos se convierten en una fuente de información muy importante para caracterizar la manera cómo la Comunidad Educativa desarrolla la participación democrática en los diferentes procesos escolares, según (Sandoval,1996, p. 138) este contempla cinco etapas: rastreo e inventario de los documentos, clasificación de los identificados, selección de los más pertinentes, lectura en profundidad de los contenidos para extraer elementos de análisis y consignarlos y la lectura cruzada de los documentos encontrados y hallazgos encontrados para construir una síntesis comparativa global.

Los documentos, motivo del análisis documental fueron:

1. El Libro Actas del Consejo Directivo
2. El Libro de Actas del Consejo Académico

El rastreo de información en los documentos se abordó a partir de las categorías de las formas y mecanismos de participación democrática escolar de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en diferentes procesos escolares.

Con este análisis se pudo obtener la información que ha permitido caracterizar la participación de la Comunidad Educativa, así como la identificación de acontecimientos y actores claves para el Proyecto.

19.2. Entrevistas semiestructuradas

En el Proyecto se aplicó la entrevista semiestructurada dado que esta, en palabras de Ander



Están basadas en un guión que el entrevistador utilizará con flexibilidad, tanto en el orden en que han de ser formuladas las preguntas, como en el modo de hacerlo. En cuanto al orden, el entrevistador utilizará la secuencia que estime oportuna; y, en cuanto al modo de formularlas, en cada caso puede adaptarlas utilizando un lenguaje familiar con cada entrevistado. (p. 14).

La guía de entrevista se basó en preguntas relacionadas con las concepciones teóricas sobre la participación democrática, los procesos que dieran cuenta de la participación democrática escolar, los conocimientos de las normas relacionadas con la participación democrática escolar, dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática escolar, actividades institucionales que permiten el ejercicio de la participación democrática escolar, propuestas de los entrevistados para fomentar la participación democrática escolar. Los tópicos de la entrevista fueron diferenciados para cada actor de la comunidad educativa: docentes y directivos docentes, estudiantes y padres de familia, con el objetivo de una mayor comprensión de los términos utilizados, estructura que puede observarse en el Anexo N° 2.

Las entrevistas semiestructuradas, se aplicaron a informantes claves que eran miembros de algún órgano colegiado o de representación institucional, con el objetivo de determinar las concepciones que comporta la Comunidad Educativa, sobre la participación democrática escolar; por lo tanto, esta técnica se le aplicó a los dos docentes del Consejo Directivo, a dos Directivos docentes coordinadores, uno de ellos encargado del componente académico de la Institución para abordar desde este campo los conceptos sobre participación y el otro con funciones de convivencia, a dos estudiantes, con trayectoria de más de dos años en el Consejo

de Estudiantes, a la Personera Escolar, a la Contralora Escolar y a la Representante

de los Estudiantes al Consejo Directivo. También fueron entrevistados siete padres, todos pertenecientes al Consejo de Padres de Familia de la Institución con más de dos años de pertenencia a este organismo.

Las entrevistas se aplicaron de manera individual en un espacio que propició confianza para los entrevistados.

19.3. El cuestionario

Aunque la investigación se enmarca en el paradigma cualitativo, ha utilizado el cuestionario como un proceso de complementariedad crítica, puesto que este instrumento cuantitativo puede ofrecer información adicional que permite ampliar el marco de comprensión del fenómeno.

Los cuestionarios se aplicaron a los informantes claves que hacen parte de algún órgano colegiado o de representación institucional. Esta técnica se aplicó con el ánimo de triangular la información en aras de establecer ciertos criterios de rigor a la investigación.

Fueron aplicados directamente por el investigador, con el apoyo de los coordinadores de la Institución Educativa.

Se diseñaron dos tipos de cuestionarios. El primer cuestionario estaba orientado a identificar los significados de la participación democrática escolar y las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa, en algunos procesos escolares de la



Institución. Este artefacto fue aplicado a 44 docentes de la Institución Educativa

Ignacio Yepes Yepes, con más de dos años de experiencia en este establecimiento, a 49 estudiantes pertenecientes al Consejo de Estudiantes, representantes de los grados 6° a 11° de la Institución, para una mayor comprensión de los tópicos del instrumento y a 88 padres de familia, elegidos por los docentes directores de cada grupo. Para cada actor de la comunidad educativa, se diseñó un cuestionario diferente, con el propósito de brindar mayor claridad en los términos para cada estamento.

El cuestionario para docentes incluyó 13 preguntas, 6 preguntas cerradas y 7 preguntas abiertas. Las preguntas estaban orientadas hacia la identificación general del encuestado, los significados sobre participación democrática escolar, conocimiento de las normas sobre participación democrática escolar, participación en procesos de representación, dificultades institucionales para la participación democrática escolar, propuestas para el fomento de la participación democrática escolar – Ver Anexo 3 -

El cuestionario para estudiantes incluyó 13 preguntas, de las cuales seis fueron cerradas y siete abiertas. Las preguntas estaban orientadas hacia la identificación general del encuestado, los significados sobre participación democrática escolar, conocimiento de las normas sobre participación democrática escolar, participación en procesos de representación, dificultades institucionales para la participación democrática escolar, propuestas para el fomento de la participación democrática escolar. - Ver Anexo 4-

El cuestionario para padres de familia estuvo compuesto por 13 preguntas, seis de las cuales fueron cerradas y siete fueron abiertas. Las preguntas estaban orientadas a la identificación



general del encuestado, los significados sobre participación democrática escolar, conocimiento de las normas sobre participación democrática escolar, participación en procesos de representación, dificultades institucionales para la participación democrática escolar, propuestas para el fomento de la participación democrática escolar. - Ver Anexo 5 –

Un segundo cuestionario, fruto de la aparición de la categoría emergente de la evaluación, tuvo como objetivo identificar algunos criterios que tienen en cuenta los docentes al momento de diseñar los planes de áreas y su participación en procesos evaluativos institucionales, este artefacto se le aplicó a 30 docentes de la Institución que cumplieran con las características descritas anteriormente y constó de 3 preguntas cerradas y 6 preguntas abiertas – Ver Anexo 6 –

En los estudiantes, este segundo artefacto buscó identificar la participación de los estudiantes en el diseño de los planes de áreas y de evaluación, en la posibilidad de que los estudiantes participen en los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en las áreas y la participación de los estudiantes en los procesos de autoevaluación institucional. Se aplicó a 21 estudiantes de la Institución que cumplieran con las características descritas anteriormente y constó de tres preguntas cerradas y cinco preguntas abiertas – Ver Anexo 7 –

El segundo cuestionario no se les aplicó a los padres y madres de familia debido a que mediante la observación pudo constatarse que estos actores no inciden en los procesos de

evaluación en el aula, ni en la autoevaluación institucional, situación que se describirá en el análisis de resultados y en las conclusiones del estudio.

2. Los Grupos de Discusión

Con el objetivo plantear algunos mecanismos de participación, desde la autonomía escolar, para el fortalecimiento de la participación democrática en la Comunidad Educativa de la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*, lo cual se plantea en el objetivo específico final del proyecto, se implementó la estrategia de investigación de los grupos de discusión, creado en torno a los intereses del Proyecto. Este planteamiento de los mecanismos implica una mirada de los mismos actores sociales involucrados en el proceso para que a través de sus vivencias planteen las posibles salidas a los problemas encontrados en su entorno.

Proceso metodológico del grupo de discusión

Diseño: su propósito es crear las condiciones académicas y logísticas para el grupo, y la participación de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa y para evitar la heterogeneidad, que impida encontrar las representaciones sociales que circulan por los estamentos de la Comunidad Educativa y encontrar su compatibilidad discursiva, se crearán grupos de discusión, conformados por nueve integrantes, elegidos por conveniencia, de cada uno los siguientes estamentos: Consejo de Padres de Familia, Consejo de Estudiantes conjuntamente con Representantes de estos (Personero y Contralor Escolar) Profesores y Directivos Docentes. De cada estamento se ha conformado un grupo de discusión.

El registro de la información se ejecutó mediante video (previo consentimiento de los convocados) pues ha permitido registrar aspectos lingüísticos, quinésicos y proxémicos que no alcanzan a percibirse cuando se utilizan otros medios de registro.

El plan de análisis de los hallazgos y de la información fue emergente y se realizó a la luz de los esquemas teóricos y conceptuales construidos con la información del marco normativo de referencia como de la información obtenida con las demás técnicas, permitiendo así una coherencia de las propuestas de los grupos de discusión con la realidad institucional.

21. Recolección de la Información

Esta investigación se basó en la aplicación de técnicas cualitativas que han posibilitado conocer las concepciones que poseen algunos actores de la Institución Educativa en torno a la participación democrática escolar así como los procesos de participación democrática empleados por la Comunidad Educativa.

Para las entrevistas semiestructuradas se diseñó una guía previa de preguntas las cuales se adaptan y flexibilizan durante el desarrollo de la conversación según las reacciones y opiniones del entrevistado. La gran relevancia, las posibilidades y la significación del diálogo como método de conocimiento de los seres humanos estriba, en la naturaleza y en la calidad del proceso en que se apoya (Patton, 2002).

Se aplicaron entrevistas a dos directivos docentes y a dos docentes, a cinco

estudiantes, entre éstos, la Personera Escolar, la Contralora Escolar y la Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo y a siete padres de familia, pertenecientes todos al Consejo de Padres de la Institución. Los tiempos de las entrevistas duraron entre los cinco y los 15 minutos.

Las preguntas de las entrevistas abordaron las categorías de los significados de los actores entrevistados en torno a la participación, los mecanismos o formas que dieran cuenta de esta participación institucional, las dificultades que se presentan en la institución para ejercer la participación así como las estrategias que permitieran fortalecer la participación escolar.

El cuestionario se aplicó a 44 docentes que se encontraban en edades entre los 26 y los 56 años de edad, que llevaran más de un año en la Institución Educativa, condición indispensable para conocer los procesos indagados. También se les aplicó a 88 padres de familia, en edades entre los 18 y los 56 años y más y a 49 estudiantes entre los 10 y los 18 años de edad, todos integrantes del Consejo de Estudiantes. Las preguntas del cuestionario buscaban indagar sobre las categorías planteadas en la entrevista semiestructurada como estrategia de triangulación de la información recolectada. También se incluyeron preguntas tendientes a analizar la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia en el tema de la participación en la evaluación y en la autoevaluación escolar.

La revisión de documentos se desarrolló con base en los documentos oficiales de la Institución como fueron los libros de Actas del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del

Consejo de Estudiantes y del Consejo de Padres. En esta revisión se buscaba

determinar las formas cómo se vivencia la participación escolar en la Institución Educativa.

La Observación Participante se utilizó para analizar eventos institucionales que dieran cuenta de la forma cómo actúan los diferentes actores educativos en los procesos institucionales, como son las elecciones de los diferentes representantes y dignatarios en el día de la “Democracia Escolar”, las reuniones de elección de los representantes de los docentes y padres de familia a los respectivos Consejos y a los órganos del Gobierno Escolar, los actos cívicos y homenajes a la bandera, así como a los procesos de autoevaluación institucional.

22. Consideraciones éticas

El estudio parte de reconocer la subjetividad de los actores como elemento clave dentro del proceso indagador, por ello requiere del planteamiento de las consideraciones éticas a tener en cuenta en el diseño y ejecución del Proyecto.

Dentro de las consideraciones éticas que contempla el Proyecto de investigación se encuentran:

22.1. El consentimiento informado

Esta consideración parte del principio kantiano de considerar a las personas como un fin para lograr ciertos objetivos del proceso investigador y nunca como un medio para obtener los resultados. Dentro de ella, los participantes del proceso deben estar de acuerdo en ser informantes y a su vez conocerán sus derechos como sus responsabilidades en el marco del

proyecto. Igualmente, tendrán conocimiento de la intencionalidad de la recolección de los datos para obtener respuestas socialmente aceptables y con mayor autenticidad en las respuestas dadas.

La intencionalidad de este consentimiento es que las personas acepten participar en la investigación, porque concuerda con sus intereses, con sus valores y principios sin que esta represente un riesgo moral o social.

El consentimiento de los informantes menores de edad se realizó también con los padres de familia, éstos autorizaron su inclusión como informantes del Proyecto, en donde se les respetó la confidencialidad de sus nombres e identidades. - Ver anexos 8 y 9 -

22.2. La Confidencialidad

En esta investigación los informantes tuvieron la posibilidad de decidir si deseaban ser identificados o reconocidos o, si por el contrario requerían que sus nombres fueran omitidos con la posibilidad de utilizar un pseudónimo elegido por ellos o asignado por el investigador. Como lo plantean Noreña, Alcáraz, Rojas & Rebolledo. (2012) lo anterior permite que los informantes tengan confiabilidad en el proceso y a su vez se dé una credibilidad en los resultados de la investigación.

El manejo de riesgos

Noreña et al. (2012) afirma que son dos los riesgos que deben minimizarse en el proceso de



investigación. Uno es el del cumplimiento del investigador de cada una de las responsabilidades y obligaciones adquiridas con los informantes, para ello se estipularon los acuerdos y compromisos de manera escrita, con un seguimiento periódico y participativo y el segundo está constituido por el manejo posterior de los datos proporcionados. A los informantes se les dejó constancia de que los resultados de la investigación no causarían ningún perjuicio o daño institucional, personal o profesional y que los hallazgos no se utilizarán con fines distintos a los establecidos.

22.3. Consideraciones éticas frente a la observación participante

La interacción, entre el investigador con los informantes fue una actuación natural, enmarcada por los acontecimientos cotidianos, dado que el investigador fue un actor propio de la Institución Educativa, en este caso un directivo docente, con lo que se resuelve el problema de la intromisión del investigador en la realidad de los actores. A los participantes de la investigación se les dio a conocer que los datos y la información recogida, así como los comportamientos y situaciones observadas serían destinados únicamente para los fines propuestos en el estudio y no se utilizarían para fines disciplinarios o de seguimiento laboral o comportamental.

22.4. Consideraciones éticas frente a las entrevistas

Las entrevistas se aplicaron en ambientes que fueron confortables para los entrevistados y en donde tuvieron la posibilidad de exponer sus opiniones e ideas de forma libre, por ello se expresó a los participantes que la información suministrada solo se utilizaría para los fines del



Proyecto y que no tendría ninguna incidencia en su desempeño institucional, profesional, escolar o laboral.

Durante su desarrollo no se expresaron juicios sobre las ideas o sentimientos expuestos, ni se limitó la participación de los entrevistados por medio de intervenciones de carácter hostil o que denotaran sentimientos de rechazo hacia lo expuesto.

Durante su desarrollo se respetaron los silencios de los participantes, se evitaron interrupciones abruptas y discusiones sobre lo que los informantes querían expresar. Igualmente, se evitaron autoritarismos u opiniones tajantes que afectan o hieran los sentimientos de los entrevistados.

22.5. Consideraciones éticas frente a los videos y audios

En las grabaciones donde se aludió a situaciones o eventos de carácter confidencial o delicado o cuando los contenidos no estaban alineados con los objetivos de la investigación y esta información se consideró importante para el desarrollo del proyecto, se pidió el consentimiento del autor, si este no autorizaba, el contenido de la grabación se eliminaba.

Antes de las grabaciones de alguna sesión que implicaba el manejo de este tipo de medios, se les informó a los participantes sobre sus fines para el Proyecto y el manejo que se la daría a la información registrada. Igualmente, se les informó que posterior a su utilización para los fines de aquél, las grabaciones se resguardarían en archivos confidenciales a los cuales solo tendrá

23. Análisis de la Información

El análisis de datos cualitativos descubre temas y conceptos inmersos entre los datos recolectados, en la medida que se avanza en el análisis se tejen en una explicación más amplia de importancia teórica o práctica, que después enruta el reporte final (Rubin & Rubin, 1995). Dicho análisis debe ser sistemático, seguir una secuencia y un orden (Alvarez - Gayou, 2005).

Para este estudio se tuvo en cuenta el procedimiento descrito por Krueger, citado por Álvarez-Gayou (p. 187-191):

La obtención de la información fue el primer paso, se obtuvo por medio de las entrevistas y de los cuestionarios con los docentes, los estudiantes y los padres de familia y un diario de campo llevado por el investigador y la información recolectada por medio del análisis documental.

La segunda fase que se implementó para el análisis fue la captación, transcripción y el ordenamiento de la información: para la obtención de la información de las entrevistas se utilizó una grabadora, luego se ejecutó la transliteración de las entrevistas utilizando el computador. – Ver algunos ejemplos en el Anexo 10. -

Para el análisis de los documentos se utilizaron los libros físicos de la Institución; las notas

de los diarios de campo se desarrollaron mediante la toma de notas manuscritas.

El tercer paso que lo constituyó, la codificación de la información, cuyo proceso se abordó agrupando la información en categorías que concentran las ideas, conceptos, temas similares descubiertos por el investigador. En este estudio se organizó cada dato de los distintos instrumentos, por segmento de datos en frases. Luego se agruparon categorías con las distintas frases según su similitud. Y, por último se juntaron las categorías, creando los cuatro temas con los cuales se desarrolló el análisis de los datos: significados de la participación democrática escolar para la Comunidad Educativa, formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por aquélla en algunos procesos escolares, la participación escolar en los procesos de gestión y de evaluación institucional y de las estrategias de participación planteadas por la misma, para fomentar la participación.

Primero se analizaron los resultados obtenidos por cada uno de los actores, luego se comparó la información entre los distintos actores y finalmente se inició un diálogo con el marco de referencia, en la fase de discusión de resultados

Como cuarto y último paso para el análisis de los datos, se integró la información de los temas entre sí y con los fundamentos teóricos de la investigación.

24. Resultados

El objetivo general de esta investigación ha sido el de caracterizar la participación escolar para el fortalecimiento de la cultura democrática, desde la autonomía escolar, en la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*, partiendo de las siguientes preguntas planteadas en el mismo Proyecto investigativo: ¿Qué entiende la Comunidad Educativa, de la Institución *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios, por participación democrática escolar? ¿Cómo se desarrolla la participación democrática en algunos procesos escolares, de la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes*, del Municipio de Remedios? ¿Cuáles estrategias pueden desarrollarse, desde la autonomía escolar, para el fortalecimiento de la participación democrática, en la Institución Educativa *Ignacio Yepes Yepes*?

Después de analizar la información recolectada por las diferentes técnicas, surgen cuatro temas centrales o categorías que orientan su objeto: significados de la participación democrática escolar para la Comunidad Educativa, formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares, la evaluación como mecanismo de participación democrática escolar de la Comunidad Educativa y las estrategias de participación, desde la autonomía escolar, que consoliden la cultura democrática en la misma.

24.1. Significados de la participación democrática escolar para la Comunidad Educativa

24.1.1. Significados de la participación para los docentes

Para los docentes y directivos docentes, participar significa colaborar en todos los eventos



que organiza la Institución, ejerciendo una actitud activa, en donde resaltan la importancia del tener en cuenta al sujeto que participa, cómo lo ilustra el directivo docente 1¹ entrevistado: “Cuando la persona participa, colabora y tiene voz y voto en todas las actividades que realiza”.

Igualmente los docentes ubican la participación democrática como espacio, como posibilidad de intervenir en diferentes procesos:

“Aquellos espacios donde toda la Comunidad Educativa ... logran tener la oportunidad eee de participar libremente en los procesos educativos llámese proceso académico o procesos de proyección ee comunitaria o proyección Institucional donde se tienen todos esos espacios de Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, a la vez que la Asociación de Padres de Familia y Gobierno Escolar”. (Directivo docente 2)

En esta percepción el directivo docente solo establece los espacios de participación determinados por las normas que regulan el servicio educativo como lo son el Gobierno Escolar y los diferentes consejos. También hace una alusión a la Asociación de Padres de Familia, organismo que no existe en la Institución, pues el único organismo Institucional de representación de los padres establecido por la Ley es el Consejo de Padres.

¹ Para preservar la identidad de los actores educativos entrevistados, se utilizará la designación del rol del actor en la Institución educativa, precedido del N° del orden de su entrevista.

Igualmente, los docentes determinan la participación como una capacidad

institucional, no personalizada ni propia del individuo sino de entidades, como lo plantea el docente 1: “es la capacidad que tienen las entidades, los gobiernos, las sociedades de poder tener la capacidad de tomar decisiones”.

Mediante el cuestionario se determinaron otras concepciones que han reforzado las conceptualizaciones de los docentes en las entrevistas, las cuales se ilustran en la tabla 1:

Tabla 1. Concepciones de los docentes sobre la participación

<i>Concepciones</i>	<i>Nº</i>
Ser parte activa en los procesos institucionales dando soluciones y trabajando con dinamismo	13
Aportar ideas en los diferentes procesos	7
Colaborar y aportar en todas las actividades realizadas	7
Es el compromiso democrático en relación con todas las actividades de elección que se impulsan desde la Institución	4
Ayudar al buen desempeño de la Institución permitiendo y contribuyendo el mejoramiento de ella	4
Servir y orientar a la juventud para el beneficio de la Institución y de la Sociedad	3
Una experiencia nueva donde se adquieren conocimientos	1
Cumplir con los requerimientos establecidos	1
Hablar sin miedo	1
Miedo	1
Sin respuesta	2
Total	44

Puede apreciarse en estas respuestas, cómo los docentes refuerzan lo descrito en las entrevistas en las cuales se concibe la participación como un componente activo”.

También existe un factor común entre muchos docentes al establecer que su participación en los procesos institucionales, está marcada por la división que se ha ejercido en la gestión

institucional, la cual ha sido segmentada desde el Ministerio de Educación Nacional

–MEN–, en cuatro áreas compuestas por procesos: (académica, directiva, administrativa y comunitaria) así se evidencia en la entrevista a directivo docente 2: “participar libremente en los procesos educativos llámese proceso académico o procesos de proyección comunitaria”.

Desde otra perspectiva, algunos docentes manifiestan que participación es “Colaborar y aportar en todas las actividades realizadas”, lo que se aleja un poco de concepto de participación como “actividad”, si se mira la colaboración como una actividad planeada y propuesta por otra persona, a la cual se le adhieren otros sujetos para su logro.

Por otro lado, algunos docentes asocian la participación democrática al ejercicio de elección de representantes mediante el voto “Es el compromiso democrático en relación con todas las actividades de elección que se impulsan desde la Institución”.

2.1.2. Significados de la participación para los estudiantes

Para los estudiantes la participación está asociada con el concepto de ser parte activa “es participar activamente y querer que la Institución cuente con muchas cosas que se hagan bien” (Estudiante 4); también asocian la participación con el espacio de representación “Pues son los espacios que nos dan para representar (...) al colegio o en las entidades por fuera o acá mismo en los salones” (Estudiante 5). Por otro lado algunos estudiantes la conceptualizan desde los procesos micro que se dan en la Institución como son las representaciones en los actos cívicos u homenajes a la bandera como lo evidencia el estudiante 3: “por ejemplo si a mí me dicen que salga a cantar en un acto cívico, yo puedo salir a cantar libremente”. También pudo establecerse



que algunos estudiantes consideran que participar es poder decir las cosas que piensan, como lo dijo una estudiante con cargo de representación estudiantil “Para mí la participación es que cada una de las personas socialice lo que, lo que llevan por dentro... poder decir las cosas”, concepto que se enmarca en la libertad de expresión, pero que se alejan del concepto activo de otros estudiantes.

La figura 1 muestra las respuestas dadas por los estudiantes sobre el significado que la participación democrática escolar, tiene para ellos.

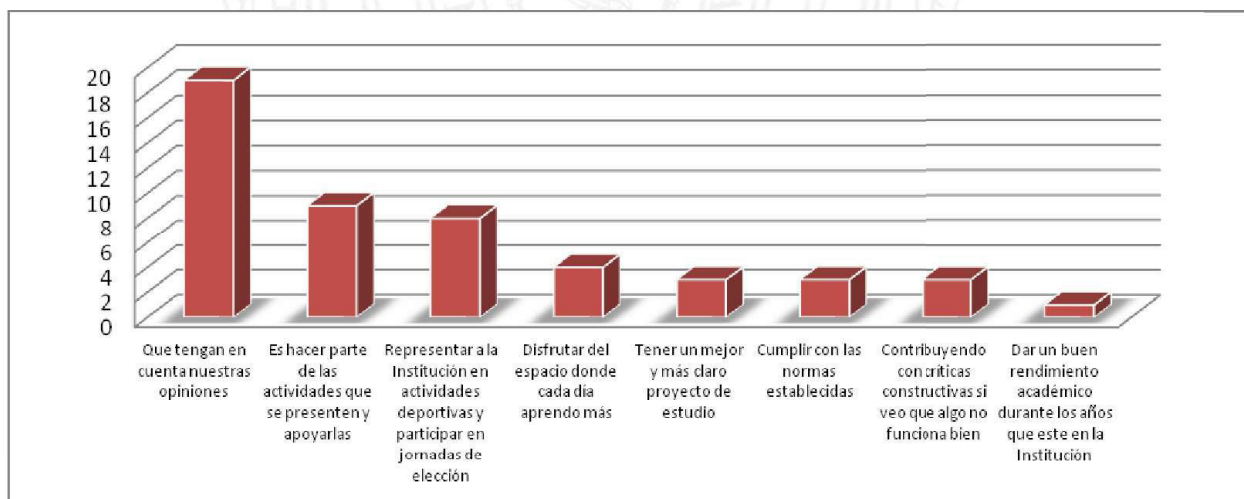


Figura 1. Concepciones de los estudiantes sobre la participación democrática escolar.

Fuente: Cuestionario sobre participación democrática escolar. Institución Educativa, Ignacio Yepes Yepes. Remedios, 2015

Para la mayoría de los estudiantes encuestados, la participación democrática escolar significa que “tengan en cuenta nuestras opiniones”, concepto que le da relevancia a las opiniones más no a las acciones, lo que podría interpretarse como una postura pasiva de los estudiantes al esperar que solo se tengan en cuenta las ideas, pero no la proposición de acciones de estos; por

otro lado, hay otros que expresaron que participar significa “hacer parte de las actividades que se presenten y apoyarlas”, los estudiantes articulan sus concepciones sobre la participación democrática escolar en actividades que presente la Institución, pero no hay una concepción de participar por medio de propuestas presentadas por ellos, lo que deja el espacio para las iniciativas de la participación a otros actores, pues esta concepción ubica a los estudiantes en operadores y ejecutores de actividades institucionales.

Para otro número importante de estudiantes encuestados, la participación democrática escolar se reduce a “Representar a la Institución en actividades deportivas y participar en jornadas de elección”, como lo afirmaron algunos estudiantes en la entrevista aplicada, reduciendo la participación al ejercicio del voto y la representación.

24.1.3. Significados de la participación para los padres de familia

Las conceptualizaciones emitidas por los padres de familia, en las entrevistas se pueden clasificar en dos tendencias. La primera cuyos significados sobre la participación democrática escolar giran en torno a pertenecer a algún grupo: “eee la palabra participar tiene que tener en cuenta, eee también podemos hablar de que al participar entra en acción o estás en contacto con algún grupo” (Padre de familia 2), a un proyecto: “Participar es eee como uno (...) pertenecer a equis o ye proyectos, temas en diferentes áreas ya sea Institucional o fuera de la Institución” (Padre de familia 1) o a un comité:

“Pues participar es (...) cómo le explicara yo, pues participar es como uno hacer parte, en este caso en la Institución eee en todo lo que uno pueda, en este caso como en los comités, estar



activos en los comités, eee proponer, tener pues, como estamos haciendo ahora,

proponer cosas para que, para que todo mejore”. (Padre de familia 4)

Lo que supone que deben existir inicialmente algunas estrategias que requieran de la presencia de los padres, para que estos acudan a ellos y de esta forma puedan participar; es decir, deben ser convocados para que puedan hacerlo.

La segunda tendencia incluye los significados de la participación democrática escolar como dar ideas u opiniones en torno a algo, así lo expresa una madre representante al Consejo Directivo: “Participar es dar opiniones y dar ideas en donde, en cualquier reunión o donde tenga inconveniente de algo” (Padre de familia 5) o los conceptos de otro padre de familia: “La participación democrática la entiendo como la forma como nosotros los padres de familia acá en la Institución eee hacemos parte en cuanto a opinión y (...) y a la vez ayudamos a tomar determinaciones” (Padre de familia 7). La participación según estos dos significados apunta a la opinión de los padres de familia en eventos donde se tengan que resolver inconvenientes o a tomar determinaciones, lo que convierte la participación democrática escolar, en una coyuntura que se ejerce solo cuando se presentan inconvenientes institucionales que requieran de la opinión de los padres de familia.

La tabla 2 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los padres de familia, sobre el significado de la participación democrática escolar:

Tabla 2. Significados de la participación democrática escolar para los padres de familia

<i>Concepciones</i>	<i>Nº</i>
Asistir a las actividades programadas por la Institución	44
Ayudar a los jóvenes en su procesos académicos	28
Oportunidad de adquirir conocimientos para la formación personal	7
Tener en cuenta a padres e hijos	3
Responsabilidad y compromiso	1
Cumplir con el manual de convivencia	1
Sin respuesta	4
Total	88

Para los padres de familia encuestados, la participación democrática escolar significa “Asistir a las actividades programadas por la Institución”, resultados que refuerzan lo manifestado por algunos de ellos en las entrevistas, quienes conceptualizaban que, la participación democrática escolar era dar opiniones en reuniones para la toma de decisiones, evidenciando una definición de la participación democrática escolar como un acontecimiento de asistencia a los llamados de la Institución.

Para otro gran número de padres de familia, la participación democrática escolar significa “ayudar a los jóvenes en su procesos académicos”, participación que se ubica en el contexto del hogar por ser el lugar donde los estudiantes obtienen el acompañamiento o la ayuda sus padres, en los procesos académicos o en la asistencia a la Institución a preguntar por ellos durante las actividades de acompañamiento establecidas por la Institución en las cuales se atienden a los

padres para entregarles información sobre avances o dificultades de sus hijos.

2.1.4. Comparaciones entre los significados de la participación democrática escolar para los diferentes miembros de la Comunidad Educativa

Para los docentes de la Institución educativa, *Ignacio Yepes Yepes*, la participación democrática escolar significa colaborar en los eventos que organiza la Institución, colaboración que, según ellos debe ser activa, la cual debe tener en cuenta al sujeto que participa. En esta definición se aprecia que no son los sujetos quienes proponen las actividades o eventos, sino que es la Institución la que los programa, dejando a la persona que participa en un rol de ejecutante de decisiones institucionales; por lo tanto, el sujeto activo no decide sobre las iniciativas o eventos, solamente es un activista de los eventos programados por el organismo educativo.

Por otro lado, los docentes han ubicado la participación democrática escolar como un espacio de participación en diferentes procesos, los cuales se enmarcan en la división de la gestión institucional realizada por el ministerio de Educación Nacional; es decir, en la participación en la gestión académica, administrativa, directiva o comunitaria, así como en otros espacios de representación determinados por las normas o leyes como son los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico), así como de otros órganos de representación (Consejo de Estudiantes, Consejos de Padres) y con ello también asocian la participación democrática escolar con la posibilidad de elegir a los representantes de los órganos escolares, por medio del voto.



Para los estudiantes la participación democrática escolar significa, al igual que los docentes en ser parte activa de los procesos institucionales, aunque tampoco plantean el ser activo desde la proposición sino desde la ejecución de las propuestas institucionales.

Para muchos estudiantes la participación democrática escolar es poder expresar lo que piensan, que sus opiniones sean tenidas en cuenta, lo que evidencia una participación más discursiva que pragmática, situación que induce a la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación con los estudiantes.

También asocian, como lo manifestaron los docentes, el concepto de la participación democrática escolar con el espacio de representación de los organismos determinados por la Ley, así como la posibilidad de representar la Institución Educativa en eventos culturales o deportivos, asociado a este concepto, también se encuentra el de la participación democrática escolar como posibilidad de intervenir en eventos conmemorativos, como actos cívicos y homenajes a la bandera.

Para los padres de familia, la participación democrática escolar significa hacer parte de un grupo, proyecto o comité, en los cuales se dan opiniones o se toman decisiones, cuando hay asuntos por resolver y que requieren de la participación de los padres. Para ellos aquélla es una reducción de estar presentes en los eventos que realiza la Institución, perdiendo de vista el concepto de participación en los procesos escolares manifestado por los estudiantes y los docentes de la Institución.



Los significados que le asignan los diferentes miembros de la comunidad

educativa a la participación democrática escolar se inscriben en dos tendencias: una participación activa que se manifiesta en hacer parte de algo y otra pasiva que se visualiza en las concepciones de la participación como una respuesta a un llamado o convocatoria de la Institución, como el cumplimiento del deber como actor educativo, según lo estipula la Institución Educativa.

La segunda tendencia va en contravía de lo establecido por Rodas (2003), quien manifiesta que para participar, o sea, para ser parte de manera activa, “se necesita tener capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en forma cualitativa y no solo cuantitativa” (p. 1). En la asistencia a las reuniones de los padres de familia y de estudiantes, las cuales son convocadas por la Institución y más directamente por los docentes o directivos docentes, no se ejercen por iniciativas de los padres o estudiantes; se aprecia que los padres y estudiantes solo aportan en número en estas congregaciones pues sus aportes de ideas son reducidos, los cuales en la mayoría de situaciones solo se realizan para la aprobación de propuestas Institucionales.

Geilfus (2009), llama a este fenómeno, el nivel de participación de la pasividad, en donde las personas participan cuando se les informa, aunque esta participación no tenga ninguna incidencia en las decisiones ni, en la ejecución de los proyectos.

Esta situación puede explicarse desde los postulados de Chamorro (2007) quien expone que la

modernidad “provoca un fuerte estado de inseguridad, incertidumbre y desprotección

en los miembros de la sociedad” (p.2), lo cual provoca el debilitamiento de lo colectivo, caracterizado por el enfriamiento de las relaciones humanas, fragilización y distanciamiento de los vínculos personales, asilamiento de las personas y carencia de redes informales de apoyo, con lo que aumenta la desconfianza y la inseguridad y que en palabras del mismo autor, el sujeto, en este caso los padres de familia, los estudiantes y los docentes “necesitan crear confianza mutua para querer ser parte, y por ende, querer participar de la sociedad en la cual estamos inmersos” (Rodas, 2003, p. 2), confianza que debe generar la Institución educativa a partir de procesos de cohesión de la Comunidad Educativa.

Estos procesos de construcción de Comunidad Educativa, según Sepúlveda & Valdés (2008) “se entrelazan con las posibilidades de participación genuina de los involucrados, a partir del desarrollo de la propia práctica” (p. 2); es decir, deben crearse desde las mismas dinámicas de los actores escolares en cada uno de sus organismos que los aglutinan. “Esto quiere decir que la mejor lección de democracia debe provenir de la propia experiencia cotidiana de las instituciones escolares (p. 2); por lo tanto, la democratización de los procesos escolares debe superar el aula de clase y los proyectos pedagógicos para permear las esferas de lo cotidiano en la vida institucional.

Lo anterior no solo se logra con la propiciación de espacios institucionales para la participación, los cuales deben ser planeados y evaluados, sino que debe integrar propuestas de formación de ciudadanos con habilidades para participar, propuesta que se debe desarrollar, desde la autonomía institucional.

2.2. Formas y mecanismos de participación visualizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares.

24.2.1. Formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por los docentes y por los directivos docentes.

Los docentes y directivos docentes entrevistados coinciden en establecer, que las formas y los mecanismos de participación democrática escolar existentes en la Institución son los que se crearon desde la Ley general de Educación y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, como se puede evidenciar en algunas de sus discursos:

“La elección del Gobierno Escolar. Ahí hay participación de los padres de familia y en la elección de consejo de padres, los padres de familia eee participan de todas las actividades que convoca la institución, los estudiantes también porque en la elección del gobierno escolar está la participación de los representantes de grupo entonces ellos participan de las actividades que se realizan, lo mismo con los educadores en el Consejo Académico y en el de Consejo Directivo” (Directivo docente 1).

En entrevista a un directivo docente, también se visualiza esta concepción: “A nivel Institucional se conoce la participación del Gobierno Escolar, la elección del Personero, Contralor, Consejo Académico, Consejo Directivo, Consejo de Padres” (Directivo docente 2); por otro lado, los docentes entrevistados, igualmente aluden a las formas y a mecanismos de participación determinados por las normas: “A nivel Institucional se conoce la participación del Gobierno Escolar, la elección del Personero, Contralor, Consejo Académico, Consejo Directivo, Consejo de Padres eee también a la vez que aquellas que tenemos” (Docente 2).

Estas concepciones señalan que los docentes y los directivos docentes de la

Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* sólo visualizan las formas y los mecanismos de la participación democrática escolar, a partir de los organismos creados por las leyes y los decretos y que, pese a concebir en algunos casos la participación democrática escolar como un proceso activo que debe tener en cuenta al sujeto, limitan su campo de acción a los espacios definidos en la normatividad.

Esta visualización de los mecanismos y formas de la participación democrática escolar se refuerza con los resultados de las encuestas realizadas a los docentes, las cuales se presentan en la tabla 3:

Tabla 3. Formas de participación democrática escolar visualizada por los docentes

Formas de participación	N°
Elegir por medio del voto	16
Conformación del Gobierno Escolar	16
La Convivencia Escolar	2
Proyectos Institucionales	1
Derecho a la educación	1
Sin respuesta	8
Total	44

Igual que en las entrevistas, los docentes visualizan las formas de participación democrática escolar a aquellas determinadas en la normatividad, y le dan relevancia mayor a las formas cómo se ejercen por medio del voto, y más concretamente a los órganos del Gobierno Escolar, con ello se denota una invisibilización de otras formas y de otros mecanismos de participación existentes en la Institución, los cuales se abordarán más adelante.

24.2.2. Formas y mecanismos de participación democrática escolar

visualizados por los estudiantes

Las respuestas dadas por los estudiantes, sobre las formas y mecanismos de participación democrática escolar existentes en la Institución Educativa se ubican en tres concepciones.

La primera de ellas es aquella que ve las formas y los mecanismos de participación relacionados con el voto y con la elección de los representantes a los órganos del Gobierno Escolar y los diferentes dignatarios como se puede observar en las declaraciones del estudiante 2: “en los mecanismos de participación que está el voto”, del estudiante 4: “los estudiantes pueden participar en el Consejo de Estudiantes (...) en las, en los diferentes tipos de actividades que se hacen tienen voz y aparte de ello como tal con el representante del Consejo Directivo tienen una voz más y un voto para las decisiones que se tomen en beneficio de la Institución” y del estudiante 5: “Hasta donde yo tengo entendido es la participación que hacemos por medio del voto, cuando elegimos a nuestros Personeros, Contralores y representantes al Consejo”.

Con lo anterior, los estudiantes consideran que los espacios y mecanismos de participación democrática escolar son sólo aquellos de representación, los cuales se eligen mediante el voto.

La segunda enmarca las concepciones de los espacios de participación democrática escolar inscritos en los eventos coyunturales de carácter institucional como los son los homenajes a la bandera y los actos cívicos, lo expresa el estudiante 1: “Eee principalmente en los actos cívicos, ahí es donde se muestra cada estudiante” y el estudiante 3: “eee por ejemplo como el canto, eee

obras de teatro...” Estas concepciones se enmarcan en una participación de tipo artístico o cultural, de carácter coyuntural y escenográfico.

La tercera visualización es un poco más integral, al tener en cuenta diferentes mecanismos y escenarios de participación, aunque entre los estudiantes entrevistados no fue muy común, uno de ellos, el estudiante 4, que es un dignatario de los estudiantes, situación que pudo haber incidido en sus respuestas por los desempeños participativos institucionales, manifestó que en la Institución existen mecanismos de participación democrática escolar: “cuando nos referimos por medio de cartas los directivos, eee cuando eee participamos de actividades los alumnos también están participando... en el proyecto de guardianes de aseo, en el de (...) en el de, en el de, (...) en el de convivencia, en el de comité de convivencia también están los participantes, en el proyecto líderes del siglo XXI, también tienen participación los estudiantes que con ellos conversamos y hacemos las encuestas para ir a más a fondo en el rendimiento de la institución..., en el PRAES, en el, en el (...) ¿Cómo se dice? (...) en la reestructuración del Manual de Convivencia, entonces han sido procesos queee marcan a uno como persona y que le ayudan a entender más cómo es una Institución para cuando uno se dirija a nuestros compañeros nos dirijamos bien hacia ellos y podamos contarle más a fondo lo que se hace”. Esta concepción del estudiante amplía los horizontes de los mecanismos de participación existentes en la Institución y visualizados por ellos, más allá de los definidos por las normas desde de la participación representativa y de elección por medio de un voto.

Triangulando la información obtenida por medio del cuestionario, pudo establecerse que los estudiantes visualizan, cómo las formas y los mecanismos de participación democrática escolar,



las jornadas lúdicas y los actos cívicos, seguido por las oportunidades de representación de los estudiantes en las competencias culturales y deportivas como lo muestra la tabla 4.

Esta información corrobora lo planteado por los estudiantes en las entrevistas, en donde visualizan los mecanismos de participación democrática escolar como aquellos en los cuales adquieren una representación efímera, de carácter cultural o deportiva para las cuales solo se requiere de algunas aptitudes artísticas puestas en escena en algunos momentos esporádicos en la Institución.

Tabla 4. Formas y Mecanismos de participación democrática escolar en la Institución Educativa planteadas por los estudiantes

<i>Mecanismos, instancias o actividades</i>	<i>Nº</i>
Mediante Jornadas lúdicas, charlas y actos cívicos	29
Representaciones deportivas y culturales	7
Las elecciones escolares	5
En la toma de decisiones que afecte directamente a la Comunidad Educativa	4
Sin respuesta	4
Total	49

4.2.3. Formas y mecanismos de participación democrática escolar visualizados por los padres de familia

Los padres de familia entrevistados visualizan el Consejo de Padres y a algunos comités institucionales como forma y mecanismos de participación democrática, por ejemplo, el padre 1, manifestó que: “el Consejo de Padres, la Asociación de Padres de Familia y Comité de Evaluación”, el padre 3, determinó que: “es perteneciendo uno al Consejo de Padres, porque

uno allá cuenta cómo van, cómo van los hijos, cómo van los otros estudiantes”, el padre 4 manifestó que: “dándonos más que todo pues los espacios porque es lo que más se necesita, espacios y estar comprometidos con esta participación. eee por ejemplo en mi caso yo estoy en el grupo de evaluación” y la madre 6: “Bueno yo veo que en la Institución Educativa se manejan muchos espacios a través de los cuales los padres pueden ser ee seres activos frente a la misma Institución y es a través de las escuelas de padres, a través de los diferentes comités que conforman la Institución que van en pos de mejorar la calidad de vida y la prestación de servicio de la misma Institución”. Los padres y madres de familia pese a las limitaciones de tiempo para participar visualizan otras formas de participación democrática en algunos casos diferentes a las proferidas por la Ley.

Otros padres de familia visualizan como espacios y mecanismos de participación democrática las reuniones programadas por la Institución, como se evidencia en la entrevista al padre 5: “Para mí la Institución ha permitido la participación de los padres de familia, en llamados de atención, en reuniones” y en lo afirmado por el padre 1: “Convocando reuniones”, con lo cual reducen la participación democrática escolar al acto de escuchar las informaciones de los docentes o directivos docentes sobre los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes, lo que convierte al padre de familia en un sujeto pasivo de la participación democrática escolar.

Confrontando esta información con la obtenida en el cuestionario, se obtuvieron elementos en común que dan cuenta de cómo los padres de familia ratifican las reuniones como el principal mecanismo de participación democrática escolar en la institución con las

implicaciones de esta concepción descrita anteriormente. Ver tabla 5.

Tabla 5. Formas y Mecanismos de participación democrática escolar en la Institución Educativa planteadas por los padres

<i>Mecanismos, instancias o actividades</i>	<i>Nº</i>
Asistiendo a las reuniones	35
El Consejo de Padres	13
Escuela de Padres	7
Actividades lúdicas	7
Acompañar a los alumnos en la disciplina	6
Consejo Directivo	4
Asistiendo al Proyecto "Un día diferente"	3
Como representantes en algunas actividades	2
Sin Respuesta	11
Total	88

24.2.4. Comparaciones entre las formas y los mecanismos de participación democrática escolar, visualizados por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa

Existen factores comunes en la visualización de las formas y los mecanismos de participación democrática entre los docentes, los estudiantes y los padres de familia. En primer lugar están las visualizaciones de estos mecanismos a partir de los espacios creados por la Ley General de Educación y su decreto Reglamentario, 1860 de 1994 y otras normas que configuraron algunos dignatarios institucionales como el Contralor Escolar, los cuales se presentan como figuras de representación de la comunidad educativa. También coinciden en determinar que el mecanismo de participación que visualizan es el voto para elegir a sus representantes, situación que se fundamenta en el despliegue institucional para la elección de los diferentes representantes en un acontecimiento que se denomina, “El Día de la Democracia Escolar”, acontecimiento que moviliza a la gran mayoría de estudiantes, docentes y padres de familia para elegir a sus representantes, a los órganos colegiados y a los diferentes dignatarios.

Por su parte, los padres de familia de familia, también manifiestan que una de las formas de participación democrática escolar se materializa a partir de sus asistencias a estas reuniones convocadas por la Institución, lo que los convierte en sujetos pasivos de la participación.

Estas visualizaciones, son formas de representar la participación democrática escolar que en cierta medida producen la manera cómo se comportan los diferentes actores educativos en torno a la participación democrática; son representaciones sociales que según Moscovici (1979) “son conjuntos dinámicos, su característica es la producción de comportamientos y de relaciones con el medio, es una acción que modifica a ambos y no una reproducción de estos comportamientos o de estas relaciones”.

Estas representaciones sociales impiden que la Comunidad Educativa actúe de manera dinámica en la participación democrática escolar, convirtiendo a los sujetos en actores pasivos del desarrollo institucional.

Mediante los registros de las observaciones, se pudieron constatar varios de los hallazgos encontrados mediante las entrevistas y los cuestionarios aplicados. En lo referente a las formas de elección de los representantes, se observó cómo en la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* los candidatos a los cargos de representación estudiantil se autopostulan, amparados por los apoyos de cada uno de sus grupos lo que origina grandes expectativas en los demás estudiantes en los debates institucionales que se organizan para exponer sus planes de trabajo, los cuales incluyen algunas propuestas que desbordan las funciones de los estudiantes como fue el caso de proponer una oficina para estudiantes, sin contar con los avales institucionales para

tales propuestas.

Los candidatos a los cargos de representación no son muy numerosos, solo dos o máximo tres para cada cargo, lo que evidencia la poca participación de los estudiantes en estas postulaciones, con lo que se “avala” a todo el que se postule dada la poca candidatización de discentes para estos cargos. El día de la “Democracia Escolar”, los estudiantes asisten a la elección del Personero y Contralor Escolar por medio del voto electrónico, el Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo se elige por medio del Consejo de Estudiantes, en el cual sus integrantes votan, secretamente para elegirlo. De igual manera, para los Representantes de los Padres y los Docentes al Consejo Directivo, en donde cada estamento vota en forma secreta para elegir.

En estas elecciones para representar a los diferentes estamentos surgen algunos acontecimientos que evidencian la falta de interés por participar de muchos actores de la Comunidad Educativa y en otros la ausencia de criterios para postular a representantes con un perfil acorde con el cargo a ejercer. En las reuniones de los padres de familia para la elección de sus representantes al Consejo de Padres, pocos o en algunos casos nadie se postula para ser elegido, ante esta situación algún padre de familia lo hace “para no dejar el grupo sin representante”, como lo expresó uno de ellos, igual sucede en el Consejos de Padres cuando se van a elegir sus dignatarios. Muchos asisten pero pocos se postulan para los cargos de Presidente, Secretario o Coordinador de algún Comité.



En el caso de los docentes, las delegaciones a algún cargo “son rifadas” como lo expresó un docente; es decir, se sortea al azar, como fue el caso de los docentes representantes de las áreas al Consejo Académico.

El análisis documental realizado por medio de las actas de los Consejos Directivo y Académico, permitió extraer información que apunta a señalar que:

Los representantes a los diferentes órganos colegiados se elegían por medio de oficios enviados a algunos representantes externos de la Institución, como es el caso de los representantes del sector productivo, pues este sector nunca postula a sus representantes al Consejo Directivo, debido a que las agremiaciones del sector productivo no están organizadas a nivel municipal.

Algunos órganos del gobierno Escolar como el consejo Directivo en el año 2010, se reunió en dos oportunidades, incumpliendo lo preceptuado en la norma y privando de participar a la comunidad en este importante mecanismo de representación.

Todas las reuniones del Consejo Directivo entre el 2009 y el 2011 se basaron en temas relacionados con los recursos económicos del Fondo de Servicios Educativos, por lo tanto, este organismo del Gobierno Escolar, no ejerció, en este período de tres años, las demás funciones que le asignaba la Ley, tan importantes como la participación en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios, la participación en la

evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la

institución, la recomendación de criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, la promoción de las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas, la conformación de organizaciones juveniles y el fomento de la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes y la reglamentación de los procesos electorales, determinada por el Decreto 1860 de 1994, no se cumplieron.

El Consejo Directivo en algunos casos se tomó ciertas atribuciones que le correspondían a la Comunidad Educativa, como lo fue la formulación del primer Sistema Institucional de Evaluación en el año 2009, como se observó en algunas de sus actas: “ El Decreto 1290 se socializó a grosso modo, se repartió copia del decreto a los participantes, se aclaró que el Consejo Directivo es el encargado de escoger con qué método se va a evaluar, a lo que [un docente cuyo nombre se omite] dijo que casi todos los colegios quieren retomar los números y que lo importante es que los estudiantes cuando se trasladen lleven su situación resuelta”, estas actuaciones suprimen la participación de la Comunidad Educativa en un espacio que debe estar impregnado por esta condición y en el cual se debe tener en cuenta las posiciones de los diferentes actores así como los mecanismos de participación definidos en el mismo Decreto.

Puede apreciarse además, cómo desde el órgano rector de la Institución - el Consejo Directivo - se obstaculizaba la participación de los actores de la comunidad educativa.

En la revisión documental del libro de Actas del Consejo Académico, se pudo establecer que este organismo incumple algunos aspectos establecidos en la Norma. La función de servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional no se visualiza en los documentos, situación que se soporta en el hecho de que el consejo Directivo nunca ejerció tal función que requiriera apoyo del Consejo Académico; tampoco se evidencian pruebas que permitan determinar que el Consejo Académico estudiara el currículo y propiciara su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes ni organizara el plan de estudios y orientara su ejecución, funciones otorgadas por el Decreto 1860 de 1994.

Según lo expuesto por Bobbio (1986) puede determinarse que estos procesos de participación institucional no se enmarcan en el concepto de democracia, pues en ellos no existen “reglas procesales para la toma de decisiones colectivas” (p. 9) al encontrarse vacíos en los criterios necesarios que orienten y fundamenten los procesos de elección así como las condiciones que deben regir las diferentes postulaciones para que se puedan tomar decisiones acertadas, aunque se cumple la otra conceptualización de democracia planteada por el autor que implica “la más amplia participación posible de los interesados” (p.9), especialmente en el caso de las convocatorias para los estudiantes y para docentes, en la elección de sus representantes.

4.3. La Evaluación como mecanismo de participación democrática escolar de la Comunidad Educativa

Estas Categorías buscaron determinar la participación democrática escolar de algunos actores de la Comunidad Educativa en los procesos evaluativos, en la Institución Educativa,

particularmente en el campo de la evaluación escolar e institucional en perspectiva de los docentes y los estudiantes.

El 75% de docentes encuestados respondieron que sí permiten que los estudiantes evalúen los procesos de enseñanza del área en las cuales se desempeñan como docentes y que lo hacían mediante procedimientos como el “conversatorio donde exponen lo bueno, lo malo y los aspectos por mejorar, la autoevaluación – coevaluación del área, la evaluación grupal del docente ya que permiten determinar la calidad de desempeño del docente y las propuestas de metodologías o estrategias a emplear”. Ver tabla 6.

Tabla 6. Actividades o procedimientos con los cuales los docentes permiten que los estudiantes evalúen sus procesos de enseñanza

<i>Actividades o procedimientos</i>	<i>Nº</i>
Conversatorio donde exponer lo bueno, lo malo y los aspectos a mejorar	17
Autoevaluación - coevaluación	9
Evaluación grupal del docente ya que permiten determinar la calidad de desempeño del docente	2
Propuestas de metodologías o estrategias a emplear	2
Total	30

Lo anterior contrasta con las respuestas de los estudiantes. El 82% de los estudiantes encuestados manifestaron que los docentes no permitían que los estudiantes presentaran sus aportes para los procesos de planeación y de evaluación del área.

Mediante las observaciones establecidas se pudo determinar que los docentes son reservados en el momento de permitir que los estudiantes participen en los procesos de planeación y de evaluación de las áreas y asignaturas, mucho menos de su desempeño como docente. Los

procesos de planeación de las áreas se ejercen, en la mayoría de los casos, a partir de

los contenidos que se han desarrollado históricamente en la Institución; es decir, a partir de la planeación curricular de años anteriores, la cual no incluye diagnósticos participativos actualizados que tengan en cuenta las necesidades, los intereses y los problemas de los estudiantes, propio de un currículo pertinente y construido, participativamente.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Institución son mediados aún por relaciones de poder, en donde la mayoría de los docentes imponen los criterios, los procedimientos, las metodologías, los contenidos y las formas de evaluar en cada una de sus clases.

La Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes*, en el marco del Sistema Institucional de Evaluación Escolar creado por el Decreto 1290 de 2009, estableció los procesos de autoevaluación de los estudiantes como “una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante” (S.I.E. Ignacio Yepes Yepes, 2014, p. 25).

Este proceso se desarrolla por medio de un instrumento que contiene diferentes criterios los cuales arrojan una calificación final que debe tener en cuenta el docente como calificación dentro del período académico. En el cuestionario aplicado a los docentes y a los estudiantes se buscó indagar por la forma cómo se está desarrollando esta estrategia de participación democrática en la Institución, se obtuvieron los siguientes resultados:



El 88% de los docentes encuestados respondieron que sí aplicaban la estrategia de autoevaluación en las diferentes áreas y asignaturas; de estos, el 93% afirmaron que tenían en cuenta las calificaciones arrojadas por el instrumento y de ellos, el 43% dijeron que modificaban los resultados del instrumento.

Dentro de las razones expuestas por los docentes para modificar los resultados arrojados por la estrategia, manifiestan los aspectos establecidos en la tabla 7.

Tabla 7. Criterios expresados por los docentes para modificar los resultados de la autoevaluación

<i>Criterios</i>	<i>Nº</i>
El desempeño del estudiante durante el periodo y su comportamiento durante el mismo	6
Para motivar el esfuerzo de cada estudiante, si por algún motivo se asignó una nota baja	3
Según con la realidad del proceso que lleva el estudiante (académico- comportamental)	3
Se realiza un conversatorio con el estudiante en donde se les hace reflexionar sobre su desempeño escolar y se acuerda con el dicho resultado	2
Porque al final de un periodo del año el alumno supera la diferencia mi deber es promoverlo	1
Porque los estudiantes tienden a evaluar muchas veces no con buen sentido, sino buscando una nota	1
Según el interés del estudiante y su puntualidad a la hora de entrega de trabajos	1
Total	17

Por parte de los estudiantes el cuestionario arrojó que el 96% de ellos

manifestaron que los docentes si permiten los procesos de autoevaluación en las áreas o asignaturas, de ellos el 91% expresaron que los docentes modificaban los resultados arrojados por el instrumento, en la tabla

8 se pueden apreciar las razones que manifiestan los estudiantes para que los docentes realicen estas modificaciones.

Tabla 8. Razones expuestas por los estudiantes por las cuales los docentes modifican los resultados de la autoevaluación

<i>Razones</i>	<i>Nº</i>
Lo hacen porque según los profesores no nos merecemos dicha nota por el mal comportamiento en clase	12
La cambian cuando el estudiante no se merece esa nota	7
Según el estudiante el educador modifica la nota	2
Total	21

De lo anterior se desprende que, en la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes*, los docentes no tienen en cuenta los procesos de autoevaluación de los estudiantes, hecho que va en contravía con la estrategia planteada por el Sistema Institucional de Evaluación como posibilidad de reflexión, sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje, en donde prima el aspecto comportamental del estudiante como criterio para asignar la calificación y no como evaluación participativa de los procesos de aprendizaje en el aula.

Esto refuerza aún más los argumentos de las relaciones de poder, de carácter asimétricas que se originan en las aulas en la Institución.

A nivel más amplio se indagó por los procesos de Autoevaluación Institucional con el objeto de establecer el conocimiento y la participación de la Comunidad Educativa en este

aspecto, y se encontraron los siguientes resultados:

El 78% de los docentes manifestaron conocer la forma como se aplica la Autoevaluación Institucional, de los cuales el 58% respondió que, mediante el procedimiento de la Guía 34 del MEN, aunque preocupa que el restante 42% respondió que se utilizaban otros mecanismos que en nada tienen que ver con el proceso empleado en la Institución (Ver tabla 9), pese a que en su gran mayoría han participado en procesos de autoevaluación institucional.

Tabla 9. Formas como se aplica la Autoevaluación Institucional según los docentes

Formas	Nº
Guía 34 que se realiza por gestiones	23
Mediante un formato avalado por el SIE	1
Es colectivo y grupal, se hace mediante encuesta abierta	1
Asignación de la nota que el estudiante da	2
Encuestas y reuniones	1
Mediante exposición del rector	1
Por medio de un formato donde los estudiantes se asignan la nota según los criterios establecidos	2
Total	31

De lo anterior se desprende que hay un proceso de estandarización en la Autoevaluación Institucional que responde a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía 34 y que algunos docentes tienden a confundir los procesos de autoevaluación institucional con los procesos de evaluación en el aula, indicando que los procesos de representación que posee el docente le dificultan diferenciar los procesos evaluativos propios del aula de clase de los de carácter más amplio como el de la autoevaluación institucional.



Por otro lado, el 87% de los estudiantes encuestados manifestaron no conocer la forma como se aplica la Autoevaluación Institucional, ni han participado en procesos de este tipo, lo que evidencia su poca participación en este proceso.

Esto contrasta con los resultados de esta pregunta arrojados por el cuestionario aplicado a los docentes, en donde el 55% manifestó que en la Autoevaluación Institucional se tiene en cuenta la participación de la comunidad educativa, aunque asocian dicha participación con la vinculación de los actores educativos a los órganos del Gobierno Escolar.

La observación abordada permite establecer que los procesos de Autoevaluación Institucional se encuentran atomizados en los docentes y directivos docentes, los cuales han creado las denominadas áreas de gestión, según lo establece la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional para realizar la Autoevaluación Institucional, sin la participación de los estudiantes y los padres de familia, con lo que se obtiene una información fragmentada y parcializada de los diferentes procesos institucionales.

La estrategia utilizada por los docentes y directivos docentes para realizar la Autoevaluación Institucional, que no son más que los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, muchas veces están en conflicto con los criterios de los estudiantes y de los padres de familia, quienes desde su propia realidad plantean las necesidades de formación las cuales esperan que sean resueltas por la Institución, aunque esta actúa sin referente de verificación contextual.



Normalmente, la evaluación educativa supone la existencia de acuerdos comunes: juicios previos consensuados, sobre lo que es bueno o conveniente para todos como propósito de las acciones educativas. Este es el espacio que permite el disenso y la controversia sobre el sentido, el propósito y el uso de la evaluación en la educación. Es, asimismo, el que permite adjudicarle un carácter ideológico (p.808).

Puede observarse como en la Institución Educativa esos acuerdos, esos consensos entre la Comunidad Educativa no se ejercen, porque en los espacios destinados a la evaluación no se tienen en cuenta a todos los actores educativos, superponiendo los criterios de los docentes y directivos docentes sobre los estudiantes y padres de familia, lo que causa relaciones asimétricas basadas en cuestiones de poder.

Esta situación dificulta democratizar la evaluación en la Institución Educativa en términos de Santos & Moreno (2004) lo cual implica que la comunidad educativa “conoce no sólo los contenidos de los informes sino las características que ha tenido todo el proceso... mientras más amplia sea la extensión de los ciudadanos, más democrática será la metaevaluación” (p. 924).

El modelo de autoevaluación institucional empleado actualmente basado en la estandarización “no ha llevado a los resultados esperados, y ... más bien ha limitado la creatividad del docente y de los estudiantes [y del directivo docente]... que no permiten el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía” (Jaramillo et al .2015, p. 30)).

Igualmente, la forma de asumir la autoevaluación institucional va en contravía de

los enfoques de autoevaluación, orientados al mejoramiento a partir de una mirada comprensiva, responsable y participativa de la propia realidad institucional.

En el campo de la evaluación para la participación en el aula, los procesos de aula tal como se desarrollan poco inciden en el desarrollo de competencias y en la potenciación de estrategias de pensamiento reflexivas, pues como lo plantea Salinas (2013), en ella debe haber “capacidad de discusión y negociación, [pues de esta forma se] motiva el pensamiento e incrementa el aprendizaje y la confianza (p. 9), acciones discursivas que no se llevan a cabo en la Institución dadas las relaciones de poder existentes en las aulas de clases, que dificultan que se negocien los criterios de evaluación bajo parámetros participativos y con ello se redistribuya el poder pues cuando “se conocen los criterios, los estudiantes se preparan para ello. Pero además redistribuye el poder con la puesta en escena de las subjetividades, de la expresión de todos” (Salinas, p. 11), redistribución que crea confianza en todos los actores de la Comunidad Educativa, dándole la investidura institucional de participación, particularidad que puede materializarse en las instituciones educativas, en los procesos de construcción de los Sistemas Institucionales de Evaluación y Promoción, creados por el Decreto 1290 de 2009 y en las mismas elaboraciones de los Proyectos Educativos Institucionales.

25. Estrategias de participación, desde la autonomía escolar, que consoliden la cultura democrática, en la Comunidad Educativa de la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes*.

Según el diccionario de la RAE, autonomía es la “Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de



gobierno propios”. La Ley General de Educación - ley 115 de 1994 - en su Artículo

77 definió la autonomía escolar sólo en un ámbito curricular en donde le otorgó a las instituciones de educación formal esa potestad para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, introducir asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Esta potestad, que, desde su génesis quedó alinderada por el Ministerio de Educación Nacional, fue arrebatada a las instituciones educativas mediante la expedición de las normas técnico curriculares, al inicio los indicadores de logro curriculares, luego los lineamientos de las diferentes áreas del plan de estudios y, finalmente los estándares de competencia y los Derechos Básicos de Aprendizaje, con lo que la autonomía escolar curricular de las instituciones se convirtió en una contradicción entre teoría y práctica, como lo afirma Bolívar (2004), la autonomía escolar “es más bien un mecanismo del discurso pedagógico por el cual, en estos tiempos de debilidad para imponer normas, el Estado se ve forzado a recurrir al discurso de la “autonomía” para justificar su gobierno de la educación” (p.92); gobierno de la educación que en Colombia se justificó para expedir la Ley 715 de 2001, y terminó por cercenar la autonomía escolar determinada en la Ley 115 de 1994, al sobreponer una concepción financiera y eficientista de la educación, sobre el concepto formativo de la educación.

El Decreto reglamentario de la Ley 115, el 1860 de 1994, establece en su artículo 15 que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su

propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las definidas por la Ley; por lo tanto, es desde esta importante carta de navegación institucional donde se deben orientar las propuestas de fortalecimiento de la participación democrática escolar, pues por un lado, las instituciones educativas no pueden quedarse enclavadas en su propia dinámica, por el contrario, las instituciones deben estar en coherencia con el desarrollo y evolución de la sociedad a partir de un proceso planificador establecido en su PEI como carta de juego para su supervivencia.

Es en el marco del PEI, como eje estructurador de la autonomía escolar, donde a partir del trabajo de campo realizado con los docentes, los directivos docentes, los estudiantes, los padres de familia y desde la experiencia en la dirección como Rector de la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* donde se plantearon las siguientes estrategias con el ánimo de consolidar la participación democrática escolar en la Comunidad Educativa de la Institución.

25.1. Estrategia de formación para la participación democrática escolar

La formación para la participación democrática escolar debe inscribirse en dos ámbitos de la vida institucional: por un lado se debe intencionalizar un currículo, en los términos definidos por la ley 115 de 1994; es decir, un conjunto de criterios, planes de estudio, programas y metodologías que posibiliten la formación de los diferentes actores en el tema de la participación democrática escolar.

Esta formación debe ir más allá de la concepción de la participación como el solo derecho de elegir y ser elegido en los diferentes procesos de representación de órganos del Gobierno Escolar y demás dignatarios a nivel institucional; por lo tanto, debe permear las estructuras mentales de los actores educativos que les posibilite concebir la participación, como lo plantea Rodas (2003): ““tomar parte en algo”, tener parte en ese algo. Ser uno parte de algo en forma activa o receptiva. Para ello se necesita tener capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en forma cualitativa y no solo cuantitativa” (p. 1).

Esta formación intencionada se debe estructurar según los intereses, necesidades y problemas de cada actor educativo. En el caso de los estudiantes se debe diseñar de tal forma que haga parte de las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios, por medio de ejes transversalizadores que permitan formar al estudiante en este campo. También en el rediseño de los Proyectos Pedagógicos que posibiliten la formación escolar para la participación a lo largo del año escolar y no como simple coyuntura en los períodos de elección de los representantes de los estudiantes, tal como lo plantean Sepúlveda & Valdés (2008), “la mejor lección de democracia debe provenir de la propia experiencia cotidiana de las instituciones escolares” (p. 2), por ello la participación escolar debe ser un componente cotidiano, no solo en la formación del estudiante sino en su actuación, condición de la que nos ocuparemos más adelante.

La formación para la participación escolar de los estudiantes también debe propiciar elementos necesarios que permitan trascender la participación en aspectos microinstitucionales como en el aula. Los estudiantes deben interiorizar la importancia de participar en el aula, de

representar a su colectivo, de postularse para asumir la tarea de hacer parte de las decisiones institucionales, situación que crea las condiciones para promover el liderazgo y su formación, a nivel institucional.

En el caso de los padres de familia, la formación para la participación democrática escolar debe orientarse a partir del Consejo de Padres como organismo aglutinador de los padres y acudientes, al igual que en los estudiantes, debe contemplar aspectos para la reivindicación de la participación más allá de la representación en los órganos del Gobierno Escolar. Según las propuestas de los padres de familia formuladas en torno a la técnica del Grupo de Discusión, para evitar que ellos no se escuden en la falta de tiempo para asistir a las convocatorias institucionales, debe descentralizarse de la Institución la formación; es decir, la formación debe ser sectorizada por barrios para lograr una mayor cobertura de padres.

Esta formación debe ser periódica y debe contemplar además de los elementos dinamizadores de la participación, formación en aspectos académicos, evaluativos y procedimentales relacionados con la educación de sus hijos y acudidos para lograr un mayor compromiso de los padres y acudientes.

Por otro lado, la formación para la participación democrática escolar dirigida a los docentes y directivos debe pensarse desde dos ámbitos: uno orientada a la formación para la formación; es decir, dirigida a la obtención de elementos que permitan desarrollar estrategias que faculten al docente y al directivo para la formación de sus estudiantes para la participación y otra tendiente

a fomentar la participación democrática escolar de los docentes y directivos en los diferentes ámbitos institucionales, la cual debe trascender la concepción estática de la participación que tienen la mayoría de los docentes y directivos relacionada con la realizada a través del Gobierno Escolar.

Una estrategia que debe potenciarse para facilitar la formación de los docentes y de los directivos en este campo es la de las Comunidades de Aprendizaje, las cuales originan procesos de sinergia que posibilitan el trabajo entre pares académicos, a partir del intercambio de experiencias entre docentes, los cuales comparten espacios de formación y de actualización para mejorar sus prácticas educativas.

Igualmente, esta formación para la participación democrática debe enfatizar en la importancia de la participación real y efectiva de los docentes en los diferentes ámbitos institucionales, no como una función inherente a su cargo, sino como una característica *sine qua non* puede desarrollar su quehacer.

El otro ámbito de la vida institucional en el cual se debe enmarcar la participación es desde su cotidianidad, desde las propias dinámicas institucionales, las cuales a partir de la formación intencionada descrita anteriormente debe propiciar relaciones basadas en la democracia que permitan mejorar la participación de los diferentes actores de la Comunidad Educativa y esto solo se logra en la medida en que la Institución Educativa se convierta en el escenario, donde todos los actores puedan participar sin más limitaciones que los derechos de los demás.

Esta formación para la participación democrática escolar debe inscribirse en el PEI, como principio y fundamento que orienta la acción de la Comunidad Educativa y como acción pedagógica relacionada con la educación para el ejercicio de la democracia, componentes del proyecto Educativo Institucional establecidos en el Decreto 1860, de 1994.

25.2. Estrategias de organización de la Comunidad Educativa para la participación democrática escolar

La Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* se inscribe en una sociedad moderna, en la cual, según Bobbio (1986) “las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin.” (p. 34); por ello, no se puede negar el hecho de que la representación democrática debe continuar en la vida institucional, no solo por la dificultad de la representación directa en una Institución que atiende más de 3.000 estudiantes, con más de 1.000 padres de familia y acudientes y 86 docentes y directivos, sino porque la Institución como lo expresa Carrillo (2008), se asume “Una gestión orientada a la definición y cumplimiento de determinadas funciones plasmadas en los documentos oficiales y jurídicos, llamada gestión normativa”. (p.6), a la cual no puede desobedecer la Institución. Por esto deben continuar los procesos organizativos tendientes a fortalecer la representación de la Comunidad Educativa, desde el Gobierno Escolar y demás organismos de representación creados por la jurisprudencia.



La Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* debe potenciar estos mecanismos de representación, en la formación de los diferentes actores para el conocimiento de las funciones e importancia institucional de ellos. Organizarlos en torno a una planeación institucional que corresponda con las necesidades de la organización escolar y su entorno, “poniendo de relieve que se debe propiciar la coparticipación con un sentido humanístico y social, denominada gestión participativa”. (Carrillo, p. 6).

Estos organismos no solo deben cumplir las funciones asignadas por la norma, sino que deben ampliar su actuar según las necesidades institucionales, sin trasgredir la norma y sin suplantar las funciones de otros organismos; por tanto, se deben reorientar algunas de sus funciones por medio de espacios concertados de construcción de horizontes posibles de actuación, de cada uno de ellos.

Además de los organismos de representación de la Comunidad Educativa, creados por la normas, la Institución debe seguir potenciando otras instancias de participación que se desarrollan en la institución y que no han sido muy visualizadas por los actores educativos, según los resultados de este estudio.

Algunas de estas instancias que contribuyen a la participación democrática escolar son:

Los Guardianes del Aseo y el Club de Reciclaje, los cuales integran a los estudiantes en torno a la importancia del aseo y del medio ambiente.

El Grupo de Boy Scout, que permite la proyección de los estudiantes en diversas tareas y oficios relacionados con la preservación, mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura física institucional, así como el desarrollo del carácter y la autosuficiencia de los jóvenes integrantes y los valores como la honradez y la ciudadanía responsable.

El Grupo de Guías Cívicas, grupo de estudiantes orientado al apoyo logístico de diferentes actividades sociales.

El Grupo de la Chirimía y la Banda Rítmico Marcial, que posibilitan el desarrollo artístico de los estudiantes, así como su proyección comunitaria.

Los grupos de Danzas y de Teatro, los cuales desarrollan el potencial artístico y cultural de los niños y jóvenes, así como su proyección social.

El proyecto “Un Día Diferente”, el cual tiene por objetivo que los padres estén integrados a las aulas por un día acompañando los procesos de formación de los niños.

Estas formas de organización para la participación escolar se encuentran consolidadas en el actuar institucional; sin embargo, tienen poca fundamentación teórica de su génesis e intencionalidad, lo que dificultan la consolidación como instancias pedagógicas que permiten objetivar el desarrollo de procesos pedagógicos intencionados, así como la obtención de recursos externos para su financiación, frente a lo cual la Institución Educativa, *Ignacio Yepes Yepes* debe aplicar acciones tendientes a formular las bases teóricas para la constitución,

naturaleza y objetivos de todas estas formas de participación con el objetivo de

pedagogizarlas y a su vez “legitimarlas” para su visibilización institucional y el financiamiento interno y externo.

En los docentes las formas de organización están representadas en las Mesas de Áreas, dedicadas a la planeación curricular, las Comisiones de Evaluación y Promoción en la cual hacen parte todos los docentes de la Institución, el Comité de Calidad, el cual está constituido por los directivos docentes y algunos docentes, formas relacionadas con la función docente y un “Club de Civismo” orientado a la celebración de eventos especiales.

En los padres de familia se ve reflejada tan solo en el Consejo de Padres como organismo de representación de estos.

Como puede apreciarse son múltiples las formas cómo se organizan los estudiantes para participar en diferentes áreas institucionales en contraste con las pocas formas de organización de los docentes, directivos y padres de familia, de quienes por su madurez psicológica y formación profesional o social se espera que liderarán un número mayor de mecanismos de participación en unos ámbitos diferentes a su quehacer funcional.

Para potenciar la participación democrática escolar en los docentes, la Institución Educativa debe fortalecer el Club de Civismo, mecanismo de participación orientado a aglutinar a los docentes en torno a la conmemoración y celebración de fechas especiales, el cual debe cambiar su denominación por Club de Bienestar Docente pues su objetivo no solo debe ser el de celebrar fechas de cumpleaños sino de implementar dinámicas de bienestar. Además debe crear grupos

de docentes que fortalezcan no solo el aprendizaje de elementos inherentes a la educación y a la enseñanza, sino al fortalecimiento de las relaciones humanas entre los docentes, como lo son las tertulias y los conversatorios, los cafés literarios, los talleres de artes y oficios, que coadyuven a la reducción del estrés de los docentes y de los directivos y que, a su vez motiven la apreciación de estos en el desarrollo institucional.

Para los Padres de familia, la Institución Educativa debe fortalecer la formación para la participación de los padres de familia en las Comisiones de Evaluación y Promoción y en los equipos de Gestión tendientes a aplicar la Autoevaluación Institucional para democratizar estos procesos, al igual que en ellos debe comprometerse a los estudiantes.

De igual manera, los padres de familia, con la orientación de las directivas de la Institución deben constituir comités de apoyo al desarrollo institucional, en diferentes áreas como lo son el mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura institucional, el cuidado del medio ambiente y de la planta física, los tendientes a apoyar la educación de sus hijos y la formación de los padres y con las llamadas escuelas de padres, que aunque existen deben ser lideradas por los mismos padres de familia para que adquieran dinámicas propias y no sujetas a los llamados institucionales.

Además de los mecanismos descritos anteriormente, se deben crear otras estrategias que permitan entrar en diálogo y acción de la Comunidad Educativa como lo son los foros periódicos orientados a la discusión de asuntos institucionales como currículo, evaluación institucional, acuerdos académicos y de convivencia, los cuales deben contemplar las ponencias

de todos los estamentos – docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia.

Igualmente, se deben formular proyectos de comunidad que fortalezcan la investigación, programar cátedras especiales con expertos y funcionarios de la administración pública, tertulias y veladas culturales tendientes al rescate de tradiciones, del arte, la literatura y la historia local.

Finalmente, se deben establecer convenios con ONG's, entidades estatales y comunitarias, para financiar y desarrollar proyectos e iniciativas sociológicas con el objeto de materializar muchas de las estrategias descritas anteriormente.

25.3. Estrategias de participación democrática escolar en torno a los procesos de planeación académica y de evaluación escolar

La planeación académica y la evaluación escolar tradicionalmente han estado bajo los dominios de los docentes y los directivos docentes.

La Institución Educativa para lograr potenciar los procesos de participación democrática escolar de la comunidad educativa en el campo de la planeación académica requiere reorientar ciertos procedimientos en torno a la forma cómo se organizan los actores para la asumir aquélla.

Uno de estos aspectos es el rol que viene desempeñando el Consejo Académico; pese a que la Ley le otorga unas funciones precisas a este organismo, la Institución debe contemplar la

posibilidad de invitar a algunos integrantes del Consejo de Estudiantes y del Consejo

de Padres a las deliberaciones que impliquen temas relacionados con la formación de los estudiantes, pues, finalmente son estos los que requieren ser escuchados para que sus necesidades, intereses y problemas sean incluidos en las planeaciones académicas y de esta forma se desarrolle un currículo pertinente académica y, socialmente.

De esta forma se logra democratizar esta gestión académica que, según Carrillo (2008), “por las características específicas de los procesos educativos la toma de decisiones...es una tarea colectiva que implica a muchas personas”. Estas personas deben “tener una meta común y debe de existir una excelente comunicación entre ellas” (p. 6). Esta meta común no es más que el PEI, el cual se materializa mediante algunas estrategias dentro de las cuales se encuentra el desarrollo del currículo.

Esta planeación participativa también debe permear la planeación académica en el aula de clase, a partir de la auto y heteroevaluación de los procesos desarrollados en cada una de las áreas, en donde pueden fortalecerse los procesos de enseñanza – aprendizaje.

En el campo de la evaluación escolar deben continuarse los procesos participativos en torno a la validación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la participación de la Comunidad Educativa, como se ha venido ejecutando. Este proceso, al igual que otros debe entenderse como algo en continuo mejoramiento, por lo tanto implica una revisión constante y ajustes con los aportes de la Comunidad Educativa quien lo evalúa y lo ajusta.

La evaluación escolar debe enmarcarse en los postulados que expone De la Garza

(2004): “la evaluación educativa supone la existencia de acuerdos comunes: juicios previos consensuados, sobre lo que es bueno o conveniente para todos como propósito de las acciones educativas” (p.808), solo de esta forma se puede democratizar la evaluación y reducir los índices de reprobación en la Institución. Estos acuerdos deben cristalizarse en los planes de evaluación que diseñan los docentes en cada uno de los períodos académicos, acuerdos que deben permitir “el disenso y la controversia sobre el sentido, el propósito y el uso de la evaluación” (De la Garza p.808).

Igualmente, los docentes y directivos docentes deben revisar el instrumento de autoevaluación de los estudiantes aplicado en las áreas y asignaturas para otorgarle pertinencia y relevancia evaluativa, según los principios de la evaluación establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes con la participación de los estudiantes. Una vez asumido este procedimiento, deben respetarse los resultados arrojados por él, pues este es un mecanismo que potencia la autonomía y la reflexión del estudiante, en torno a su proceso de aprendizaje.

25.4. Estrategias de participación democrática escolar, en torno a los procesos de gestión y de Autoevaluación Institucional

La gestión en la Institución Educativa debe ser entendida como “el arte de organizar los talentos presentes en el sector educativo para cumplir las condiciones de calidad y eficacia que la sociedad espera de la educación.” (Carrillo 2008, p.6) esto implica un distanciamiento, más



no abandono de la Guía 34 de Autoevaluación Institucional que fragmenta la Gestión

Escolar en cuatro áreas lo que implica realizar una doble lectura: por un lado la gestión estandarizada que contempla la Guía 34 y por el otro una mirada desde el Proyecto Educativo Institucional “como la oportunidad para mejorar la educación, la institución y los procesos pedagógicos y organizacionales; como promotor del cambio, de la participación, la reflexión y la acción, a partir de la definición de necesidades detectadas en el análisis sobre los problemas existentes en la institución” (Caballero 1999, p. 70).

El Proyecto Educativo Institucional, debe continuar determinando los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión planteados en el decreto 1860 de 1994 y no cederle esta función sólo a los parámetros de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, igualmente el PEI debe ser el referente para construir el sistema de Autoevaluación Institucional con el objeto de retomar su pertinencia en el marco de las características de éticas de este proceso.

A manera de cierre se puede determinar que la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes concibe la participación democrática escolar como los diferentes procedimientos y mecanismos establecidos por la normatividad educativa que reglamenta el tema del Gobierno Escolar, dándole una gran relevancia al Consejo Directivo y Académico como las instancias de participación de esta comunidad. Los actores educativos invisibilizan otras formas de participación que se generan en la Institución como respuesta de las dinámicas de los actores en la vida institucional y materializadas en su Proyecto Educativo Institucional – PEI -, aunque estos mecanismos en su gran mayoría son generados por los



estudiantes, quienes a diferencia de los docentes, directivos y padres de familia han desarrollado importantes dinámicas participativas al interior de los procesos institucionales.

Estas formas de concebir la participación democrática escolar, genera una representación social de los actores educativos en torno a estos procesos democráticos que limitan el actuar de la comunidad educativa, lo que incide en la manera cómo docentes, directivos, estudiantes, padres y madres de familia asumen los niveles de participación institucional.

Los procesos de planeación institucional y de evaluación escolar e institucional deben generar dinámicas de transformación de esta participación en donde los intereses de la comunidad educativa se vean reflejados y consensuados para poder alcanzar los propósitos educativos planteados en el PEI.

26. Conclusiones y Recomendaciones

La legislación colombiana creó una serie de mecanismos de participación ciudadana generados a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991; los cuales se incorporaron al sector de la educación por medio de la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 – y su decreto reglamentario 1860 de 1994, elementos normativos que crearon los mecanismos de participación al interior de los establecimientos educativos de carácter formal por medio de figuras como el Gobierno Escolar y otras formas de representación de la comunidad educativa como los son los Consejos de Padres, los Consejos de Estudiantes y los Personeros Escolares.

Estos mecanismos de participación creados por la norma se inscriben dentro del modelo de una democracia representativa, en la cual no se aplica el concepto de la democracia directa fundamentada en una cabeza un voto; por lo tanto, los individuos están sometidos a las decisiones que tomen sus representantes en los órganos colegiados, acontecimiento que va en contrapuesta a las definiciones de democracia adoptada por el estudio que considera la democracia “como conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio 1986, p. 9); por ello, los mecanismos y formas de participación democrática insertados al contexto educativo por medio de las diferentes leyes y decretos, atomizan y reducen la participación de algunos actores educativos en los diferentes procesos escolares. La atomizan en el sentido de que hay diferentes procesos institucionales que requieren la presencia de actores de diferentes estamentos de la comunidad educativa y siempre esta representación está asignada a los dignatarios elegidos para cargos específicos como es el caso del Personero Escolar, el cual está presente en todos los procesos que requieran presencia de estudiantes; reducen la participación de ciertos actores en la medida en que la misma norma creó una serie de oportunidades de representación para docentes y directivos, pero las oportunidades para estudiantes y para los padres y madres de familia se reduce a su pertenencia a los Consejos creados para posibilitar su participación en la escuela, generando relaciones asimétricas en torno a la participación de los actores de la comunidad educativa, en donde los docentes y directivos docentes inclinan la balanza.

Los docentes de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes entienden por

participación democrática escolar como la colaboración en los eventos que realiza la Institución y aunque según ellos debe ser activa, se aprecia en esta concepción que no son los sujetos los que proponen las actividades o eventos sino que es la Institución la que los realiza, dejando solamente a la persona que participa en un rol de ejecutante de decisiones institucionales; por lo tanto, el sujeto activo no decide sobre las iniciativas o eventos a realizar, solamente es un activista de los eventos programados por el organismo educativo.

Los docentes asocian la participación democrática con la participación que realizan en los procesos institucionales, asociando estos procesos con la división de procesos realizados en torno a la división realizada por el Ministerio de Educación Nacional; es decir, en la participación en los procesos de gestión de las cuatro áreas creadas por este Organismo: académica, administrativa, directiva o comunitaria, de esta forma van configurando su concepción de la participación democrática escolar bajo esquemas estandarizados que determinan la forma como se debe realizar la participación de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio.

De igual forma los docentes conciben como espacios de participación democrática escolar los espacios de representación determinados por las normas o leyes como son los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico), así como de otros órganos de representación (Consejo de Estudiantes, Consejos de Padres) y con ello también asocian la participación democrática escolar con la posibilidad de elegir a los representantes de los órganos escolares por medio del voto. Esta concepción permite determinar que los docentes de



la Institución Educativa refieren la participación democrática escolar a aquella asociada con la norma, con el ordenamiento jurídico tácitamente expresado en las leyes y decretos invisibilizando otras formas de participación cargadas de sentido democrático presentes en la Institución, creadas a la luz del Proyecto Educativo Institucional a partir de la autonomía escolar que le otorga la misma norma.

En el caso de los estudiantes conciben la participación democrática escolar como el “poder decir las cosas que piensan” y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, lo que evidencia una participación más desde lo discursivo que desde la práctico, situación que induce a la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación con los estudiantes.

También asocian, el concepto de la participación democrática escolar con el espacio de representación de los organismos determinados por la Ley, como lo son el Consejo de Estudiantes y el Personero Escolar, fragmentando, al igual que los docentes, la participación democrática escolar a los espacios creados por la norma.

Desde un aspecto más coyuntural, los estudiantes asocian la participación democrática en la escolar como la posibilidad de representar a la Institución Educativa en eventos culturales o deportivos, asociado a este concepto también se encuentra el de la posibilidad de participar en eventos conmemorativos como actos cívicos y homenajes a la bandera, si bien estos son espacios que materializan algunos elementos de la participación democrática no encarna en su totalidad el sentido democrático bajo parámetros de la planeación y la intencionalidad de cambio de este proceso.

Los estudiantes asocian sus concepciones sobre la participación democrática escolar con actividades que les programe la Institución pero no hay una concepción de participar por medio de propuestas presentadas por ellos, lo que deja el espacio para las iniciativas de la participación a otros actores, pues esta concepción ubica a los estudiantes en operadores y ejecutores de actividades institucionales.

Por su parte, las concepciones de los padres de familia se pueden ubicar en dos tendencias: la primera cuyos significados sobre la participación democrática escolar giran en torno a pertenecer a algún grupo u organismo como lo es el Consejo de Padres o algún comité de carácter institucional en el cual se vincule para ser tenido en cuenta; es decir, los padres de familia conciben que para poder ejercer la participación democrática en la escuela deben renunciar a su individualidad para hacer parte de un ente que los represente, concepción que puede ser causada, por la dificultad institucional para participar individualmente generado por cierto estado de “inseguridad, incertidumbre y desprotección en los miembros de la sociedad”, lo que provoca el debilitamiento de lo colectivo, caracterizado por el enfriamiento de las relaciones humanas, fragilización y distanciamiento de los vínculos personales, asilamiento de las personas y carencia de redes informales de apoyo, con lo que aumenta la desconfianza y la inseguridad (Chamorro 2007) y que conlleva al refugio del grupo como mecanismo de apoyo y protección. La segunda concepción de los padres de familia en torno a la participación democrática escolar se ubica en el asistencialismo, el cual se manifiesta mediante la asistencia a las reuniones de los padres de familia y de estudiantes, las cuales son convocadas por la Institución y más directamente por los docentes o directivos docentes, mas nunca se realizan por



iniciativas de los padres o estudiantes, se aprecia que los padres, madres y estudiantes sólo aportan en número en estas congregaciones pues sus aportes de ideas son reducidos, los cuales en la mayoría de situaciones sólo se realizan para la aprobación de propuestas Institucionales, a lo que Geilfus (2009), llama el nivel de participación de la pasividad, en donde las personas participan cuando se les informa, aunque esta participación no tiene ninguna incidencia en las decisiones ni en la ejecución de los proyectos, convirtiendo a los padres de familia en actores pasivos del desarrollo institucional.

En suma, las concepciones sobre participación democrática escolar en los diferente actores de la comunidad educativa de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes giran en torno a la vinculación de estos a los diferentes procesos institucionales, procesos que en la mayoría de los casos se encuentran estandarizados mediante lineamientos técnico – pedagógicos establecidos por el gobierno de los técnicos, que en este caso es el Ministerio de Educación Nacional, la participación en los órganos del Gobierno Escolar y otros creados por las normas, el ejercicio del derecho al voto para elegir a sus representantes o en la asistencia a las convocatorias y reuniones que realice la Institución Educativa, lo que conlleva a determinar que los actores educativos participan democráticamente en los procesos institucionales que genere la Institución Educativa como cumplimiento de su misión institucional mas esta participación no se genera desde las iniciativas propias de los actores.

Al igual que en las concepciones sobre la participación democrática escolar, los docentes y directivos de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes establecen que las formas y los mecanismos de participación democrática escolar existentes en la Institución son los que se crearon a través de la Ley general de Educación y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 en su caso representado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo en donde, según ellos tienen asiento los docentes.

Estas concepciones señalan que los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sólo visualizan las formas y mecanismos de la participación democrática escolar a partir de los organismos creados por las leyes y los decretos y que pese a concebir en algunos casos la participación democrática escolar como un proceso activo que debe tener en cuenta al sujeto, limitan su campo de acción a los espacios definidos en la normatividad, invisibilizando una vez más otras formas y mecanismos de participación existentes en la Institución creados por los mismos actores para satisfacer sus propias necesidades de participación y de concreción de sus interés de formación y expresión articulados al Proyecto Educativo Institucional.

Por otra parte las visualizaciones de los estudiantes sobre las formas y mecanismos de participación democrática escolar existentes en la Institución Educativa se ubican en dos concepciones muy marcadas.

La primera de ellas en aquella que ve las formas y los mecanismos de participación relacionados con el voto y la elección de los representantes a los órganos del Gobierno Escolar y los diferentes dignatarios, bajo esta forma los estudiantes supeditan la participación democrática escolar a la acción de ejercer un derecho al voto y la posibilidad de tener algún representante en el Gobierno Escolar.

La segunda enmarca los espacios de participación democrática escolar en los eventos coyunturales de carácter institucional como son los homenajes a la bandera y los actos cívicos.

Lo anterior permite concluir que los estudiantes supeditan la participación democrática escolar y los mecanismos de participación a los organismos de representación creados por la norma y que uno de estos espacios es el derecho al voto, desconociendo una vez más otros escenarios y espacios de participación democrática creados en la institución educativa.

Con respecto a las formas y mecanismos de participación democrática identificados por los padres y madres de familia se determina que continúan siendo el Consejo de Padres y algunos comités institucionales los mecanismos considerados por ellos como espacio para la participación democrática, aunque también manifiestan que las reuniones de padres hacen parte de estos escenarios de participación democrática escolar.

Al igual que los docentes y los estudiantes, los padres de familia asocian las formas y mecanismos de participación democrática escolar con las concepciones sobre participación democrática escolar, por lo tanto, se concluye que a los actores educativos de la Institución



Educativa Ignacio Yepes Yepes se les dificulta establecer diferencias entre lo que es

participar como concepto abstracto, como característica inicial que determina las cualidades para la participación y los espacios donde se concreta esta participación.

Desde la interpretación de los textos presentes en la Institución que dan cuenta de las formas y mecanismos de participación democrática se concluye que a pesar de que la comunidad educativa visualiza e identifica a los órganos del gobierno escolar como espacios para la participación, su integración es cada vez más difícil debido a que los espacios creados para que ciertas instancias sean representadas no despiertan el interés para ellos. Es el caso de los representantes de los padres, del sector productivo o de los egresados, los cuales se ocupan por los primeros que se postulan pues no hay muchos candidatos interesados en hacer parte de estos órganos, por lo que sus representantes tienen largos períodos de participación representativa ante la negativa de muchos actores para hacer parte de estos.

Lo anterior se traduce en la atomización de la participación en algunas personas (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) que perduran por largos años en ciertos cargos de representación institucional, rutinizando las dinámicas institucionales que dificultan en muchas ocasiones el desarrollo institucional.

No obstante a que la comunidad educativa identifica el gobierno escolar como forma y mecanismo de participación democrática escolar, en algunos casos, se desconocen las funciones inherentes a cada instancia, tal como ocurrió en algunos años con el Consejo Directivo dedicado exclusivamente a los asuntos relacionados con el manejo de los recursos del Fondo de Servicios



Educativos, creado por la ley para administrar los recursos económicos de la

Institución o se toman atribuciones que son de carácter concertado con toda la comunidad educativa anulando la participación de los demás estamentos.

Otro elemento que desdibuja este concepto de democracia en la Institución Educativa es el incumplimiento, en algunos casos de lo que Bobbio llama la tercera condición de la democracia “es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación” (p. 15), esto se ha visualizado en casos donde algunos docentes impiden a los estudiantes dejar su clase para asistir a las reuniones del Consejo de Estudiantes o en otros no les permiten presentar las actividades o trabajos dejados de realizar por sus asistencia a las reuniones.

En lo referente al ejercicio de la democracia, en la Institución se presentan algunas de las metáforas de la democracia expuestas por Bobbio. La participación no es ejercida por el individuo; es decir, lo que el autor denomina una “cabeza un voto” precepto bajo el cual se fundamentó el concepto medieval de democracia; por el contrario, a semejanza de las sociedades modernas, en la Institución Educativa “los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente pertinentes...y, cada vez menos, los individuos”. (Bobbio, p. 18). Ni los estudiantes, ni los docentes, ni los padres y madres de familia, de manera individual, ejercen participación democrática alguna, son los órganos escolares los que ejercen dicha función, con lo que se pierde la autonomía del sujeto de decisiones para tener que sumarse a un grupo que lo represente con el objetivo de ser tomado en cuenta dentro de ese proceso de participación democrática.



En los representantes elegidos por la mayoría, existe una contradicción con lo planteado por Bobbio. Muchos de ellos no renuncian a la libertad propia para poder defender los derechos de sus representados “[la democracia representativa] es la única forma de democracia existente y practicable, es en sí misma la renuncia al principio de la libertad como autonomía.” (p. 18), paradoja que se manifiesta cuando muchos de los representantes elegidos anteponen los intereses personales a los de su grupo o estamento como sucede con algunos representantes de los docentes al Consejo Directivo que en las sesiones abogaban más porque este organismo le asignara más presupuesto a su proyecto pedagógico que al de los demás docentes o el caso de los Representantes de los Estudiantes que buscan la aprobación de acciones en beneficio de su grupo en particular y no del colectivo de estudiantes.

Institucionalmente se observa como falta en algunos miembros de la comunidad educativa lo que Bobbio llama la virtud y él mismo la denomina como el amor por la cosa propia, a la cual la democracia debe promoverla, alimentarla y fortalecerla.

Este autor plantea que cuando falta la virtud, disminuye el voto de opinión e incrementa el voto de intercambio, situación que se presenta en la Institución Educativa cuando los electores, especialmente los estudiantes, eligen a los candidatos que prometen programas de beneficio grupal que incluso van en contravía de los objetivos institucionales como promesas de paseos durante cada período académico, proyecciones de películas de manera recurrente, con ello se cumple lo que Bobbio denomina el “apoyo político a cambio de favores personales” (p.25).

Otra metáfora de la democracia planteada por Bobbio que se contextualiza en la

Institución Educativa es la del gobierno de los técnicos. Según este autor al cambiar las sociedad, los problemas aumentaron y con ello la necesidad de contar con más expertos llamados técnicos para resolver los problemas. Si en la democracia las decisiones son tomadas por todos, en la tecnocracia, que es la antítesis de la democracia, las decisiones son tomadas por los técnicos que son los expertos.

En la institución educativa se contextualiza esta situación en el sentido de que son ciertos órganos colegiados integrados por expertos, como es el caso del Consejo Académico, los encargados de la toma de decisiones para la organización y administración del currículo, dejando a un lado a otros actores participantes directos del proceso de formación como lo son los estudiantes y padres de familia.

Esta metáfora crea la otra metáfora planteada por el autor: “Todos los Estados que se han vuelto más democráticos se han vuelto a su vez más burocráticos” (p. 27). Este poder burocrático reduce el poder democrático. En la Institución Educativa el poder burocrático representado por docentes, directivos y en otros casos por el personal administrativo obnubila, en algunas circunstancias, a los estudiantes y padres de familia, quienes a pesar de ser mayoría, se encuentran limitados para participar democráticamente.

Los anteriores hallazgos se realizaron en torno a las concepciones y a las formas de participación democrática escolar que posee la comunidad educativa, en el campo de la participación democrática escolar generada por las relaciones entre docentes y estudiantes en

torno a la evaluación en el aula, que implican abordar las significaciones más allá de

las concepciones individuales y contrastarlas con las de los otros actores, se encuentra que en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, los docentes continúan desconociendo ciertos parámetros institucionales creados con el objeto de permitir la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación en el aula como lo es el mecanismo de autoevaluación concebido a la luz del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el cual establece que los estudiantes tienen la posibilidad de generar procesos de auto reflexión en torno a su desempeño en cada una de las áreas, pero que en la realidad los docentes terminan obnubilando sin argumentar razones contundentes para modificar los resultados obtenidos en este procedimiento.

La participación democrática escolar por parte de los estudiantes en los procesos de evaluación en el aula deben fortalecerse a partir de la democratización de la evaluación en este espacio, lo que implica que los criterios de evaluación sean claros y públicos lo que conlleva a que se realice una discusión y negociación que permita incrementar la confianza y el aprendizaje de los estudiantes.

Democratizar la evaluación en el aula no es más que redistribuir el poder en el proceso de enseñanza – aprendizaje y esto sólo se logra a partir de la transparencia de los procesos que requieren de criterios públicos y publicitados para que tanto docentes como estudiantes compartan los mismos horizontes de comprensión.

Por el lado de los procesos de autoevaluación institucional, en la Institución Educativa se presenta una atomización de la participación democrática escolar, como se enunció con



anterioridad, en algunos miembros de la comunidad educativa. Para realizar los procedimientos de autoevaluación, se requiere la convocatoria de todos los representantes de la comunidad educativa, pues en la actualidad se focaliza la participación en docentes y directivos docentes, obteniendo información sesgada de los procesos institucionales que limitan la formulación de planes de mejoramiento con perspectiva integradora por los diferentes actores, lo que permite una mayor eficacia en las soluciones presentadas a las problemáticas diagnosticadas.

Esta autoevaluación se ciñe a los parámetros establecidos a través de la estandarización realizada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Guía 34 la cual desconoce algunos elementos institucionales creados a la luz de la autonomía escolar y que se quedan sin seguimiento por no estar incluidos en la Guía como son ciertos procesos de participación democrática propios del establecimiento educativo. Por lo tanto, se deben generar otros mecanismos de evaluación alternos que permitan valorar dichos procesos para realizarles seguimiento y mejoramiento continuo.

La Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes debe continuar afianzando la potestad de la autonomía escolar que le ha otorgado la ley y que aún puede desarrollar en el marco de su Proyecto Educativo Institucional. Uno de los componentes que debe incorporar en su currículo es la formación para la participación democrática de los estudiantes, docentes y padres de familia.

En el caso de los estudiantes, se debe diseñar un plan de formación de tal forma que haga parte de las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios, por medio de ejes transversalizadores que permitan formar al estudiante en este campo. También en el rediseño de los Proyectos Pedagógicos que posibiliten la formación escolar para la participación a lo largo del año escolar y no como simple coyuntura en los períodos de elección de los representantes de los estudiantes.

La formación para la participación escolar de los estudiantes también debe propiciar elementos necesarios que permitan trascender la participación en aspectos microinstitucionales como en el aula. Los estudiantes deben interiorizar la importancia de participar en el aula, de representar a su colectivo, de postularse para asumir la tarea de hacer parte de las decisiones institucionales, situación que genera las condiciones para promover el liderazgo y su formación a nivel institucional.

En el caso de los padres de familia se debe aprovechar el Consejo de Padres como organismo aglutinador de estos. Para lograr un mayor protagonismo de los padres y madres de familia en el desarrollo institucional se deben generar transformaciones en la dirección y organización de este Consejo, para ello se plantea una formación de padres en torno a la importancia de la participación democrática, un acompañamiento periódico que permita adquirir una dinámica propia de este organismo con el propósito de que funcione bajo la orientación de sus propios integrantes sin la necesidad de convocatoria por parte del Rector .

De igual manera se debe crear una línea de formación permanente de los padres y madres de familia que contemple además de los elementos dinamizadores de la participación, formación en aspectos académicos, evaluativos y procedimentales relacionados con la educación de sus hijos y acudidos para lograr un mayor compromiso de los padres y acudientes.

Por otro lado, la formación para la participación democrática escolar dirigida a los docentes y directivos debe pensarse desde dos ámbitos: uno orientada a la formación para la formación; es decir, dirigida a la obtención de elementos que permitan desarrollar estrategias que faculten al docente y al directivo para la formación de sus estudiantes para la participación y otra tendiente a fomentar la participación democrática escolar de los docentes y directivos en los diferentes ámbitos institucionales, la cual debe trascender la concepción estática de la participación que tienen la mayoría de los docentes y directivos relacionada con la realizada a través del Gobierno Escolar.

Una estrategia que se debe potenciar para facilitar la formación de los docentes y directivos en este campo es la de las Comunidades de Aprendizaje, las cuales generan procesos de sinergia que posibilitan el trabajo entre pares académicos.

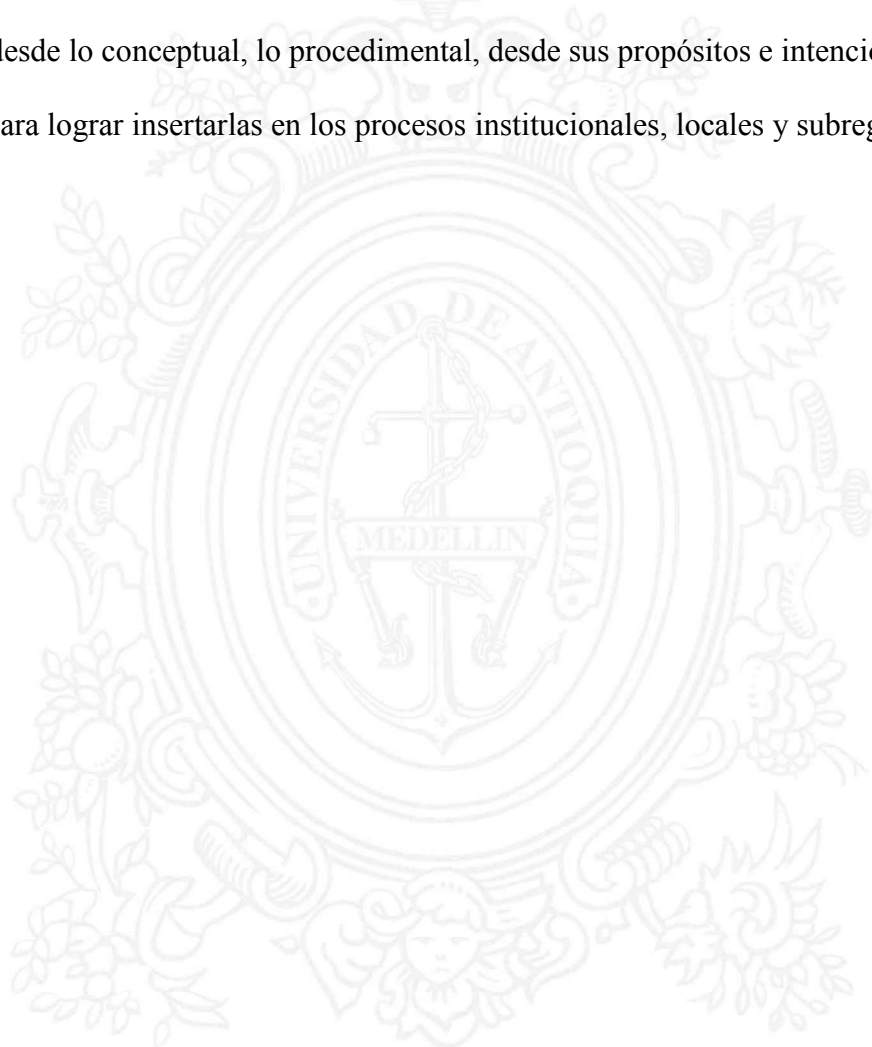
Además del fortalecimiento de las formas y mecanismos de participación creados por la legislación educativa, la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes debe continuar apoyando económica y logísticamente los espacios culturales, deportivos y recreativos pues en ellos se materializa la participación democrática escolar por parte de los docentes y estudiantes, además estos procesos deben vincular a los padres de familia en torno a sus propias dinámicas. Esto



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

requiere de la formulación de planes, programas y proyectos que busquen la financiación de las diferentes estrategias institucionales planteadas, las cuales se deben fundamentar desde lo conceptual, lo procedimental, desde sus propósitos e intencionalidades pedagógicas para lograr insertarlas en los procesos institucionales, locales y subregionales.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

27. Referencias Bibliográficas

- Álvarez- Gayou, J.L. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Fundamentos y metodología. Mexico: Paidós.
- Ander – Egg, Ezequiel. Repensando la Investigación Acción Participativa. Grupo Editorial Lumen. 2003.
- Bobbio, Norberto. El futuro de la Democracia. México: Fondo de Cultura Económica. 1986.
- Bolívar Botía, Antonio (2004). La autonomía de centros escolares en España: entre declaraciones discursivas y prácticas sobrerreguladas. *Revista de Educación*, 333, p. 91 – 116.
- Caballero Prieto, Piedad. (1999). Temas Centrales de la Reforma Educativa en América Latina: Descentralización, Autonomía Escolar y el Proyecto Educativo Institucional. Recuperado de <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/351/index.php?id=351>
- Calvo, Gloria. (2003). La escuela y la formación de competencias sociales: un camino para la paz. *Educación y educadores*, Vol 6, 69 – 90. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2041295>.
- Carrillo Vargas, Lourdes Elizabeth (2008). La Gestión Escolar en la Instituciones Educativas. *Shynthesis*, 46. 1-12.
- Castillo Guzmán, Elizabeth. (2003). Democracia y Ciudadanía en la Escuela Colombiana. *Acción Pedagógica*, vol. 12, no. 1, 32 – 39. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2972749>
- Castillo Guzmán, Elizabeth & Sánchez, Carlos. (2003) ¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana. Recuperado



de www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce45_09ensa.pdf.

CIDE, Espínola, Viola. La construcción de lo local en los sistemas educativos descentralizados. Los casos de Argentina, Brasil, Chile y Colombia, Santiago de Chile, 1994.

Conde, Silvia L. (1997). Pensar la democracia desde la escuela. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, Vol. XXVII, Núms. 1 y 2, 129-164. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2575290>.

Cubides C., Humberto J. (2000). El gobierno escolar y la educación ciudadana. Estudio de casos.

Nómadas núm. 13, 249 – 253. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115264021>.

Chamorro, F. (2007). Educación en Valores como sustento de la Democracia. Extraído el 5 de Junio, 2008, desde Organización de Estados Iberoamericanos:
<http://www.oei.es/valores2/boletin10a03.htm>

Danhke, G.L. (1989). Investigación y Comunicación. En C. México: Mc Graw Hill.

De la Garza Vizcaya, Eduardo L. (2004). La Evaluación Educativa. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9 (23). 807 – 816.

Díaz Gómez, Álvaro, Jaramillo Osorio, Francisco Javier y Otros. (1999). Espacios democráticos en el ámbito escolar. Universidad Católica de Manizales. Vicerrectoría de investigaciones. Línea de investigación, educación y democracia. El grupo de investigaciones ALFA. Centro editorial Universidad Católica Manizales.

Dueñas Salmán, Luisa Renée & García López, Edgar Josué. (2012). El estudio de la cultura de participación, aproximación a la demarcación del concepto. *Razón y Palabra*, (23), 1 - 17.

Galeano Marín, María Eumelia. Estrategias de Investigación social cualitativa. El giro de la mirada. Medellín: la Carreta Editores. 2004. 240 p.

- Geilfus, Frans. (2009). 80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Giroux, Henry A. (2006) La escuela y la lucha por la ciudadanía. México: Siglo XXI Editores.
- Greco, María Beatriz (2012) Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democrática. Buenos Aires: centro de publicaciones educativas y material didáctico. S.R.L.
- Hernández Sampieri, Roberto. (1991). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill
- Jaramillo Roldán, Rodrigo, Vélez Sánchez, Germán Alonso & Espinosa Gómez, Deyby (2015). Evaluación y Calidad en la Universidad. Metáforas y Perversiones. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Lafé, C. & López, H. (2006). El derecho a ser escuchado es el derecho a ser reconocido. Extraído el 24 de Junio, 2008, de Child Rights Information Network desde http://www.crin.org/docs/GDD_2006_Cecodap_2.doc
- Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación. MEN. Ley 115 de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). MEN. Cartilla Brújula 1. Programa de Competencias Ciudadanas. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas.
- Ministerio de Educación Nacional (2008). MEN. Guía para el Mejoramiento Institucional. De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento. Serie Guías N.º 34. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Moscovici, Serge (1972). La representación social: un concepto perdido. El Psicoanálisis, su imagen y su público. Ed. Huemul, Buenos Aires, 1979, 2da. edición. Cap. I, pp. 27-44.
- Patton, M. Q. (2002). Qualitative research and evaluation methods. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.



Rodas Sarmiento, María Teresa (2003). Participación y Democracia. *Valoras UC*. 2 - 4. Recuperado de: valoras.uc.cl/wp-content/uploads/2010/.../participacion_democracia.pdf

Rodríguez, M. (1997). La escuela: primer espacio de actuación pública del niño. *Educación y ciudad*, 3. (pp. 8 – 19).

Rubin, H. J & Rubin, I.S. (1995). *Qualitative interviewing. The art hearing data*. Thousand Oaks, CA: sage.

Sacristán, José Gimeno. (1998). Prólogo a la Edición Española de la obra de Stenhouse, Lawrence. *Investigación y Desarrollo del Curriculum*. Madrid: Ediciones Morata.

Salinas Salazar Marta Lorena (2013). *La evaluación como dispositivo para la participación*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Sandoval Casilimas, Carlos A. *Investigación Cualitativa*. Bogotá. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES –

Santos Guerra, Miguel Angel, & Moreno Olivos, Tiburcio (2004). ¿El momento de la metaevaluación educativa? Consideraciones sobre epistemología, método, control y finalidad. *Revista mexicana de Investigación Educativa*, IX, (23), 913 – 931.

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (2014). *Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes*. Remedios

Sepúlveda, Cristina & Valdés, Ana María, (2008). La escuela como espacio de participación democrática. Recuperado de: http://valoras.uc.cl/wp-content/uploads/2010/10/escuela_espacio_participacion.pdf.

Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Centro de Estudios de Opinión. El cuestionario el instrumento de recolección de información de la técnica de la encuesta social. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewFile/1696/1345>

Vélez Sánchez, Germán Alonso (2013) *Metáforas dominantes en los discursos de la evaluación de la calidad de la educación en Colombia*. Textos & Sentidos. No.08-julio/diciembre-2013.



28. Anexos

28.1. Anexo 1. Guías de Observación

GUÍA PARA NOTAS DE CAMPO

DESCRIPCIÓN:

EVENO: JORNADA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESCOLAR Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

OBSERVACIONES:

Los estudiantes son llevados al Aula Múltiple donde están dispuestas las urnas para la votación y elegir al Personero Escolar. Allí pasan de grupo por grupo, los estudiantes de Preescolar y primaria le deben manifestar a los jurados de votación por quienes van a votar, lo que atenta contra el derecho al voto.

Para la elección del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo, los representantes de cada grupo de estudiantes de los grados 3° a 11° se reúnen en un salón para elegir; la votación se realiza de manera nominal.

Estas elecciones se realizan posteriores a la campaña de los candidatos, los cuales están impregnados de promesas que son difíciles de cumplir.

Este proceso refleja el sistema de votación realizado en la institución para elegir a sus representantes, los cuales una vez elegidos difícilmente han retomado sus planes de acción presentados antes de ser elegidos, produciendo incumplimiento en las propuestas presentadas a los estudiantes.

FECHA	LUGAR	HORA	RESPONSABLE
14-Marzo-2018	AUDITORIO INSTITUCIÓN	10:00 A.M.	ORLANDO VALENZUELA



GUÍA PARA NOTAS DE CAMPO

DESCRIPCIÓN:

EVENTO: Reunión del Consejo de Padres de la Institución para organizar su Mesa Directiva y Comités de Trabajo.
--

OBSERVACIONES:

Después de varios meses de elección de los representantes de los padres de familia. y ante la falta de iniciativa para reunirse por este organismo, el Rector convoca a los representantes para organizar la Mesa Directiva y los Comités.

En la sesión los padres que asisten (70%) de los elegidos, son reacios a postularse para ocupar los cargos de Representación al Consejo Directivo, Secretario, Tesorero y Fiscal del Consejo de Padres.

Tras de una espera, los asistentes no se autopostulan sino que sugieren la postulación de otras personas para ocupar estos cargos.

Frente a la conformación de los Comités de Trabajo, los padres y madres no opinan sobre cuáles se requieren, por lo que se acogen a la propuesta realizada por la institución.

- II -

Los padres y madres de familia. no manifiestan interés por reunirse bajo su propia iniciativa, deben ser convocados por la I.E. para poder realizar sus reuniones.

Cuando se reúnen no se interesan por ocupar cargos de representación, lo que atomiza la participación.

FECHA	LUGAR	HORA	RESPONSABLE
Abril 9- 2015	Sala Video	4:00 P.M	Orlando Valencia



28.2. Anexo 2. Pautas para la entrevista semiestructurada para los diferentes actores educativos

Objetivos:

Identificar los significados de la participación democrática escolar para la comunidad Educativa.

Identificar las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución Ignacio Yepes Yepes del Municipio de Remedios.

Subcategorías	Preguntas para los sujetos pertenecientes al estamento de docentes y directivos	Preguntas para los sujetos pertenecientes al estamento de estudiantes	Preguntas para los sujetos pertenecientes al estamento de padres de familia
Concepciones Teóricas	<p>¿Para usted qué significa la participación en el contexto escolar?</p> <p>¿Para usted qué significa participar democráticamente en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?</p>	<p>¿Para usted qué participar en la Educativa Ignacio Yepes?</p> <p>¿Para usted qué participar democráticamente en Institución Ignacio Yepes Yepes?</p>	<p>¿Para usted qué significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?</p> <p>¿Para usted qué significa participar democráticamente en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?</p>
	¿Qué aspectos o procesos dan cuenta de la participación democrática de los docentes y directivos en la Institución?	¿De qué manera Institución permite ejercicio de participación de los estudiantes en los diferentes escolares?	¿Cómo permite la Institución que los padres de familia participen democráticamente en las diferentes actividades e instancias de su quehacer?



	¿De qué manera ha participado usted en los aspectos mencionados?	¿De qué manera participado usted en estos espacios	¿De qué manera participado usted en estos espacios mencionados?
Prácticas Democráticas	¿Qué eventos o actividades permiten evidenciar la participación democrática de los docentes y directivos en la Institución? ¿Cómo fomenta usted la participación democrática en el aula o en la Institución?	¿Qué eventos actividades dan cuenta la democrática de estudiantes en Institución? ¿De qué manera docentes, coordinadores y el permiten la democrática en el aula en otros académicos y formación?	¿Qué eventos o actividades dan cuenta de la participación Democrática de los padres y madres de familia en la Institución? ¿De qué manera los docentes, los coordinadores y el rector permiten la participación democrática en el aula o en académicos y de formación?
Prácticas Democráticas Reglamentadas por las Normas	¿Cuáles mecanismos de participación establecidos por las normas legales conoce usted? De estos mecanismos de participación establecidos por la Ley, ¿cuáles se ejercen en la Institución Educativa?	¿Cuáles formas participación por las leyes usted? De estas formas participación por la Ley, ¿cuáles se ejercen en la Educativa?	¿Cuáles formas de participación establecidos por las leyes conoce usted? De estas formas de participación establecidas por la Ley, ¿cuáles se ejercen en la Institución Educativa?
Dificultades de la Participación Democrática	¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el	¿Cuáles son principales que se presentan en Institución para	¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el



	ejercicio de la participación democrática?	ejercicio de la participación democrática?	ejercicio de la participación democrática?
Formas y Mecanismos de Participación	¿Cómo cree usted que se puede potenciar la participación democrática en los diferentes procesos institucionales?	¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?	¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

UNIVERSIDAD
 DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

28.3. Anexo 3. Cuestionario para docentes

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

OBJETIVO: identificar los significados de la participación democrática escolar y las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución.

Estimado(a) docente: *el siguiente cuestionario sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de la tesis universitaria de Maestría en Educación, por lo que la información dada por usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.*

Instrucciones: Por favor, responda en la forma más honesta posible ya que lo que usted piensa es muy importante para este estudio. Tenga en cuenta que no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas colocando una X en la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta y utilice letra clara cuando le soliciten ampliarla.

1. Edad
 - a. Entre 18 y 25 años
 - b. Entre 26 y 35 años
 - c. Entre 36 y 46 años
 - d. Entre 46 y 55 años
 - e. 56 años 0 más
2. Sexo
 - a. Hombre
 - b. Mujer



3. Nivel en el que se desempeña:

- a. Preescolar
- b. Básica Primaria
- c. Básica Secundaria
- d. Media

4. ¿Para usted qué significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

5. De las siguientes situaciones, ¿cuál considera usted más importante para garantizar la participación de los docentes en la vida Institucional (señale sólo una)

- a. Hacer parte de las conmemoraciones de los docentes
- b. Poder elegir a los representantes de los docentes
- c. Que se tengan en cuenta las ideas de los docentes en las decisiones administrativas
- d. Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
- e. Poder Integrar los Consejos y nombrar a los representantes de los docentes
- f. Poder organizar el currículo con ideas de los docentes
- g. Poder hacer parte del Consejo Directivo o Académico
- h. Otro significado ¿Cuál? _____

6. ¿Cómo considera usted la participación en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- a. Muy Necesaria
- b. Necesaria
- c. Poco necesaria
- d. No necesaria

7. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

8. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los docentes en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?
- Sí lo permite
 - Algunas veces lo permite
 - No lo permite
9. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los docentes en la Institución Educativa?

10. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de docentes?
- Sí
 - No

11. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

12. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

13. ¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

1 8 0 3

Le agradecemos su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.

28.4. Anexo 4. Cuestionario para estudiantes

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

OBJETIVO: identificar los significados de la participación democrática escolar y las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución.

***Estimado(a) estudiante:** el siguiente cuestionario sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de la tesis universitaria de Maestría en Educación, por lo que la información dada por usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.*

Instrucciones: Por favor, responda en la forma más honesta posible ya que lo que usted piensa es muy importante para este estudio. Tenga en cuenta que no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas colocando una X en la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta y utilice letra clara cuando le soliciten ampliarla.

1. Edad

- f. Entre 10 y 12 años
- g. Entre 13 y 15 años
- h. Entre 16 y 18 años
- i. Mayor de 18 años

2. Sexo

- c. Hombre
- d. Mujer

3. Grado en el que estudia:

- e. 6°
- f. 7°
- g. 8°
- h. 9°
- i. 10°



j. 11°

4. ¿Para usted qué significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- i. Hacer parte de los actos cívicos y homenajes a la bandera
- j. Poder elegir a los representantes de los estudiantes
- k. Que se tengan en cuenta las ideas de los estudiantes en el aula de clase
- l. Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
- m. Poder Integrar los consejos y nombrar a los representantes de los estudiantes
- n. Otro significado ¿Cuál? _____

5. ¿Cómo considera usted la participación en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- e. Muy Necesaria
- f. Necesaria
- g. Poco necesaria
- h. No necesaria

6. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?

7. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los estudiantes en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?

- d. Sí lo permite
- e. Algunas veces lo permite
- f. No lo permite

8. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los estudiantes en la Institución Educativa?



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Educación

9. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de estudiantes?

- c. Si
- d. No

10. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

11. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

12. ¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

Le agradecemos su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

28.5. Anexo 5. Cuestionario para padres y madres de familia o acudientes

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CUESTIONARIO PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

OBJETIVO: identificar los significados de la participación democrática escolar y las formas y los mecanismos de participación utilizados por la Comunidad Educativa en algunos procesos escolares de la Institución.

Estimado(a) padre, madre de familia o acudiente: el siguiente cuestionario sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de la tesis universitaria de Maestría en Educación, por lo que la información dada por usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.

Instrucciones: Por favor, responda en la forma más honesta posible ya que lo que usted piensa es muy importante para este estudio. Tenga en cuenta que no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas colocando una X en la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta y utilice letra clara cuando le soliciten ampliarla.

1. Edad

- a. Entre 18 y 25 años
- b. Entre 26 y 35 años
- c. Entre 36 y 46 años
- d. Entre 46 y 55 años
- e. 56 años 0 más

2. Sexo

- a. Hombre
- b. Mujer

3. ¿Para usted qué significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?



4. De las siguientes situaciones, ¿cuál considera usted más importante para garantizar la participación de los padres y madres de familia en la vida Institucional (señale sólo una)

- a. Asistir a los programas que realiza la Institución para padres y madres
- b. Poder elegir a los representantes de los padres e integrar el Consejo de Padres
- c. Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
- d. Poder participar en las diferentes actividades que realiza la Institución y que tiene que ver con la educación de sus hijos
- e. Otro significado ¿Cuál? _____

5. ¿Cómo considera usted la participación en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- a. Muy Necesaria
- b. Necesaria
- c. Poco necesaria
- d. No necesaria

1. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?

2. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los padres y madres de familia en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?

- a. Sí lo permite
- b. Algunas veces lo permite
- c. No lo permite

3. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los padres y madres de familia en la Institución Educativa?

4. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de docentes?

- a. Si
- b. No



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Educación

5. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

6. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

7. ¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

Le agradecemos su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



28.6. Anexo 6. Cuestionario para docentes

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

OBJETIVO: identificar algunos criterios que tienen en cuenta los docentes al momento de diseñar los planes de áreas y su participación en procesos evaluativos institucionales

Estimado(a) docente: el siguiente cuestionario sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de la tesis universitaria de Maestría en Educación, por lo que la información dada por usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas.

Instrucciones: Por favor, responda en la forma más honesta posible, sus aportes son muy importante para el estudio. Tenga en cuenta que no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como docente de la Institución.

Responda las siguientes preguntas colocando una X en la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta y utilice letra clara cuando le soliciten ampliarla.

1. ¿Cuáles son los criterios que usted tiene en cuenta para la elaboración del plan de área?

2. ¿Usted tiene en cuenta algún diagnóstico para la elaboración del plan de área,? Si ___

No ___

Si respondió afirmativamente, especifique el tipo de diagnóstico:



3. ¿Usted tiene en cuenta los aportes de los estudiantes para la elaboración del plan de

área? Si _____

No _____

Si respondió afirmativamente, especifique de qué forma lo hace

4. Usted permite que los estudiantes evalúen los procesos de enseñanza del área en la cual usted se desempeña como docente?

Si _____

No _____

Si respondió afirmativamente, determine por medio de cuales actividades o procedimientos permite dicha evaluación.

5. ¿Usted aplica los mecanismos de autoevaluación – coevaluación y heteroevaluación del área, según lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación?

Si _____

No _____

6. ¿Tiene en cuenta los puntajes emitidos por la autoevaluación – coevaluación y heteroevaluación para la asignación de la nota?

Si _____

No _____

7. ¿Usted modifica los puntajes finales del proceso autoevaluación – coevaluación y heteroevaluación



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

del área de cada uno de los estudiantes?

Si _____

No _____

En caso afirmativo, explique los criterios que utiliza para modificar dichos resultados.

8. ¿Usted conoce la forma como realiza la Institución Educativa el proceso de autoevaluación Institucional?

Si _____

No _____

Si respondió afirmativamente, explique la forma o procedimiento

9. ¿Usted considera que en los actores convocados a los procesos de Autoevaluación Institucional se ve representada la comunidad educativa?

Si _____

No _____

Explique:

Agradecemos su participación en el diligenciamiento de este instrumento

1 8 0 3

28.7. Anexo 7. Cuestionario para estudiantes

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

OBJETIVO: identificar la participación de los estudiantes en los procesos de planeación curricular y evaluación institucional

***Estimado(a) estudiante:** el siguiente cuestionario sólo tiene fines académicos para un estudio conducente a la elaboración de la tesis universitaria de Maestría en Educación, por lo que la información dada por usted es absolutamente confidencial y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.*

Instrucciones: Por favor, responda en la forma más honesta posible ya que lo que usted piensa es muy importante para este estudio. Tenga en cuenta que no existen respuestas “correctas o incorrectas”, sólo interesa conocer su opinión y experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas colocando una X en la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta y utilice letra clara cuando le soliciten ampliarla.

1. ¿Los docentes de la Institución toman en cuenta los aportes de los estudiantes para la elaboración de los contenidos de áreas?

- a. Si
- b. No

Si respondió afirmativamente, especifique de qué forma lo hacen: _____

2. ¿Los docentes de la Institución toman en cuenta los aportes de los estudiantes para la elaboración de los planes de evaluación de las áreas?

- a. Si _____
- b. No _____



Si respondió afirmativamente, especifique de qué forma lo hacen: _____

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Educación

3. ¿Los docentes de la Institución permiten que los estudiantes realicen, al finalizar cada período académico, la autoevaluación – coevaluación y heteroevaluación en las áreas según lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación?

- a. Si
- b. No

4. ¿Los docentes de la Institución tienen en cuenta las calificaciones emitidas por los estudiantes en la Autoevaluación del área para la asignación de la nota correspondiente a este proceso?

- a. Si _____
- b. No _____

5. ¿Los docentes de la Institución modifican los puntajes finales del proceso autoevaluación – coevaluación y heteroevaluación del área realizados por los estudiantes?

Si _____ No _____

En caso afirmativo, explique las razones dadas por los docentes para modificar dichos resultados: _____

6. ¿Conoce usted cómo realiza la Institución Educativa el proceso de autoevaluación Institucional?

- a. Si _____
- b. No _____

Si respondió afirmativamente, explique la forma o procedimiento: _____

7. Ha participado usted en algún proceso de autoevaluación institucional?

- a. Si _____
- b. No _____

8. ¿Considera usted que en los procesos de Autoevaluación Institucional se encuentra representada toda la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, egresados)?

Si _____ No _____ Explique:

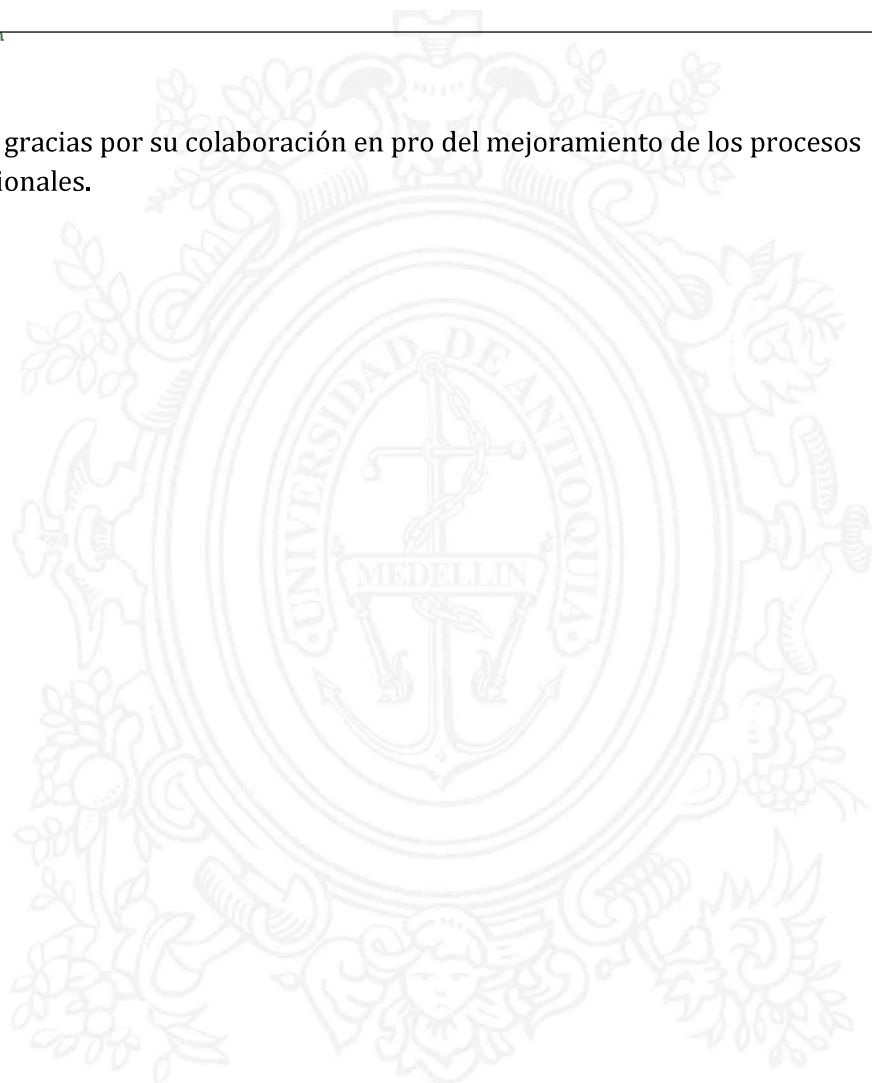


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

Facultad de Educación

Muchas gracias por su colaboración en pro del mejoramiento de los procesos institucionales.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



28.8. Anexo 8. Consentimiento informado para participantes de investigación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

Acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por Jesús Orlando Valencia Díaz, estudiante de maestría de la Universidad de Antioquia, Línea Gestión, Evaluación y Calidad, de la sede del Magdalena Medio.

He recibido información de que el propósito de esta investigación es realizar un estudio sobre **“La participación y su incidencia en la consolidación de la cultura democrática escolar en la institución educativa Ignacio Yepes Yepes del Municipio de Remedios”**.

Me han indicado que se me solicitará participar en una entrevista individual semi - estructurada, con una duración aproximada de 40 minutos en un horario de mi conveniencia.

Reconozco que la participación en esta investigación es estrictamente voluntaria y la información que suministre es de carácter confidencial y se mantendrá bajo el anonimato.

He sido informado o informada de que puedo hacer preguntas en cualquier momento y que igualmente puedo retirarme de la actividad cuando considere algún inconveniente relacionado con la misma sin que eso genere algún perjuicio. De tener preguntas sobre mi participación en esta investigación puedo contactar a Jesús Orlando Valencia al correo orvalenciadiaz@gmail.com.

Entiendo que si deseo una copia de esta entrevista, me será entregada y que si deseo mayor información puedo contactar al investigador.

Nombre del participante

Firma del participante

Fecha



28.9. Anexo 9. Consentimiento informado para autorización participantes menores de edad en proyecto de investigación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

LÍNEA: GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES MENORES DE EDAD EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Autorizo que mi hijo(a) o acudido(a) participe voluntariamente en esta investigación conducida por Jesús Orlando Valencia Díaz, estudiante de maestría de la Universidad de Antioquia, Línea Gestión, Evaluación y Calidad, de la sede del Magdalena Medio.

He recibido información de que el propósito de esta investigación es realizar un estudio sobre **“La participación y su incidencia en la consolidación de la cultura democrática escolar en la institución educativa Ignacio Yepes Yepes del Municipio de Remedios”**.

Me han indicado que se me solicitará participar en una entrevista individual semi - estructurada, con una duración aproximada de 40 minutos en un horario que no interrumpa sus clases.

Reconozco que la participación de mi hijo(a) en esta investigación es estrictamente voluntaria y la información que suministre es de carácter confidencial y se mantendrá bajo el anonimato.

He sido informado de que mi hijo(a) puede hacer preguntas en cualquier momento y que igualmente puede retirarse de la actividad en cualquier circunstancia sin que eso genere algún perjuicio. De tener preguntas sobre la participación de mi hijo, hija o acudido en esta investigación puedo contactar a Jesús Orlando Valencia al correo orvalenciadiaz@gmail.com o al celular 312 287 90 49.

Entiendo que si deseo una copia de la entrevista, me será entregada y que si deseo mayor información puedo contactar al investigador.

Nombre del Padre o Acudiente

Firma del Padre

Fecha

28.10. Anexo 10. Transliteración de algunas entrevistas

Entrevista realizada a un Directivo Docente

ENTREVISTADOR- ¿ para usted que significa participar en el contexto escolar?

H.A- Participar en el contexto escolar es (...) colaborar (...) con todos los eventos y actividades que se realicen en la Institución.

ENTREVISTADOR- Bien, ¿para usted que significa participar democráticamente en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

H.A- Cuando la persona participa, colabora y tiene voz y voto en todas las actividades que realiza.

ENTREVISTADOR- ¿Qué aspectos o procesos dan cuenta de la participación democrática de los docentes y directivos docentes en la Institución?

H.A- La elección del Gobierno Escolar.

ENTREVISTADOR-¿Solamente la elección del Gobierno Escolar?

H.A- Ahí hay participación de los padres de familia y en la elección de consejo de padres, los padres de familia eee participan de todas las actividades que convoca la institución, los estudiantes también porque en la elección del gobierno escolar esta la participación de los representantes de grupo entonces ellos participan de las actividades que se realizan, lo mismo con los educadores en el Consejo Académico y en el de Consejo Directivo.

ENTREVISTADOR- ¿Ha participado en alguno de esos aspectos mencionados anteriormente?

H.A- Sí, el Consejo Académico.

ENTREVISTADOR- Bien, ¿Qué otros eventos o actividades permiten evidenciar la participación de docentes y directivos docentes a nivel Institucional?, usted mencionaba algunos
¿Cuáles otros? Aparte del Gobierno Escolar.

H.A- Yo pienso que cuando se hace las escuelas de padres, eee (...) pues las escuelas de padres es el evento más representativo

ENTREVISTADOR- ¿Cómo fomenta usted la participación democrática a nivel Institucional de los diferentes estamentos, padres de familia, estudiantes, docentes?

H.A- Yo pienso que cuando los convocamos a las actividades que planeamos

ENTREVISTADOR- ¿Cuáles mecanismos establecidos por la norma conoce usted? Actividad de leyes, decretos

H.A- Mmm, de participación esta, a nivel Institucional esta ENTREVISTADOR- A nivel



Colombia

H.A- A nivel de Colombia bueno, esta eso que la elección de (...) de los alcaldes (...) la, ese es como el mecanismo más representativo del Alcalde, Gobernadores, Presidentes

ENTREVISTADOR- ¿A nivel, y a nivel de, de, de educativo, ósea, nación pero mirada desde el contexto educativo?

H.A- bueno, entonces esta la jume, la june, mmm esos son como las más cercanas porque nosotros de pronto no participamos ya en las juntas a nivel Nacional.

ENTREVISTADOR- ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática? Hablando del Ignacio Yepes Yepes.

H.A- Que la gente no conoce, mucha gente no conoce, (...) no hemos socializado suficientemente la parte de cómo puede participar los, eee la comunidad a nivel de la Institución.

ENTREVISTADOR- ¿Cómo se puede potenciar esa participación en los diferentes procesos Institucionales?

H.A- Yo pienso que si tenemos una, nos faltan medios para socializarlos con la comunidad, nos falta socializarlo a través de la radio, de un periódico a nivel Institucional (...) ósea nos faltan medios para socializar, no hemos buscado mecanismos y medios para socializar la participación.

Entrevista realizada a una estudiante

10 de julio de 2015 entrevista realizada a estudiante, la cual se identificará como J.G 1

ENTREVISTADOR- ¿para ti que significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

J.G 1- Para mi participar en la Ignacio Yepes Yepes tiene un gran significado porque el aporte de los estudiantes es muy valioso para el desempeño de todas las materias y de todo lo que es como tal la Institución.

ENTREVISTADOR- Y dentro de esa participación ¿qué significa participar democráticamente?

J.G 1- Participar democráticamente es participar activamente y querer que la Institución cuente con muchas cosas que se hagan bien, que todo sea (...) transparente en el proceso adecuado

ENTREVISTADOR- ¿De qué manera la pa, la Institución Educativa permite el ejercicio de la participación democrática de los estudiantes?

J.G 1- De muchas, en la Ignacio Yepes Yepes la permite de muchas maneras ya que los estudiantes pueden participar en el consejo de estudiantes (...) en las, en los diferentes tipos de actividades que se hacen tienen voz y aparte de ello como tal con el representante del consejo directivo tienen una voz más y un voto para las decisiones que se tomen en beneficio de la



Institución.

ENTREVISTADOR- Aparte de estos mecanismos que otros visualizas tú en la Institución que se, (...) que brinde esa posibilidad de participar en los estudiantes aparte del consejo de estudiantes, del consejo directivo.

J.G 1 – Son también cuando nos referimos a por medio de a cartas los directivos que ellos no la responden para podernos tener una mejor comunicación, eee cuando eee participamos de actividades los alumnos también están participando, (...) tienen una voz para escoger (...)

ENTREVISTADOR- Bien, eee, ¿Cómo que actividades vez tu que los estudiantes participan aparte de los representantes a los órganos colegiados como el caso tuyo de contralora , como el de personera, que otras actividades has visto que los estudiantes puedan participar democráticamente en la Institución.

J.G 1- Eee, en el proyecto de guardianes de aseo, en el proyecto de (.....)

ENTREVISTADOR- habla!

J.G 1- En el de (...) en el de, en el de, (...) en el de convivencia, en el de comité de convivencia también están los participantes, en el proyecto líderes del siglo XXI, también tienen participación los estudiantes que con ellos conversamos y hacemos las encuestas para ir a más a fondo en el rendimiento de la institución. Eeeemm (...)

ENTREVISTADOR- Bien, ¿de qué manera has participado tú en estos espacios?

J.D 1- Me han acogido muy bien en la Institución participando en todo lo que me ha to, tocado como contralora, creo que ha sido muy buen trabajo la acogida que hemos tenido por parte de él rector y de los administrativos, hemos participado en el proyecto siglo XXI, en el prade, en el, en el (...) ¿Cómo se dice? (...) En la restructuración del manual de convivencia, entonces han sido procesos queee marcan a uno como persona y que le ayudan a entender más como es una Institución para cuando uno se dirija a nuestros compañeros nos dirijamos bien hacia ellos y podamos contarle más a fondo lo que se hace.

ENTREVISTADOR- Bien, tu decías algo Juliana y es que, los directivos han permitido la participación de los estudiantes en diferentes espacios, ¿de qué manera visualizas tú, que los docentes como tal en su área propicia nos facilita la participación del estudiante dentro de su misma área.

J.G 1- Eee, cuando hacemos actividades lúdico dinámicas en ellas para que los jóvenes aparte del estudio que tenemos a diario tengamos un espacio de sana convivencia, de dialogo, osea interactuamos de una manera donde las personas nos sentamos y decimos, "bueno estas son, estás son nuestras necesidades y nuestras peticiones", en muchas áreas los maestros hacen estas cosas para saber cuáles son las falencias que tienen y que se puedan mejorar y en prueba de ello tomar una decisión.

ENTREVISTADOR- ¿Es decir que los docentes permiten que el estudiante aporte sus ideas para el desarrollo de las clases y del currículo?



J.G 1 – Sí, si lo hacen porque en muchas ocasiones me han tocado cuando los profesores nos dicen “bueno si usted tiene una falencia entonces para hacer este tema entonces dígame ¿qué propone usted para mejorar?”

ENTREVISTADOR- bien (...) ¿Cuáles mecanismos de participación establecidos por las normas conoces tú? (...) –por la norma, ósea que tú digas ve esto lo tiene tal norma, esto lo dice tal otra (...) aparte de los que se genera en la Institución, que puede generar el docente, que puede decirle participe en el currículo que no está por norma, pero de la norma como tal conoces (...) de cualquier ley o decreto que conozcas tú, mira esto lo define el decreto tal (...) o si no lo conoces (...) ¿no conoces?

J.G 1- Sí, el del libro ese rojo ENTREVISTADOR- ¿Cuál?

J.G 1- El que, el de la convivencia (...)

ENTREVISTADOR- Bueno conoces por ejemplo el del consejo de estudiantes que está definido por norma de la contraloría escolar lógicamente porque tú eres contralora.

J.G 1- Si.

ENTREVISTADOR- ¿Cuál otro?

J.G 1- El del, el del com, el del convivencia que es la guía (...) para (...) planear.

ENTREVISTADOR- Convivencia escolar.

J.G 1 – Aja, para planear la convivencia escolar.

ENTREVISTADOR- Listo (...) ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para la participación democrática de los estudiantes?

J.G 1- Yo pienso que es la cultura que tienen los estudiantes, porque por más de que usted se enfoque en decirle a un estudiante que haga, que como debe hacer las cosas, el , en muchas ocasiones ellos se empeñan en hacer lo contrario, ya sea por llevarle la contraria a tal persona o porque simplemente no tenemos, todos no concordamos con una manera activa de ser como queremos, entonces mire en que en ocasiones tenemos muchas dificultades, por ejemplo cuando yo le digo a un alumno, eee “bueno vamos a recoger esa basura” - a venga pero es que yo no la tire, yo no la, la voy a recoger, entonces yo pienso que es la cultura que los estudiantes tienen

ENTREVISTADOR- Ósea que no hay la cultura de la participación del Estudiante

J.G 1- aja, así es (...)

ENTREVISTADOR- ¿Mediante qué actividades se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

J.G 1- Yo pienso que...

ENTREVISTADOR- Aparte de las que se tienen



J.G 1 – Yo pienso que mediante los diálogos, ee los debates son muy importantes para saber la opinión de los demás.

ENTREVISTADOR- Y debate sobre que específicamente.

J.G 1 – Un debate específicamente sobre las peticiones que tengan los estudiantes, las quejas o las necesidades que ellos tengan y que quieran plantear estrategias, pero estrategias muy claras y que vayan en pro al beneficio de la Institución como de ellos mismos.

ENTREVISTADOR- Bien, ¿y cómo se haría esa(...) ,eee (...) recaudo de, de, de idea de los muchachos a partir de consejos, a partir de la participación de todos ¿ qué se te ocurre a ti como para (...) eee establecer unos mecanismos reales donde el estudiante pueda participar?, porque tenemos el caso de consejo de estudiantes, seria continuar con el debate en consejo de estudiantes o abrir otros escenarios donde se incluyan más estudiantes.

J.G 1 – Yo digo que abrir otros escenarios donde se incluyan muchos más estudiantes, porque yo le puedo preguntar a un estudiante ¿vení, vos que pensas? Pero es que somos dos mil y algo, entonces es muy difícil uno saber la opinión de todos, yo pienso que en el área de tecnología deberían de implementar una encuesta, tecnología informática donde todos los alumnos la llenemos y de, a raíz de ello arrojar una (...) ¿Cómo se dice?

ENTREVISTADOR- una información.

J.G 1 – Arrojar una información, para que todos ee miremos las necesidades pues que ellos tienen y poder saber en si la opinión de todos.

ENTREVISTADOR- ¿Y qué aspectos tendría que tener esa encuesta más o menos? , ¿Sobre qué?

J.G 1 – Que sea una encuesta muy clara que diga: ee ¿qué piensas tú del Ignacio Yepes Yepes acerca de lo de, como se están dando están dando las áreas por competencia? porque ahora que estamos trabajando por competencias es más fácil para un alumno desarrollar sus capacidades ya que tiene más, más posibilidades de dar, dar a conocer lo que él sabe, entonces yo pienso que eee preguntar a cerca de esto, preguntar cómo les parece las administrativos de la Institución, el servicio que estos prestan pues y no sé, tendríamos ya con mas, con más tiempo que planearla para que ellos nos puedan dar una buena respuesta.

ENTREVISTADOR- Bien, eee que otro aspecto sería fundamental tener ahí dentro de esa indagación o esa encuesta, aparte de lo académico.

J.G 1 – Aparte de lo académico tenemos que mirar lo disciplinario,(...) lo disciplinario porque es muy importante la disciplina en una Institución para que todo se pueda dar, porque si vos sabes comportarte en el momento que llegue tu docente no vamos a tener estos choques que en ocasiones podemos tener con un docente, por ee la alteraciones que presentamos algunos alumnos en ocasiones.



ENTREVISTADOR- ¿Cuántos años llevas en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

J.G 1 – llevo tres años y medio estudiando.

ENTREVISTADOR- ¿Cómo has visto eee la participación, a partir del primer año que iniciaste acá ahora tres años después?

J.G 1 – Súper excelente, el recorrido que se ha hecho ha sido mejor dicho, ha trascendido total, cuando yo vine a estudiar acá me hablaban súper mal del colegio, me decían que “no es que es que es un colegio demasiado conflictivo, tiene muchos problemas, que los directivos son muy dados a los que ellos digan, los docentes, me hablaban muy mal del colegio y yo entre a estudiar, y , y empecé , y empecé, y a raíz de eso cuando en ese entonces cambiaron de directivo, eee ahora había otro coordinador y lo cambiaron y el rector pues estaba igual y (...) y (...) como es, y entonces todo empezó a cambiar a través de la disciplina, el fomento de, del respeto, la escucha, la responsabilidad fu haciendo que los alumnos fueran cambiando un poco esa cultura tan eee, tan típica que tenía los Remédianos de, de las polémicas y yo veo que ahora tenemos una Institución con muchas capacidades, muchas cualidades, ha llegado muy lejos, ha pasado tres años seguidos a las olimpiadas del conocimiento, eee ya casi no se ven peleas, agresiones

,(no) cuando vine incluso me hacían Bull ying, me fui víctima de Bull ing y, y en ocasiones los directivos pues gracias a ellos, eee, fueron allá y hablaron y todo eso y no yo ahora veo una Institución que quiere salir adelante, que los alumnos quieren trascender muchas, trascender y tocar muchas puertas , y espero que todo siga cambiando así todos los días para que tengamos una mejor Institución, muy orgullosa de ella, me he sentido muy bien, me han acogido muy bien y espero solamente tocar los corazones de los estudiantes y que a todos nos vaya bien.

ENTREVISTADOR- Bien, muchas gracias.

J.G 1 – De nada

Entrevista realizada a una madre de familia

Viernes 17 de julio, entrevista a madre de familia de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, la cual se identificará con el Código P.E.

ENTREVISTADOR –¿para usted que es la participación democrática?

P.E. – Por ejemplo por participación democrática es espacio en el cual podemos concluir diferentes grupos poblacionales para ser actores participativos de cada una de las dinámicas.

ENTREVISTADOR – Bien, particularmente ¿qué significa participar democráticamente en la institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

P.E. – Ser un actor eee activo dentro de la misma Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, es estar ahí activo frente a cada una de las decisiones que se tomen en la Institución, interesados y preocupados por cada uno de los procesos ee de la misma (...) es colaborar en cada uno de las actividades, en cada uno de los espacios participativos, también que se tengan en la Institución Educativa.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803
Facultad de Educación

ENTREVISTADOR – ¿Cómo posibilita o fomenta la Institución Educativa la participación de los padres de familia?

P.E. – Bueno yo veo que en la Institución Educativa se manejan muchos espacio a través de los cuales los padres pueden ser ee seres activos frente a la misma Institución y es a través de las escuelas de padres, a través de los diferentes comités que conforman la Institución que van en pos de mejorar la calidad de vida y la prestación de servicio de la misma Institución.

ENTREVISTADOR – ¿De qué manera ha participado usted en esos espacios que ha ofrecido la Institución Educativa?

P.E.– La verdad ha sido de una forma muy pasiva pero va básicamente basado en el trabajo que siempre va como en el contraste con los horarios y con los días que tienen establecidos pero si intento desde el espacio de las escuelas de padres para poder desde allí estar más enterada de los procesos que lleva la Institución y desde la misma prestación de servicio que nos están prestando desde acá con algunas temáticas que lo que nos ayudan es a fortalecer, a aclarar, a identificar algunas fallas que nosotros como padres de familia muchas veces estamos reflejando a nuestros hijos y que inconscientemente están influyendo en ese comportamiento y en ese rendimiento académico de ellos.

ENTREVISTADOR – Bien, ¿de qué forma el profesor como tal eee ha propiciado, ha facilitado esa participación de los padres de familia en aspectos académicos de los estudiantes?

P.E. – Todo el tiempo, pues yo lo he sentido desde el grado de mi hija eee constantemente, siempre nos están insistiendo muchísimo en estar preocupados preguntando por ellos, incluso se tiene un día establecido que son los miércoles para poder ir a preguntar por ellos, como van, en que están fallando y en qué medidas nosotros como padres de familia podemos estar apoyándolos a ellos también en ese proceso de aprendizaje y eee yo veo que siempre la Institución Educativa desde rectoría, coordinación, esos docentes están muy prestos a que si no es el miércoles que uno no puede pues igual tiene ese espacio abierto para poder dialogar contigo y decirte más o menos como va tu hijo.

ENTREVISTADOR – ¿Cuáles normas conoces tú que propicie la participación de los padres de familia en la Institución, desde el aspecto legal, normas, decretos? ¿Conoces alguna?

P.E. – No.

ENTREVISTADOR- Perfecto eee, cuales son las principales dificultades que imposibilitan esa participación de los padres de familia en la Institución Educativa, tu hablabas ahora del tiempo, ¿cuáles otras?

P.E.– Si, (...) bueno yo creo que también los niveles de comunicación porque muchas veces los padres de familia no nos entendemos con el docente y de ahí creamos esa resistencia también para poder dialogar con ellos, porque no logramos entender y nos dejamos llevar también muchas veces por lo que nuestros hijos nos dicen y es, no es que esa profesora se la mantiene



montada a mi hijo entonces y desde allí creo esa resistencia entonces creo que la comunicación también es un factor que influye muchísimo como barrera para uno poder acceder a los servicios de la Institución(...) no veo como otro aspecto desde mi punto de vista que me limite para poder decir que estoy participando en cada uno de los espacios de la Institución.

ENTREVISTADOR- ¿Cómo crees tú que se puede mejorar la participación de los padres en la Institución?

P.E. – Bueno yo creo que es fundamental ahí don Orlando la sensibilización, es que el padre de familia se sensibilice de la importancia de estos espacios de participación, de que nos interese y tengamos claridad, primero que tengamos claros que esos espacios de participación, la importancia que tienen y como nosotros podemos llegar a ser esos seres, esos participantes activos de la institución o de las Instituciones para lograr en realidad los cambios que muchas veces queremos y que observamos en una Institución y que si nos quedamos desde afuera hablando, solo quedarán como esos comentarios de pasillo de corrillo que nunca lograrán en realidad que una Institución Educativa mejore, sino que por el contrario cada vez hacen se vaya creciendo como esa bolita de nieve por fuera, se genere malos comentarios, ideas erróneas muchas veces de la Institución, entonces la idea es sensibilizarnos de la importancia de estar siendo activos en cada espacio para poder luego si tener esa voz participativa o de poder reclamar, de poder sugerir cambios en alguna Institución.

ENTREVISTADOR- ¿Cuántos años llevas como madre o acudiente de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

P.E. – Llevo (...) tres años

ENTREVISTADOR- Tres años, ¿Cómo has visto tú la participación en esos tiempos que has estado acá, ha mejorado la participación de padres, ha retrocedido, como va a evaluar pues esos niveles de participación.

P.E.– Bueno yo tuve la oportunidad de estar en la Institución Educativa como una de las psicólogas de salud pública durante dos años y yo observo que la participación ha tendido si a aumentar un poco no en el grado tal vez que deseáramos pero si ha mejorado un poco y yo creo que es a través de esos trabajos que se hacen en esas escuelas de padres y de esos espacios que tienen con los docentes para podernos hacer conscientes de que nuestros hijos solos no lograrán nada y de que no podemos estar siempre responsabilizando al docente como el único culpable del comportamiento de nuestros hijos porque es una responsabilidad compartida, casi que podíamos decir que es un cincuenta cincuenta, porque de todos modos los niños si pertenecen mucho tiempo en la Institución Educativa, pero la base siempre va a partir de la familia, pero satisfactoriamente considero que si ha mejorado un poco la participación.

ENTREVISTADOR- Bien, gracias

P.E. – De nada.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación

28.11. Anexo 11. Cuestionarios diligenciados por algunos actores educativos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

PROYECTO: "LA PARTICIPACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA
CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA ESCOLAR EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES DEL MUNICIPIO DE
REMEDIOS"

ENCUESTA PARA DOCENTES

Estimado(a) Docente: Esta encuesta, que le solicito y le agradezco contestar, hace parte de un estudio conducente a la elaboración de mi tesis universitaria de Magister en Educación, y por tanto, sólo tiene fines académicos: la información aportada por usted es absolutamente confidencial, y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.

Instrucciones: Por favor, le solicito responder con letra clara y en forma más honesta; ya que lo que usted piensa es lo más importante para este estudio, y no existen respuestas "correctas o incorrectas"; sólo interesa conocer su opinión y su experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas y/o señale con una X la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta.

Fecha diligenciamiento: Julio/23/15

1. Edad:
- a. Entre 18 y 25 años
 - b. Entre 26 y 35 años
 - c. Entre 36 y 45 años
 - d. Entre 46 y 55 años
 - e. 56 años o más

2. Sexo:
- a. Hombre
 - b. Mujer

3. Nivel en el que se desempeña:
- a. Preescolar
 - b. Básica Primaria
 - c. Básica Secundaria
 - d. Media



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

4. ¿Para usted qué significa *participar* en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

Desarrollar actividades que promuevan la inclusión en los diferentes organismos de elección democrática que se realizan en la institución.

5. De las siguientes situaciones cuál considera usted más importante para garantizar la participación de los docentes en la vida Institucional (señale sólo una):

- a. Hacer parte de las conmemoraciones de los docentes
- b. Poder elegir a los representantes de los docentes
- c. Que se tengan en cuenta las ideas de los docentes en las decisiones administrativas
- d. Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
- e. Poder Integrar los Consejos y nombrar a los representantes de los docentes
- f. Poder organizar el currículo con ideas y aportes de los docentes
- g. Poder hacer parte del Consejo Académico o Directivo
- h. Otra situación ¿Cuál? _____

6. ¿Cómo considera usted la participación de los diferentes actores en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- a. Muy Necesaria
- b. Necesaria
- c. Poco necesaria
- d. No necesaria

7. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?

Elección del Gobierno Escolar

8. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los docentes en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?

- a. Sí lo permite
- b. Algunas veces lo permite



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

c. No lo permite

9. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los docentes en la Institución Educativa?

Elección de los cargos de representación institucional que corresponden por ley a los docentes como: C.D. / C. Académico.

10. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de docentes?

Si
b. No

11. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

En la elección del Gobierno Escolar, C.D. C. Académico, mi experiencia ha sido buena ya que he aportado mis conocimientos en materia de leyes y han sido bien recibidas por mis compañeros/as

12. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

La apatía de muchos miembros de la Comunidad Educativa frente a las responsabilidades que se les pueda asignar debido a que en muchas ocasiones sus opiniones no son tenidas en cuenta.

13. ¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

Reconociendo y valorando las ideas del grupo de docentes y tomando algunas decisiones en conjunto.

Le agradecemos mucho su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

**PROYECTO: "LA PARTICIPACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA
CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA ESCOLAR EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES DEL MUNICIPIO DE
REMEDIOS"**

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES

Estimado(a) estudiante: Esta encuesta, que le solicito y le agradezco contestar, hace parte de un estudio conducente a la elaboración de mi tesis universitaria de Magister en Educación, y por tanto, sólo tiene fines académicos: la información aportada por usted es absolutamente confidencial, y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.

Instrucciones: Por favor, le solicito responder con letra clara y en forma más honesta; ya que lo que usted piensa es lo más importante para este estudio, y no existen respuestas "correctas o incorrectas"; sólo interesa conocer su opinión y su experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas y/o señale con una X la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta.

Fecha diligenciamiento: 03/08/2015

1. Edad
 - a. Entre 10 y 12 años
 - b. Entre 13 y 15 años
 - c. Entre 16 y 18 años
 - d. Mayor de 18 años

2. Sexo
 - a. Hombre
 - b. Mujer

3. Grado en el que estudia:
 - a. 6°
 - b. 7°
 - c. 8°
 - d. 9°
 - e. 10°
 - f. 11°



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

4. ¿Para usted qué significa participar en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

tener un mejor y mas claro proyecto de estudio,
Por que en esta institucion hay un muy buen
desempeno escolar y muy buenos maestros

5. De las siguientes situaciones cuál considera usted más importante para garantizar la participación de los padres en la vida Institucional (señale sólo una):

- a. Hacer parte de los actos cívicos y homenajes a la bandera
- b. Poder elegir a los representantes de los estudiantes
- c. Que se tengan en cuenta las ideas de los estudiantes en el aula de clase
- d. Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
- e. Poder Integrar los consejos y nombrar a los representantes de los estudiantes

X Otra situación ¿Cuál? harcer una mayor y consecutiva
integracion entre padres, educadores y alumnos,
para harci conocer el pensamiento y las distintas
opiniones de todos. Obvio siendo muy reactivos

6. ¿Cómo considera usted la participación en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

- a. Muy Necesaria
- X Necesaria
- c. Poco necesaria
- d. No necesaria

7. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?

eleccion de personal representantes de
grupo, eleccion a controlaria y la eleccion del
los padres de familia

8. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los estudiantes en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?

- a. Sí lo permite
- X Algunas veces lo permite
- c. No lo permite



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

9. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los estudiantes en la Institución Educativa?

Pueden participar en integraciones ludicas, tambien en actos cívicos, tambien no permiten dar voz en algunos procesos

10. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de estudiantes?

a. Si
b. No

11. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

He tenido la oportunidad de ser Representante de grupo: ha sido una experiencia inolvidable uno como persona se siente con mucha responsabilidad tambien adquiere liderazgo, por lo tal hay que hacer bien las cosas

12. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

depronto hay dificultad cuando los estudiantes no estan de acuerdo con si es elegido

13. ¿Cómo cree usted que se puede mejorar la participación democrática en la Institución?

Involucrando mucho mas a los estudiantes y siempre mantenerlos informados

Le agradecemos mucho su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

PROYECTO: "LA PARTICIPACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA
CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA ESCOLAR EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES DEL MUNICIPIO DE
REMEDIOS"

ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA

Estimado(a) Padre de Familia: Esta encuesta, que le solicito y le agradezco contestar, hace parte de un estudio conducente a la elaboración de mi tesis universitaria de Magister en Educación, y por tanto, sólo tiene fines académicos: la información aportada por usted es absolutamente confidencial, y sus respuestas tienen el carácter de anónimas, es decir, nadie conocerá el contenido de ellas.

Instrucciones: Por favor, le solicito responder con letra clara y en forma más honesta; ya que lo que usted piensa es lo más importante para este estudio, y no existen respuestas "correctas o incorrectas"; sólo interesa conocer su opinión y su experiencia como estudiante de la Institución.

Responda las siguientes preguntas y/o señale con una X la opción de respuesta que considere más apropiada. Sólo marque una respuesta por cada pregunta.

Fecha diligenciamiento: Jul 17 del 2015

1. Edad:
- a. Entre 18 y 25 años
 - b. Entre 26 y 35 años
 - c. Entre 36 y 45 años
 - d. Entre 46 y 55 años
 - e. 56 años o más

2. Sexo:
- a. Hombre
 - b. Mujer

3. ¿Para usted qué significa *participar* en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?

Es super importante porque así podemos
estar muy informados de todo lo que pasa
en la institución con nuestro hijos.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

Facultad de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

4. De las siguientes situaciones cuál considera usted más importante para garantizar la participación de los padres en la vida Institucional (señale sólo una):
- Asistir a los programas que realiza la Institución para padres y acudientes
 - Poder elegir a los representantes e Integrar los Consejos de los Padres de Familia
 - Poder aportar ideas y opiniones en diferentes espacios de la Institución
 - Poder participar en el diseño de los diferentes actividades que realiza la Institución y que tienen que ver con la educación de los hijos
 - Otro situación ¿Cuál? _____

5. ¿Cómo considera usted la participación en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes?
- Muy Necesaria
 - Necesaria
 - Poco necesaria
 - No necesaria
6. ¿Qué formas de participación establecidas por las normas o las leyes conoce usted?
- _____

7. En su concepto, ¿la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes permite la participación de los padres de familia en los diferentes procesos que se desarrollan en su interior?
- Sí lo permite
 - Algunas veces lo permite
 - No lo permite
8. ¿Mediante qué mecanismos, instancias o actividades pueden participar los padres de familia en la Institución Educativa?

En las reuniones
Escuela de padres.
En el día que hacen para uno como padre venir
a estudiar con el hijo es super bueno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IGNACIO YEPES YEPES
DANE 105604000013
NIT 811042025 - 6

9. ¿Ha participado usted en los últimos dos años en algún proceso que implique la representación de padres?
- a. Si
 b. No

10. En caso afirmativo indique en cuál o cuáles procesos ha participado, y cómo valora su experiencia:

He participado en el día de estudio me parece que es excelente ya que podemos compartir con nuestros hijos y los demás padres.

11. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la Institución para el ejercicio de la participación democrática?

12. ¿Cómo cree usted que se puede fomentar la participación democrática en la Institución?

En que cuando hay que elegir un personero institucional deberían hacer una reunión a los padres para nosotros poder orientar a nuestros hijos.

Le agradecemos mucho su valiosa colaboración en aras de mejorar los procesos de participación en la Institución Educativa.